BOLETIN OFICIAL de la República Argentina

1ª SECCION



Buenos Aires, miércoles 19 de noviembre de 1969

NUMERO 21.812

AÑO LXXVII

Dirección Nacional del Registro Oficial

Domicilio Legal: Avda. Santa Fe 1659

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 990.241

Ingeniero **Hector Oreste Zippilli**

Jefe Departamento Gráfico a cargo del Despacho de la DIRECCION NACIONAL

Números telefónicos de la Repartición

DIRECCION NACIONAL: T. E. 41-5643 y 41-4980

PUBLICACIONES: T. E. 41-3902

AVISOS Y SUSCRIPCIONES: T. E. 41-2625

INFORMES Y BIBLIOTECA: T. E. 41-6104

FACTURACION: T. E. 41-3344

LEGISLACION: T. E. 41-5485

MESA DE ENTRADAS Y VENTA DE EJEMPLARES: T. E. 42-1011

EXPEDICION: T. E. 87-2830

CONCESION Nº 908

$ 20. EL EJEMPLAR

SUMARIO

EDICION DEL DIA 19 DE NOVIEMBRE DE 1969 (104 págs.)

FE DE ERRATA

Edición del día: 17|11|69.
LEY Nº 18.437.

Se hace saber que la Ley 18.437 publicada en la edición del Boletín Oficial del día 17|11|69, apareció en el sumario bajo el Nº 18.537, en lugar del 18.437, como correspondía.

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto número 659 del año 1947).

AUDICION RADIAL

Por L R A RADIO NACIONAL se trasmite de LUNES a VIERNES, a las 8, una síntesis informativa de los principales ACTOS de GOBIERNO y demás asuntos de interés que se publican en la edición de cada día del BOLETIN OFICIAL de la REPUBLICA ARGENTINA

LA DIRECCION NACIONAL


19691119




ACUERDOS INTERNACIONALES

Apruébase el "Acuerdo sobre Cooperación en el Campo de los Usos Pacíficos de la Energía Nuclear entre la República Argentina y la República del Paraguay", firmado el 20 de julio de 1967.

Buenos Aires, 7 de noviembre de 1969.

Excelentísimo señor Presidente de la Nación:

TENGO el honor de dirigirme al Primer Magistrado a fin de someter a su consideración el adjunto Proyecto de Ley para la aprobación del "Acuerdo sobre Cooperación en el Campo de los Usos Pacíficos de la Energía Nuclear entre la República Argentina y la República del Paraguay".

El mencionado Acuerdo fué firmado en la ciudad de Buenos Aires el 20 de julio de 1967, por el señor Ministro de Relaciones Exteriores del Paraguay, D. Raúl Sapena Pastor y por el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto de la Argentina, doctor D. Nicanor Costa Méndez.

El Acuerdo sobre Cooperación en el Campo de los Usos Pacíficos de la Energía Nuclear entre la República Argentina y la República del Paraguay tiene como objetivo estrechar las relaciones de amistad y cooperación entre ambos países e instrumentar la colaboración de naciones americanas para lograr la consecución de programas de acción tendientes a obtener un mayor aprovechamiento de la técnica moderna para bien y progreso del continente.

Los mencionados objetivos concretaron el Acuerdo firmado entre ambos países. La República del Paraguay lo aprobó por Ley Nº 1328, y no convendría demorar la aprobación por parte de nuestro país, tradicionalmente empeñado en una política americana de real y efectiva colaboración con las naciones hermanas en todos los terrenos de la paz y el progreso.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Juan B. Martín.

LEY Nº 18.436

Bs. As., 7|11|69.

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º — Apruébase el "Acuerdo sobre Cooperación en el Campo de los Usos Pacíficos de la Energía Nuclear entre la República Argentina y la República del Paraguay", firmado en la ciudad de Buenos Aires el 20 de julio de 1967.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA.
Juan B. Martín

ACUERDO SOBRE COOPERACION EN EL CAMPO DE LOS USOS PACIFICOS DE LA ENERGIA NUCLEAR ENTRE LA REPUBLICA ARGENTINA Y LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

Los Gobiernos de la República Argentina y de la República del Paraguay, movidos por el deseo de animar, por todos los medios a su alcance, el desenvolvimiento de una cooperación más eficaz entre los dos países;

Convencidos de que la voluntad de los dos Gobiernos es la de incrementar aún más las estrechas relaciones de amistad que unen a la Argentina y al Paraguay;

Considerando que el progreso del Continente Americano en el campo de los usos pacíficos de la energía nuclear depende, en gran parte, de la colaboración entre las naciones americanas, para unir y coordinar programas de acción;

Considerando que las recomendaciones formales de la Comisión Interamericana de Energía Nuclear dan a este principio de auxilio mutuo una importancia fundamental;

Considerando que la República Argentina y la República del Paraguay ya colaboran entre sí en varios aspectos del uso pacífico de la energía nuclear, y que es conveniente formalizar esa colaboración a fin de hacerla más eficaz y fructífera;

Resolvieron celebrar un Acuerdo inspirados en estos altos propósitos y, para tal finalidad, nombraron sus plenipotenciarios;

El Excelentísimo señor Presidente de la Nación Argentina, teniente general don Juan Carlos Onganía, a Su Excelencia el ministro de Relaciones Exteriores y Culto, doctor Nicanor Costa Méndez, y

El Excelentísimo señor Presidente de la República del Paraguay, general de Ejército don Alfredo Stroessner, a Su Excelencia el ministro de Relaciones Exteriores, doctor Raúl Sapena Pastor.

Quienes, después de haber exhibido sus plenos poderes que fueron hallados en buena y debida forma,

Convinieron en las disposiciones siguientes:

Artículo I. — Las Altas Partes Contratantes acuerdan prestarse mutuamente la más amplia asistencia en todos los aspectos de la aplicación de la energía nuclear con fines pacíficos.

Art. II. — Las Altas Partes Contratantes encargan a sus respectivas Comisiones Nacionales de Energía Atómica la elaboración de los programas conjuntos de cooperación en ese sector, que serán aprobados por los gobiernos respectivos, debiendo tomar en consideración los siguientes puntos principales:

a) La investigación fundamental y aplicada;

b) Los estudios sobre materias primas nucleares en los campos geológico, minero, químico y metalúrgico;

c) La protección sanitaria;

d) El intercambio de personal e informaciones;

e) El uso recíproco de equipos e instalaciones;

f) El intercambio de equipos, minerales, materias primas, materiales fisionables especiales y materiales irradiados;

g) Los estudios relativos a la producción de energía nuclear;

h) La coordinación de las actividades de las respectivas Comisiones Nacionales, a la luz de las responsabilidades que tienen la Argentina y el Paraguay, como miembros de las Naciones Unidas, de la Organización de los Estados Americanos y de la Agencia Internacional de Energía Atómica.

Art. III. — El presente Acuerdo será ratificado de acuerdo con las formalidades constitucionales vigentes en cada uno de las Altas Partes Contratantes y entrará en vigor treinta días después del canje de los instrumentos de ratificación, a realizarse en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, en el más breve plazo posible.

Art. IV. — Cada una de las Altas Partes Contratantes podrá denunciarlo en cualquier momento, cesando, sin embargo sus efectos treinta días después de su denuncia.

En fe de lo cual, los Plenipotenciarios antes mencionados firman y sellan el presente Acuerdo en dos ejemplares, igualmente auténticos.

Hecho en la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los vinte días del mes de julio de mil novecientos sesenta y siete.

Por el Gobierno de la República Argentina:	Por el Gobierno de la República del Paraguay:
Nicanor E. Costa Méndez	**Raúl Sapena Pastor**
Ministro de Relaciones Exteriores y Culto	Ministro de Relaciones Exteriores



DECRETOS

Ministerio de Economía y Trabajo

ALIANZA PARA EL PROGRESO

• **CONVENIO DE PRESTAMO. — Apruébase un convenio de préstamo para la financiación parcial del programa de instalación de silos de chacra y elevadores de granos.**

DECRETO Nº 5.184. Buenos Aires, 12 de setiembre de 1969.

VISTO el Convenio de Préstamo Nº 510-L-011, de fecha 10 de octubre de 1963, suscripto por el Banco de la Nación Argentina, el Banco Central de la República Argentina y los Estados Unidos de América a través de la Agencia para el Desarrollo Internacional (A.I.D.), destinado a la financiación parcial del programa de instalación de silos de chacra y elevadores de granos.

El Convenio de Pago dentro del marco de la Alianza para el Progreso, suscripto en esa fecha por la República Argentina y los Estados Unidos de América a través de la Agencia para el Desarrollo Internacional (A.I.D.).

La Enmienda Nº 1 al Convenio de Préstamo, antes citado de fecha 9 de marzo de 1969, suscripto por el Banco de la Nación Argentina, el Banco Central de la República Argentina y los Estados Unidos de América a través de la Agencia para el Desarrollo Internacional (A.I.D.).

La Enmienda Nº 1, al Convenio de Pago antes mencionado de fecha 11 de febrero de 1969, suscripta por el Ministerio de Economía y Trabajo y los Estados Unidos de América; y,

CONSIDERANDO:

Que las condiciones establecidas en el Convenio de Pago y su Enmienda, concuerdan con los objetivos previstos en el proyecto por lo cual procede su aprobación;

Que la opción del Gobierno Argentino a un procedimiento especial de pago no se hará efectiva hasta tanto éstos hayan sido debidamente autorizados y ratificados;

Que en orden a lo previsto en los artículos 11 de la Ley 15.273 y 48 de la Ley 16.432, corresponde declarar que las inversiones de los fondos provenientes de dicho préstamo revisten carácter de interés nacional;

Que el Ministerio de Economía y Trabajo ha intervenido conforme lo preceptúa la Ley Orgánica de Ministerios número 16.956;

Por ello, de conformidad con lo dispuesto por el citado artículo 48 de la Ley Nº 16.432;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el Convenio de Pago del Contrato de Préstamo A.I.D. 510-L-011 y su Enmienda Nº 1, suscripto entre los Gobiernos de la República Argentina y de los Estados Unidos de América, cuyos textos forman parte del presente decreto como anexo.

Art. 2º — Declárase de interés nacional las inversiones que se realicen mediante la utilización de los fondos provenientes de la operación precitada de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 15.273 y artículo 48 de la Ley 16.432.

Art. 3º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — José M. Dagnino Pastore.

Préstamo A.D.I. Nº 510-L-011

ALIANZA PARA EL PROGRESO
CONVENIO DE PRESTAMO

(ARGENTINA: Programa de almacenamiento de granos)
entre
el BANCO DE LA NACION ARGENTINA
el BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
y los
ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
Fechado: 10 de octubre de 1963

ALIANZA PARA EL PROGRESO
CONVENIO DE PRESTAMO

Convenio, en apoyo de la Alianza para el Progreso, fechado el 10 de octubre de 1963, entre el Banco de la Nación Argentina ("Prestatario"), el Banco Central de la República Argentina ("Banco"), y los Estados Unidos de América, por intermedio de la Agencia para el Desarrollo Internacional ("A.D.I.").

ARTICULO I

El préstamo y el Programa

Sección 1.1. **El Préstamo.** La A.D.I. conviene por el presente en otorgar un préstamo al Prestatario, de acuerdo con la Ley de Ayuda al Exterior de 1961 (Foreign Assistance Act of 1961) según enmienda, que no excederá de veintiún millones setecientos mil dólares estadounidenses (u$s. 21.700.000) para ayudar a financiar los costos razonables en dólares y pesos argentinos, según lo aprobado por escrito por la A.D.I. en la medida aquí especificada, requerido para el Programa descripto en la Sección 1.2. El monto total desembolsado en virtud del presente convenio se denominará en adelante el "Capital".

Sección 1.2 **El Programa.** En el presente convenio "Programa" significará un programa llevado a cabo por el Prestatario mediante el cual otorgará préstamos ("Sub-préstamos") conforme al presente convenio, a particulares y cooperativas privadas que explotan elevadores de campaña, así como a chacareros, para la construcción de instalaciones de almacenamiento de granos a granel, tales como silos y elevadores de campaña en las principales áreas de producción de granos en la Argentina, e incluirá servicios esenciales de asesoramiento técnico, descriptos en la Sección 3.1. c) y todo otro servicio que pudieran convenir el Prestatario y la A.D.I.

ARTICULO II

Condiciones de reembolso: Interés y Comisión de crédito

Sección 2.1. **Interés y Comisión de crédito.** El Prestatario pagará semestralmente a la A.D.I. en dólares, un interés y una comisión de crédito sobre el Capital no reembolsado y sobre cualquier interés y comisión de crédito vencido y no pagado; en el caso de interés de cinco (5) por ciento anual y en el caso de comisión de crédito de tres cuartos de uno (3|4 de 1) por ciento anual, ambos computados en base a un año de 365 días. El interés y la comisión de crédito se acumularán a partir de las respectivas fechas de desembolso en virtud de este convenio, los primeros pagos de interés y de comisión de crédito vencerán y serán pagaderos, a más tardar, seis (6) meses después de la fecha del primero de estos desembolsos, a ser especificada por la A.D.I. Se considerará que los desembolsos en virtud del presente Convenio se han efectuado en la fecha en que la A.D.I. efectúe el pago, ya sea directamente al Prestatario o a la persona por él designada, o a una institución bancaria según una carta de compromiso a la que se hace referencia en la Sección 4.1.

Sección 2.2. **Amortización.** El Prestatario reembolsará el Capital a la A.D.I. en dólares en veintiuna (21) cuotas semestrales iguales, la primera de las cuales vencerá y será pagadera cuatro años y medio (4 1|2) después del vencimiento del primer pago de la comisión del crédito.

Sección 2.3. **Aplicación de pagos.** Todos los pagos, excepto los reintegros, serán aplicados primero al pago de toda comisión de crédito acumulada; luego al pago de todo interés acumulado y posteriormente al reembolso del Capital.

Sección 2.4. **Pago por anticipado.** El Prestatario tendrá derecho a pagar por anticipado, sin multa, en cualquier fecha en que venza la comisión del crédito, la totalidad o cualquier parte del Capital. Todo pago por anticipado será aplicado en el orden prescripto en la Sección 2.3. y a prorrata a las cuotas pendientes del Capital.

Sección 2.5. **Procedimiento especial para pagos.**

a) En caso que la A.D.I. con anterioridad a la fecha en que sea emitida la primera carta de compromiso, en virtud del presente Convenio, notifique por escrito en ese sentido al Prestatario, éste, hasta tanto la A.D.I. le notifique lo contrario, cumplirá con sus obligaciones de efectuar pagos conforme a este Artículo y, si la A.D.I. así lo dispone, de acuerdo con la Sección 7.1., efectuando todos estos pagos de conformidad con los términos de este Convenio a la República Argentina ("Gobierno") en pesos;

b) La recepción por parte del Prestatario de la notificación de elección, según el inciso 2.5. a) no dará por terminadas aquellas obligaciones de pago del Prestatario a la A.D.I. según este Convenio que no hayan sido cumplidas de acuerdo con los términos del inciso 2.5. a) del presente Convenio, o con los otros derechos de la A.D.I. según este Convenio.

ARTICULO III

Condiciones precedentes

Sección 3.1. **Condiciones precedentes a la financiación inicial.** Con anterioridad al primer desembolso o emisión de una carta de compromiso, el Prestatario proporcionará a la A.D.I. en fondo y forma satisfactoria para la A.D.I.:

a) Un dictamen del Procurador General de la República Argentina o de otro asesor legal a satisfacción de la A.D.I. evidenciando que este Convenio ha sido debidamente autorizado o ratificado por, y celebrado en nombre del Prestatario y del Banco y que constituye un compromiso válido y legalmente obligatorio del Prestatario y del Banco, de acuerdo con sus términos;

b) Evidencia de la autoridad de la persona o personas que actuarán como representante o representantes del Prestatario y del Banco, según la Sección 8.2., junto con un espécimen de firma, por duplicado, de cada una de estas personas, cuya autenticidad debe ser certificada por el mencionado Procurador General u otro asesor legal;

c) Evidencia de acuerdos satisfactorios a juicio de la A.D.I. para los servicios de una firma estadounidense de asesoramiento técnico;

d) Una carta informativa enunciando los términos básicos, normas, reglamentaciones, políticas y procedimientos a emplearse al efectuar "Sub-Préstamos" en virtud del Programa y cualquier otra declaración concerniente al status, funcionamiento y activo del Prestatario que la A.D.I. razonablemente pudiera solicitar;

e) Evidencia de que los pesos requeridos al Prestatario para el Programa estarán disponibles cuando sea necesario;

f) Informes por escrito conteniendo los montos y beneficiarios de cualquier comisión, honorario, o pago de cualquier naturaleza que se haya efectuado o convenido efectuar a cualquier persona, firma o sociedad anónima (excluida la compensación regular a funcionarios y empleados, con dedicación exclusiva del Prestatario o Banco) por los servicios vinculados con la preparación o presentación de la solicitud, que dio lugar a la autorización del préstamo por parte de la A.D.I., o en relación con las negociaciones que hayan incidido en la obtención del préstamo.

Sección 3.2. **Plazo para el cumplimiento de las condiciones precedentes.** Salvo que la A.D.I. convenga lo contrario por escrito, si las condiciones exigidas en la Sección 3.1. no han sido completadas al 1º de enero de 1964, la A.D.I. puede en cualquier momento posterior a esa fecha, a su opción, dar por terminado el presente Convenio notificando al Prestatario. Al darse por terminado cesarán todas las obligaciones de las partes de acuerdo al presente Convenio.

ARTICULO IV

Desembolsos

Sección 4.1. **Desembolsos.**

a) Para obtener desembolsos para los costos en dólares del Programa, el Prestatario puede periódicamente, solicitar a la A.D.I. que emita cartas de compromiso a uno o más Bancos de los Estados Unidos, designados por el Prestatario y a satisfacción de la A.D.I., por las cuales la A.D.I. se comprometa a reembolsar a tal (es) Banco o Bancos por los pagos efectuados, mediante cartas de crédito o de otra manera, al Prestatario o a cualquier persona designada por el Prestatario, de acuerdo con los requisitos que, referentes a la documentación pueda prescribir la A.D.I. Los gastos bancarios incurridos conforme a este inciso en relación con las cartas de compromiso y desembolsos, quedarán a cargo del Prestatario y pueden ser financiados en virtud de este Convenio;

b) Para obtener desembolsos para los costos en pesos del Programa, el Prestatario periódicamente y de acuerdo con las demandas en pesos y gastos relacionados del Programa, puede solicitar a la A.D.I. que emita cartas de compromiso a uno o más bancos de los Estados Unidos designados por el Banco y a satisfacción de la A.D.I. por las cuales la A.D.I. se comprometa a reembolsar a tal (es) Banco o Bancos los pagos efectuados mediante cartas de crédito o de otra manera, a cualquier persona designada por el Banco de acuerdo con los requisitos de documentación que pudiera prescribir la A.D.I. y el Banco proporcionará para el Proyecto, de acuerdo con los procedimientos a que se avengan las partes al presente Convenio, un monto equivalente en pesos computados conforme a la Sección 6.7.;

c) También podrán efectuarse desembolsos en cualquier forma convenida por escrito entre el Prestatario y la A.D.I.

Sección 4.2. **Plazo para solicitudes de cartas de compromiso y desembolsos.** Excepto que la A.D.I. convenga lo contrario por escrito no se emitirán cartas de compromiso en respuesta a solicitudes recibidas con posterioridad al 30 de noviembre de 1965, y no se efectuarán desembolsos contra documentación recibida después del 31 de mayo de 1966.

ARTICULO V

Pactos Concernientes a la Obtención

Sección 5.1. **Fecha de elegibilidad.** No se financiarán en virtud de este Convenio subpréstamos concertados con anterioridad a la fecha de vigencia del mismo, y los subpréstamos financiados en virtud de este Convenio no serán utilizados para financiar costos en que haya incurrido un subprestatario con anterioridad a tal subpréstamo.

Sección 5.2. **Precio razonable.** No se pagarán precios que excedan de lo razonable por bienes y servicios financiados total o parcialmente en virtud de este Convenio, y tales bienes y servicios (excepto los servicios profesionales) se obtendrán en base a competencia justa. Los precios razonables (salvo para servicios profesionales) deberán normalmente aproximarse al precio competitivo menor para los bienes y servicios obtenidos, considerando los costos operativos, calidad, plazos y costo de entrega, condiciones de pago y otros factores.

Sección 5.3. **Notificación a los pequeños comerciantes.** Para que los pequeños comerciantes norteamericanos tengan oportunidad de participar en el suministro de bienes y servicios para el Programa, el Prestatario se encargará de que la A.D.I. reciba con antelación al pedido o contratación de tales bienes o servicios financiados en virtud de este Convenio, cuyo costo se estima en más del equivalente de cinco mil dólares (u$s. 5.000) como la A.D.I. pueda especificar, la información que este organismo pudiera requerir concerniente a tales bienes o servicios.

Sección 5.4. **Fuente de obtención.**

a) Todos los bienes y servicios salvo transporte oceánico y seguro marítimo, financiados para el Programa en virtud del presente Convenio, tendrán su fuente y origen en la República Argentina o los Estados Unidos de América. El transporte transoceánico financiado en virtud del presente Convenio tendrá tanto su fuente como su origen en los Estados Unidos de América. Se considerará que el transporte transoceánico efectuado en barcos de bandera norteamericana tiene su origen y fuente en los Estados Unidos de América.

Todos los otros bienes y servicios obtenidos para el Programa tendrán su fuente y origen en la Argentina o en los países incluidos en el Código 899 del Código Geográfico de la A.D.I. en vigencia a la fecha de obtención de tales bienes y servicios;

b) Salvo lo previsto en la Sección 5.5. (c), las cartas de compromiso emitidas de acuerdo a la Sección 4.1. serán utilizadas exclusivamente para financiar la importación de bienes y servicios correspondientes, inclusive transporte oceánico, que tengan tanto su fuente como su origen en los Estados Unidos de América ("Bienes pagaderos en dólares").

Sección 5.5. **Administración.**

a) Los bienes pagaderos en dólares serán transportados a la República Argentina en medios de transporte de la Argentina u otros países incluidos en el Código 899 del Código Geográfico de la A.D.I. en vigencia a la fecha de contratarse el transporte;

b) Por lo menos el cincuenta (50) por ciento del tonelaje bruto de todos los bienes pagaderos en dólares (computados separadamente por buques de carga seca a granel, buques para carga seca y buques tanque) que serán transportados en buques transoceánicos, deben ser transportados en buques comerciales de propiedad privada de bandera estadounidense. Los bienes pagaderos en dólares no podrán ser transportados en ningún buque transoceánico que la A.D.I. en una notificación al Prestatario, haya considerado no elegible para transportar dichos bienes;

c) El seguro marítimo sobre los bienes pagaderos en dólares puede ser financiado según este Convenio siempre que tal seguro se contrate a la menor tasa competitiva existente en la República Argentina o en un país incluido en el Código 899 del Código Geográfico de la A.D.I. en vigencia a la fecha de contratación del seguro.

Si en relación con el seguro marítimo sobre embarques financiados de acuerdo con la legislación de los Estados Unidos que autoriza la ayuda a otras naciones, la República Argentina —mediante estatuto, decreto, norma o reglamentación— favoreciera a cualquier compañía de seguros marítimos de cualquier país, sobre cualquier compañía de seguros marítimos autorizada a actuar en cualquier estado de los Estados Unidos de América, los bienes pagaderos en dólares financiados en virtud del presente Convenio, en tanto persista tal discriminación, estarán asegurados contra riesgos marítimos en los Estados Unidos de América por una compañía o compañías autorizadas a realizar operaciones de seguros marítimos en cualquier estado de los Estados Unidos de América.

ARTICULO VI

Pactos y garantías adicionales

Sección 6.1. **Pactos Generales.** El Prestatario llevará a cabo el Programa con la debida diligencia y eficiencia, de conformidad con sanas prácticas bancarias y dispondrá que la construcción financiada con los subpréstamos se lleve a cabo de conformidad con prácticas profesionales, técnicas y financieras igualmente sanas. El Prestatario incluirá una estipulación en todos los acuerdos de subpréstamos a los efectos de que las construcciones financiadas mediante subpréstamos sean mantenidas y reparadas adecuadamente. El Prestatario ejercerá sus derechos en relación con las operaciones financiadas por este Préstamo para proteger los intereses del Prestatario y de la A.D.I. y facilitar el éxito del Programa.

Sección 6.2. **Pactos específicos vinculados con el Programa.**

a) El Prestatario llevará a cabo el Programa de conformidad con los contratos, normas, reglamentaciones, políticas, acuerdos y arreglos aprobados por la A.D.I. y el Prestatario deberá obtener el acuerdo de la A.D.I. antes de efectuar cualquier modificación de importancia en tales contratos, normas, reglamentaciones, políticas, acuerdos y arreglos;

b) No se otorgarán Subpréstamos ni serie de Subpréstamos al mismo Prestatario por un monto que exceda el setenta (70) por ciento del costo de las instalaciones a financiarse;

c) Los Subpréstamos sólo se otorgarán a chacareros, cooperativas agrícolas y explotadores privados de elevadores de campaña; disponiéndose, sin embargo, que no serán otorgados Subpréstamos a chacareros arrendatarios hasta tanto no se hayan tomado las providencias para asegurar que tal chacarero será el propietario exclusivo de cualquier instalación financiada por un Subpréstamo;

d) Solo se otorgarán Subpréstamos para financiar la construcción de silos en los que el Prestatario-productor almacene y conserve cereales de su propiedad; la construcción de elevadores de campaña y la adquisición de equipo directamente relacionado, excluyendo equipo de cosecha;

e) Los Subpréstamos sólo se otorgarán contra recibo por parte del Prestatario de garantías hipotecarias adecuadas según lo convenido por la A.D.I. y el Prestatario;

f) El interés sobre aquellas partes de los Subpréstamos, que son financiadas por este préstamo, no excederá de ocho y tres cuartos (8 ¾) por ciento anual incluidos todos los aranceles y gastos, disponiéndose, sin embargo, que el Prestatario puede cargar una cantidad adicional según lo convenido entre la A.D.I. y el Prestatario, adecuada para proteger al capital del Prestatario contra fluctuaciones en el valor del peso, importe que será mantenido en una cuenta especial designada para tal fin a ser utilizada solamente según lo convenido entre el Prestatario y la A.D.I. Previamente a cualquier utilización de los fondos, en tal cuenta especial, para otros fines que no sean la protección del capital del Prestatario, éste y la A.D.I. aplicarán todos sus mejores esfuerzos para hacer que tales importes sean reembolsados a los subprestatarios apropiados. Para proteger aún más al capital del Prestatario contra fluctuaciones en el valor del peso, será depositada además en otra cuenta especial una parte de los intereses que el Prestatario reciba sobre aquellas partes de los subpréstamos financiados con fondos que no sean del préstamo de la A.D.I. y esa parte de los intereses será determinada mediante acuerdo entre el Prestatario y la A.D.I.;

g) Los plazos de los subpréstamos para financiar silos no excederán de un período de cinco (5) años, y para financiar elevadores de campaña no excederán de un período de diez (10) años, disponiéndose sin embargo, que en casos excepcionales plenamente justificados por escrito, los plazos de tales préstamos pueden aumentarse dos (2) años más;

h) Solo se otorgarán Subpréstamos previa presentación por parte del subprestatario de una solicitud técnica y financieramente adecuada;

i) No se otorgarán Subpréstamos por montos que excedan del equivalente a diez mil dólares (u$s. 10.000) para la financiación de construcciones de silos. No se otorgarán Subpréstamos ni serie de Subpréstamos al mismo prestatario por un monto que exceda el equivalente a cien mil dólares (u$s. 100.000) para la financiación de elevadores de campaña a menos que tal Subpréstamo haya sido aprobado por escrito por la A.D.I.

Sección 6.3. **Contribución del Prestatario al Programa.**

a) Durante los doce meses siguientes a la emisión de la primera carta de compromiso en virtud del presente convenio, no más de cuatro séptimos de cualquier Subpréstamo para la financiación de silos provendrán de los fondos de la A.D.I. correspondientes a este préstamo. Al término de cada trimestre durante tal período el Prestatario no deberá haber efectuado desembolsos de fondos de la A.D.I. bajo Subpréstamos para la construcción de elevadores de campaña, para almacenamiento cuyo total exceda de cuatro séptimos del mondo total desembolsado en virtud de tales Subpréstamos. En ambos casos las tres séptimas partes restantes serán proporcionadas por el Prestatario de sus propios recursos;

b) Durante el período que sigue al mencionado en el inciso 6.3. a) y hasta que los fondos del Préstamo hayan sido completamente desembolsados, no más de tres séptimos de cualquier Sub-préstamo para la financiación de silos serán proporcionados de los fondos que la A.D.I. haya destinado a este préstamo. Al término de cada trimestre durante tal período el Prestatario no deberá haber desembolsado fondos de la A.D.I. por concepto de Sub-préstamos para la construcción de elevadores de campaña para almacenamiento cuyo total exceda las tres séptimas partes del monto total desembolsado en virtud de tales Sub-préstamos. En ambos casos las cuatro séptimas partes restantes serán proporcionadas por el Prestatario de sus propios recursos.

Sección 6.4. **Distribución de la financiación de la A.D.I.** De los fondos proporcionados en virtud del presente convenio se utilizará un monto que no exceda de nueve millones novecientos cuarenta mil dólares (u$s. 9.940.000) para financiar la construcción de silos y un monto que no exceda de once millones setecientos sesenta mil dólares (u$s. 11.760.000) para financiar elevadores de campaña.

Sección 6.5. **No menos** del sesenta (60) por ciento de los fondos desembolsados por la A.D.I. según el presente Convenio, se utilizará para pagar el costo de los bienes pagaderos en dólares utilizados para el Programa. Dicho porcentaje puede incluir bienes pagaderos en dólares que posteriormente serán procesados en la Argentina.

Sección 6.6. **Registros. Informes. Inspección:**

a) El Prestatario mantendrá o hará mantener de acuerdo con sanos principios contables, libros y registros adecuados para identificar los Sub-préstamos; para revelar la utilización de los mismos dentro del Programa; para indicar el progreso del Programa, y para demostrar su situación financiera. Tales libros y registros serán mantenidos y efectuada su auditoría durante el período y en la forma que disponga la A.D.I.;

b) La A.D.I., en cualquier momento razonable tendrá derecho a examinar estos libros y registros y todo otro documento, correspondencia, informes y otros registros relacionados con este Convenio. El Prestatario prestará su colaboración para facilitar a la A.D.I. la inspección de las operaciones del Prestatario en la Argentina y de cualquier registro y documento relacionado;

c) El Prestatario suministrará de inmediato a la A.D.I. los informes financieros y de otro tipo y la información relacionada con el préstamo, Sub-préstamos u operaciones en virtud del mismo y cualquier pacto de este Convenio que la A.D.I. pudiera razonablemente solicitar;

d) El Prestatario colaborará en la mejor manera posible con la A.D.I. para que ésta pueda inspeccionar las operaciones de los sub-prestatarios y el empleo de las instalaciones financiadas por medio de los Sub-préstamos;

e) El Banco mantendrá libros y registros relacionados con la utilización de los dólares de acuerdo con las cartas de compromiso emitidas conforme al inciso 4.1. b) y la obtención de acuerdo con los incisos 5.4. b) y 5.5. durante el tiempo que la A.D.I lo solicite. Se hará la auditoría de tales libros y registros según lo requiera la A.D.I., y el Banco suministrará de inmediato a la A.D.I. todos los antecedentes e información que este organismo pudiera razonablemente solicitar. El Banco permitirá a la A.D.I. en momentos razonables examinar tales libros y registros y todos los otros documentos y registros relacionados con los mismos.

Sección 6.7. **Información.** El Prestatario tomará las providencias correspondientes, a satisfacción de la A.D.I., para dar a publicidad el préstamo como un programa de ayuda estadounidense en apoyo de la Alianza para el Progreso. Dicha publicidad incluirá la exhibición de los símbolos de la Alianza para el Progreso y de las manos entrelazadas, en las instalaciones financiadas en virtud del presente Convenio.

Sección 6.8. **Tipo de Cambio.** El tipo de cambio entre el dólar y el peso para todas las operaciones en virtud de este Convenio será el tipo que proporcione mayor cantidad de pesos por dólar, que en el momento de la operación no sea ilegal en la Argentina.

Sección 6.9. **Notificación de Circunstancias Importantes.** El Prestatario y el Banco declaran y garantizan que han revelado a la A.D.I. todas las circunstancias que puedan afectar en forma importante el Programa o el cumplimiento de sus obligaciones bajo este Convenio y acuerdan que informarán a la A.D.I. cualquier circunstancia que interfiera o razonablemente se considere que pueda interferir, con lo que antecede.

Sección 6.10. **Impuestos y Aranceles.** Cualquier impuesto o arancel fijado en virtud de las leyes de la República Argentina o leyes vigentes en su territorio sobre o en relación con el presente Convenio, o los reintegros del Capital o pagos de intereses o comisiones de crédito quedarán a cargo del Prestatario y no se pagarán con los fondos del Préstamo.

Sección 6.11. **Comisiones, Aranceles, y otros Pagos.**

a) El Prestatario y el Banco convienen en que no se han efectuado, ni se efectuarán ni se han convenido efectuar pagos de comisiones, honorarios u otros pagos de cualquier naturaleza en relación con la preparación o presentación de la solicitud que ha originado la autorización del préstamo por la A.D.I., o en relación con las negociaciones que han incidido en la obtención del préstamo, a cualquier persona, firma o sociedad anónima, salvo las compensaciones regulares a funcionarios y funcionarios o empleados con dedicación exclusiva, del Prestatario o del Banco, o por servicios profesionales, técnicos u otros similares "de buena fe";

b) El Prestatario y el Banco convienen en que todas las comisiones, aranceles o pagos considerados no razonables por la A.D.I. serán ajustados de manera satisfactoria para la A.D.I. y cualquiera que reciba tales comisiones, honorarios o pagos será informado de esta condición;

c) El Prestatario y el Banco informarán de inmediato a la A.D.I. cualquier comisión, honorario o pago especificado en el inciso 6.11 a) del presente Convenio que haya sido efectuado o que se haya convenido efectuar después del período abarcado por el informe en el inciso 3.1 f).

Sección 6.12. **Utilización de los pagos de Capital e Intereses.** Los pagos del Capital y del interés efectuados al Prestatario conforme a los Sub-Préstamos que excedan las cantidades necesarias para cumplir con el servicio de este Préstamo, estarán disponibles exclusivamente para su utilización en el Programa hasta que el Préstamo esté totalmente amortizado.

ARTICULO VII

Recursos de la A.D.I.

Seccion 7.1. **Casos de incumplimiento. Aceleración.** Si ocurriera una o más de las siguientes circunstancias ("casos de Incumplimiento"):

a) El Prestatario dejara de pagar en su totalidad cualquier comisión de crédito, interés, cuota del Capital o cualquier otro pago requerido en virtud del presente Convenio a la fecha de su vencimiento;

b) El Prestatario o el Banco dejara de cumplir con cualquier otra disposición del presente Convenio;

c) Cualquier presentación o garantía efectuada por o en nombre del Prestatario o del Banco con respecto a la obtención de este préstamo, o efectuada o requerida efectuar en virtud de este Convenio resulta incorrecta en cualquier aspecto importante; o

d) Se hubiera producido un incumplimiento bajo cualquier otro acuerdo entre el Prestatario o cualquiera de sus agencias o el Banco y los Estados Unidos de América o cualquiera de sus agencias;

e) Si dentro del período de doce meses siguientes a la firma de este Convenio de Préstamo, la A.D.I. determinara que las disposiciones del Decreto Ley 6.698|63, sus reglamentaciones correspondientes o modificaciones con respecto a la utilización de los recibos de almacenamiento, relacionados con el almacenamiento de granos, no fueran satisfactorias para la A.D.I.; ésta entonces a su opción podrá declarar que todo o parte del Capital no pagado, ha vencido y es pagadero de inmediato, y ante tal declaración a menos que el incumplimiento sea salvado dentro de los sesenta (60) días subsiguientes, tal Capital y todas las comisiones de crédito e intereses acumulados sobre el mismo, serán considerados vencidos y pagaderos de inmediato.

Sección 7.2. **Terminación de desembolsos. Transferencia de bienes a la A.D.I.** En el caso de que en cualquier momento:

a) Se hubiera producido un caso de incumplimiento;

b) Se produzca una situación que a juicio de la A.D.I. sea extraordinaria y haga improbable que se logren los objetivos de este préstamo o que el Prestatario o el Banco puedan cumplir sus obligaciones en virtud de este convenio; o

c) Cualquier desembolso infrigiera la ley que rige a la A.D.I., entonces la A.D.I. a su opción, podrá i) negar la emisión de futuras cartas de compromiso, ii) suspender o cancelar cartas de compromiso pendientes en la medida en que no hayan sido utilizadas mediante la emisión de cartas de crédito irrevocable o mediante pagos bancarios no efectuados por este tipo de cartas de crédito, comunicándoselo al Prestatario y al Banco inmediatamente después, iii) negarse a efectuar desembolsos salvo bajo cartas de compromiso y iv) por cuenta de la A.D.I., dar instrucciones a efectos de que el título de los bienes financiados por el Programa en virtud de este Convenio sea transferido a la A.D.I., si los bienes provienen de una fuente fuera de la Argentina, que se encuentren en estado de ser entregados y no hayan sido descargados en puertos de entrada a la Argentina.

En la medida en que los gastos vinculados con la compra y transporte de estos bienes hayan sido financiados en virtud del presente Convenio, estos importes serán deducidos del Capital.

Sección 7.3. Reembolsos. Si la A.D.I. determina que cualquier desembolso no esta respaldado por documentación válida según los términos de este Convenio, o no se realiza o utiliza conforme a dichos términos, o que en el momento del desembolso infrigia la ley que rige a la A.D.I., este organismo podrá, a su opción, requerir al Prestatario —no obstante la disponibilidad o ejercicio de cualquier otro recurso que este Convenio estipule—, que abone a la A.D.I. dentro de los treinta (30) días a partir del recibo del pedido pertinente, un monto que no exceda el monto de dicho desembolso, siempre que tal pedido de la A.D.I. se efectúe antes de transcurridos cinco (5) años a partir de la fecha en que se efectuó el desembolso. A su recibo, dicha cantidad se aplicará primero al pago de cualquier comisión de crédito acumulada, luego al interés acumulado y después a prorrata a las restantes cuotas del Capital.

Sección 7.4. Desistimiento en caso de incumplimiento. Ninguna demora u omisión en el ejercicio de cualquier derecho, poder o recurso que corresponda a la A.D.I. en virtud del presente Convenio será considerada como una renuncia a ejercer tales derechos, poderes o recursos.

Sección 7.5. Gastos de cobro. Todos los gastos razonables en que incurra la A.D.I. (excepto los sueldos de su personal) después de haberse producido un Caso de Incumplimiento, en relación con el cobro de los montos adeudados, en virtud del presente convenio, pueden ser cargados al Prestatario y reembolsados en la forma que la A.D.I. especifique.

ARTICULO VIII

Varios

Sección 8.1. Fecha de vigencia del convenio. Este Convenio entrará en vigencia en el día y año mencionado en primer lugar, más arriba.

Sección 8.2. Uso de Representantes.

a) Todas las acciones requeridas o permitidas, realizar o tomar según este Convenio al Prestatario, al Banco, o a la A.D.I. pueden llevarse a cabo por sus respectivos representantes debidamente autorizados;

b) Las personas abajo indicadas tendrán autoridad para representar a las partes por las cuales son designadas más abajo de acuerdo con el inciso anterior y tendrán autoridad para designar otros representantes. Todos estos representantes a menos que la A.D.I. sea notificada de lo contrario tendrán autoridad para convenir en nombre de dichas partes cualquier modificación o ampliación de este Convenio que no aumente sustancialmente las obligaciones de dichas partes en virtud del presente. Hasta que la A.D.I. reciba notificación por escrito de la revocación por el Prestatario o el Banco, de la autoridad de cualquiera de sus representantes la A.D.I. aceptará la firma de tales representantes en cualquier documento como prueba concluyente de que cualquier acción efectuada en base a dicho documento está autorizada.

Por el Prestatario: Presidente de la Nación Argentina.
Por el Banco: Presidente del Banco Central de la República Argentina.

Sección 8.3. Notificaciones. Cualquier notificación o documento proporcionado, efectuado o enviado por el Prestatario, el Banco o la A.D.I. en virtud de este Convenio se hará por escrito y se considerará que ha sido debidamente proporcionado, efectuado o enviado a la parte a la cual está dirigido cuando sea entregado personalmente, por correo, telegrama, cable o radiograma a dicha parte en las siguientes direcciones:

Al Prestatario:
Dirección Postal: Banco de la Nación Argentina, Bartolomé Mitre 326, Buenos Aires, Argentina. Dirección cablegráfica: Bononación, Baires.

Al Banco:
Dirección Postal: Banco Central de la República Argentina, Reconquista 266, Buenos Aires. Argentina. Dirección cablegráfica: Centralban, Baires.

A la A.D.I.: (Dos copias):
Dirección Postal: U.S.A.I.D. Misión en la Argentina a/c Embajada Estadounidense, Buenos Aires, Argentina. Dirección Telegráfica: Amembassy, Baires.

Las direcciones mencionadas podrán ser sustituidas por otras previa la correspondiente notificación según se estipula en el presente convenio.

Todas las notificaciones y documentos presentados a la A.D.I. en virtud de este Convenio estarán redactadas en idioma inglés y todas las especificaciones de carácter técnico y de ingeniería que incluyan los mismos se atendrán a los términos de las normas estadounidenses, excepto que la A.D.I., aceptara lo contrario por escrito.

En testimonio de lo cual, el Prestatario, el Banco y los Estados Unidos de América, actuando cada uno de ellos a través de su respectivo representante debidamente autorizado, han dispuesto que este Convenio sea firmado en su nombre, y entregado en el día y año mencionado en primer lugar, más arriba.

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
por:
Cargo: Presidente del Banco de la Nación Argentina.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
por:
Cargo: Presidente del Banco Central.

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
por:
Cargo: Embajador.

Inés Nieto, Traductora Pública, certifica que el texto en castellano que antecede, redactado en 24 fojas es traducción fiel del Convenio de Préstamo original ante sí, redactado en idioma inglés, al que se remite. Firma y sella en Buenos Aires, el 1º de julio de 1969. Entrecalado: certifica. Vale.

Préstamo A.D.I. Nº 510-L-011

ALIANZA PARA EL PROGRESO

ENMIENDA Nº 1

AL

CONVENIO DE PAGO

(Argentina: Programa de Almacenamiento de Granos) entre la República Argentina y los Estados Unidos de América.

fecha: 11 de febrero de 1969

ALIANZA PARA EL PROGRESO

ENMIENDA Nº 1 AL CONVENIO DE PAGO

La Enmienda Nº 1 fechada el 11 de febrero de 1969 al Convenio de Pago fechado el 10 de octubre de 1963 ("Convenio de Pago") entre la República Argentina ("Gobierno") y los Estados Unidos de América, actuando a través de la Agencia para el Desarrollo Internacional ("ADI").

A los fines de modificar ciertas disposiciones y aclarar otras, las partes convienen ahora en que el Convenio de Pago se modifique en la siguiente forma:

I. El Artículo I del Convenio de Pago se modifica y su texto será el siguiente:

ARTICULO I

Convenio de Préstamo; Capital

Sección 1.1. El Convenio de Préstamo. El Convenio de Préstamo, numerado préstamo ADI Nº 510-L-011, entre el Banco de la Nación Argentina ("Prestatario"), el Banco Central de la República Argentina y ADI, fechado el 10 de octubre de 1963 que establece un préstamo al Prestatario que no excederá de veintiún millones setecientos mil dólares estadounidenses (u$s. 21.700.000) o su equivalente en pesos argentinos (en adelante denominado el "Préstamo"), modificado, se denomina aquí el "Convenio de Préstamo".

Sección 1.2. Capital. El total de todos los desembolsos del préstamo por parte de ADI se denomina en adelante el "Capital".

II. Salvo lo modificado más arriba, el Convenio de Préstamo continúa con toda su fuerza y efecto.

En testimonio de lo cual, el Gobierno y los Estados Unidos de América, actuando cada uno a través de su representante respectivo debidamente autorizado, han hecho firmar este Convenio en sus nombres y entregado el día y año arriba escritos en primer término.

REPUBLICA ARGENTINA
Por: Fdo. Adalbert Krieger Vasena.
Cargo: Ministro de Economía y Trabajo.

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
Por: Fdo. Carter L. Burgess.
Cargo: Embajador.

Inés Nieto, Traductora Pública, certifica que el texto en castellano que antecede redactado en 2 fojas, es traducción fiel de la Enmienda Nº 1 ante sí, redactada en idioma inglés, a la que se remite. Firma y sella en Buenos Aires, el 1º de julio de 1969.

Préstamo A.D.I. Nº 510-L-011

ALIANZA PARA EL PROGRESO

ENMIENDA Nº 1

CONVENIO DE PRESTAMO

(Argentina: Programa de Almacenamiento de Granos)
entre
el BANCO DE LA NACION ARGENTINA
el BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
y
los ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
Fechado: 9 de enero de 1969

ALIANZA PARA EL PROGRESO

ENMIENDA Nº 1 AL CONVENIO DE PRESTAMO

Enmienda Nº 1 de fecha 9 de enero de 1969 al Convenio de Préstamo Nº 510-L-011, de fecha 10 de octubre de 1963, ("Convenio de Préstamo") entre el Banco de la Nación Argentina ("Prestatario"), el Banco Central de la República Argentina ("Banco"), y los Estados Unidos de América, actuando por intermedio de la Agencia para el Desarrollo Internacional ("A.D.I.").

Con el propósito de cambiar ciertas disposiciones y aclarar otras, las partes ahora convienen en que el Convenio de Préstamo se modifica de la siguiente forma:

ARTICULO I

El Préstamo y el Programa

Sección 1.1. El Préstamo. La A.D.I. por la presente conviene en prestar al Prestatario de acuerdo con la Ley de Ayuda al Exterior de 1961, modificada, hasta diez millones de dólares estadounidenses (u$s. 10.000.000.—) para colaborar en la financiación de los costos razonables en dólares y pesos argentinos, requeridos para el Programa descripto en la Sección 1.2. El monto total desembolsado en virtud de ésta se denominará en adelante "Capital".

Sección 1.2. El Programa. Tal como se utiliza en este Convenio "Programa" significará un programa llevado a cabo por el Prestatario para otorgar préstamos ("Subpréstamos") de acuerdo con este Convenio, a particulares y cooperativas privadas que explotan elevadores de campaña así como a chacareros, con el fin de construir elevadores de campaña en las principales áreas productoras de granos en la Argentina e incluirá los servicios esenciales de asesoramiento técnico a que se refiere la Sección 3.1. (c), y cualesquiera otros servicios que fueran convenidos por el Prestatario y la A.D.I.

II. El texto de la Sección 3.1. (a) del Convenio de Préstamo se modifica de la siguiente forma:

"Sección 3.1. Condiciones precedentes a la financiación inicial.

a) Un dictamen del Procurador del Tesoro o de otro asesor legal a satisfacción de la A.D.I., en el sentido de que este Convenio, modificado, ha sido debidamente autorizado o ratificado por, y ejecutado en nombre del Prestatario y el Banco y que constituye un compromiso válido y legalmente obligatorio del Prestatario y el Banco de conformidad con sus términos.

III. En la Sección 3.2. del Convenio de Préstamo, la fecha final para el cumplimiento de las condiciones precedentes se prorroga hasta el 1º de marzo de 1969.

IV. — En la Sección 4.2. del Convenio de Préstamo la fecha final para solicitar los documentos del compromiso se prorroga hasta el 28 de febrero de 1971 y la fecha final para los desembolsos se prorroga hasta el 31 de agosto de 1971.

V. — El texto de la Sección 5.1. del Convenio de Préstamo se modifica de la siguiente forma:

"Sección 5.1. Fecha de elegibilidad. Ningún Subpréstamo celebrado con anterioridad a la fecha de vigencia de la Enmienda Nº 1 a este Convenio será financiado por la presente y los Subpréstamos financiados por la presente, no serán utilizados para financiar ningún gasto en que haya incurrido un Subprestatario con anterioridad a dicho Subpréstamo".

VI. — El texto de la Sección 6.2. b) del Convenio de Préstamo se modifica de la siguiente forma:

"b) Ningún Subpréstamo o serie de Subpréstamos al mismo prestatario será efectuado por una suma que exceda el ochenta (80) por ciento del costo de las instalaciones financiadas".

VII. — El texto de la Sección 6.2. d) del Convenio de Préstamo se modifica de la siguiente forma:

"d) Los Subpréstamos serán efectuados solamente para financiar la construcción de elevadores de campaña y la adquisición de equipo directamente relacionado, excluyendo equipo de cosecha".

VIII. — El texto de la Sección 6.2. f) del Convenio de Préstamo se modifica de la siguiente forma:

"f) El saldo del capital pendiente de los Subpréstamos será ajustado cuando sea necesario con el fin de proteger al prestatario y a los subprestatarios si se produjera alguna fluctuación en el valor interno del peso. El índice o fórmula que se aplicará al efectuar dichos ajustes estará sujeto a previa aprobación por escrito de la A.D.I. El interés sobre aquellas partes de los subpréstamos que son financiadas por este préstamo no podrán exceder del ocho y tres cuartos (8 3|4) por ciento anual, incluidos todos los honorarios y cargos por servicio, del saldo pendiente ajustado de tales partes de los subpréstamos".

IX — El texto de la Sección 2 g) del Convenio de Préstamo se modifica de la siguiente forma:

"g) Los subpréstamos para la financiación de elevadores de campaña no excederán períodos de doce (12) años".

IX — El texto de la Sección 6.2 g) del Convenio de Préstamo se modifica de la siguiente forma:

"i) Ningún Subpréstamo o serie de Subpréstamos al mismo prestatario será efectuado por un importe que exceda el equivalente de doscientos mil dólares (u$s. 200.000) para la financiación de instalaciones de elevadores de campaña a menos que dicho subpréstamo haya sido aprobado por escrito por la A.D.I.".

XI. — El texto de la Sección 6.3. del Convenio de Préstamo se modifica de la siguiente forma:

"Sección 6.3. Contribución del Prestatario. No más del cincuenta por ciento de cualquier subpréstamo será financiado con fondos puestos a disposición por la A.D.I. conforme a este Préstamo.

XII. — Se suprimen las Secciones 6.4 y 6.5 del Convenio de Préstamo y las Secciones 6.6, 6.7, 6.8, 6.9, 6.10, 6.11 y 6.12 quedan numeradas Sección 6.4, 6.5, 6.6, 6.7, 6.8, 6.9 y 6.10 respectivamente.

XIII. — En la Sección 4.1 b) del Convenio de Préstamo, la frase "Sección 6.7" deberá leerse "Sección 6.6".

XIV. — En la nueva numeración de la Sección 6.9 c) del Convenio de Préstamo la frase "Apartado 6.11 a)" deberá leerse "Apartado 6.9. a)".

XV. — El texto de la Sección 7.1 e) del Convenio de Préstamo se modifica de la siguiente forma:

e) Si dentro del período de 12 meses siguientes a la firma de la Enmienda Nº 1 a este Convenio de Préstamo, la A.D.I. determinara que las disposiciones del Decreto Ley 6.698|63, sus reglamentaciones correspondientes o modificaciones con respecto al uso de las guías de depósito, en relación con el almacenamiento de granos no son satisfactorios para la A.D.I.".

XVI. — Con excepción de las modificaciones precedentes el Convenio de Préstamo Nº 510-L-011 continúa con toda su fuerza y efecto.

En testimonio de lo cual, el Prestatario, el Banco y los Estados Unidos de América cada uno de ellos actuando a través de su respectivo representante debidamente autorizado ha dispuesto que esta Enmienda sea firmada en su nombre y entregada en la fecha mencionada en primer lugar, más arriba.

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
Por: firmado: Saturnino Llorente.
Cargo: Presidente.
BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Por: firmado: Pedro E. Real.
Cargo: Presidente.
ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
Por: firmado: Carter L. Burgess.
Cargo: Embajador.

Inés Nieto, Traductora Pública, certifica que el texto en castellano que antecede, redactado en 6 fojas, es traducción fiel de la Enmienda Nº 1, original ante sí, redactada en idioma inglés, a la que se remite. Firma y sella en Buenos Aires, el 1º de julio de 1969.

TRADUCCION

ALIANZA PARA EL PROGRESO

CONVENIO DE PAGO

Convenio de pago, en apoyo de la Alianza para el Progreso, fechado a los diez días del mes de octubre de 1963, entre la República Argentina ("Gobierno"), y los Estados Unidos de América, que actúan a través de la Agencia para el Desarrollo Internacional "A.D.I.").

ARTICULO I

Convenio de Préstamo: Capital

Sección 1.1. **Convenio de Préstamo.** El Convenio de Préstamo, numerado Préstamo A.D.I. Nº 510-L-011, celebrado entre el Banco de la Nación Argentina ("Prestatario"), el Banco Central de la República Argentina, y la A.D.I., con fecha 10 de octubre de 1963, que establece un préstamo al Prestatario que no excede de veintiún millones setecientos mil dólares estadounidenses (dólares estadounidenses 21.700.000) o su equivalente en pesos argentinos (en adelante denominado el "Préstamo") se denomina por el presente el "Convenio de Préstamo".

Sección 1.2. **Capital.** El total de todos los desembolsos del Préstamo por parte de la A.D.I. se denominará en adelante el "Capital".

ARTICULO II

Procedimiento Especial de Pago

Sección 2.1. **Recibo de los Pagos del Prestatario.** De conformidad con la Sección 2.5. del Convenio de Préstamo, el Gobierno y la A.D.I. convienen por el presente en que el Gobierno recibirá del Prestatario pagos en pesos, en descargo de las obligaciones del Prestatario de efectuar pagos en dólares en virtud del Convenio de Préstamo. Tales pagos en pesos se efectuarán al mismo tiempo en que de lo contrario, se hubieran efectuado los pagos en dólares de conformidad con el Convenio de Préstamo.

Sección 2.2. **Notificación.** Una vez cumplidas las condiciones previas establecidas en el Artículo IV de este Convenio, la A.D.I. notificará al Prestatario que este Convenio está en vigencia incondicionalmente de conformidad con el Convenio de Préstamo.

Sección 2.3. **Uso de los Pagos del Prestatario.** Los Pagos del Prestatario serán depositados por el Gobierno en una cuenta separada, y a menos que la A.D.I. convenga lo contrario por escrito, en la medida en que dichos pagos excedan las cantidades necesarias para atender el Préstamo, el Gobierno girará contra dicha cuenta para los propósitos conducentes al desarrollo económico y social de la Argentina, compatibles con los objetivos de la Alianza para el Progreso, convenidos de mutuo acuerdo entre el Gobierno o el Organismo que éste designara, y la A.D.I.

ARTICULO III

Pagos en dólares efectuados por el Gobierno a la A.D.I.

Sección 3.1. **Amortización.** El Gobierno pagará a la A.D.I. un monto de dólares equivalente a las obligaciones del Prestatario de efectuar pagos del Capital en dólares que habrán sido liquidados por el Prestatario mediante pagos en pesos al Gobierno de conformidad con la Sección 2.5. del Convenio de Préstamo y con la Sección 2.1. de este Convenio. Tales pagos a la A.D.I. serán efectuados en sesenta y una (61) cuotas semestrales, venciendo y resultando pagadera la primera de estas cuotas a los nueve años y medio (9 ½) después de la fecha en la cual vence el primer pago de la comisión de crédito a ser pagado por el Prestatario. El monto de cada cuota será determinado dividiendo el monto total de la obligación del Gobierno de reembolso en dólares del Capital pendiente inmediatamente antes de constituirse la cuota, por el número de cuotas restantes a ser constituidas en esa fecha.

Sección 3.2. **Comisión de crédito.**

a) El Gobierno pagará también a la A.D.I. un monto de dólares equivalente a las obligaciones del Prestatario de efectuar pagos de la comisión de crédito que habrán sido liquidados mediante pagos al Gobierno de conformidad con la Sección 2.5. del Convenio de Préstamo y la Sección 2.1. de este Convenio. Tales pagos a la A.D.I. vencerán y resultarán pagaderos al recibir el Gobierno los pagos de las comisiones de crédito efectuados por el Prestatario;

b) El Gobierno pagará también a la A.D.I. en dólares una comisión de crédito sobre la obligación pendiente del Gobierno de reembolsar en dólares el Capital y sobre toda comisión vencida e impaga en virtud de esta Sección, a la tasa de tres cuartos de uno por ciento (¾ de 1 %) por año computada sobre la base de un año de 365 días. Estos pagos se harán efectivos semestralmente comenzando a más tardar seis (6) meses después de que el Prestatario haya abonado al Gobierno el primer pago del Capital en una fecha fijada por la A.D.I.

Sección 3.3. **Tipo de cambio.** El tipo de cambio a ser utilizado a los efectos de la Sección 2.5. del Convenio de Préstamo y de este Artículo III, será el tipo establecido por la Sección 6.8. del Convenio de Préstamo.

Sección 3.4. **Aplicación de Pagos.** Todos los pagos del Gobierno se aplicarán primeramente al pago de todas las comisiones de crédito acumuladas y luego al reintegro del Capital no reembolsado.

Sección 3.5. **Pagos por Anticipado.** El Gobierno tendrá el derecho de pagar por adelantado en cualquier momento, sin ninguna sanción, todo o parte del Capital no reembolsado. Todo pago por adelantado será aplicado primeramente al pago de cualquier comisión de crédito acumulado y luego a prorrata a las restantes cuotas del Capital.

Sección 3.6. **Renegociación de Plazos.** En vista de los compromisos de los Estados Unidos de América, el Gobierno y los otros signatarios del Acta de Bogotá y de la Carta de Punta del Este, para concretar una Alianza para el Progreso, el Gobierno conviene en negociar con la A.D.I. la aceleración de pagos requeridos de conformidad con este Convenio en cualquier momento o periódicamente, según lo pueda requerir la A.D.I.: sin embargo, queda estipulado que ninguno de tales requerimientos en virtud de esta Sección se hará con una anticipación mayor a seis (6) meses antes de la fecha en que sea pagadera la primera cuota establecida en la Sección 3.1. de este Convenio. Las partes del presente Convenio determinarán de común acuerdo si esa aceleración tendrá lugar sobre la base de los siguientes criterios:

i) La facultad del Gobierno para atender una liquidación más rápida de sus obligaciones en vista de la posición financiera interna y externa de la Argentina, tomando en cuenta las obligaciones adeudadas a cualquier organismo de los Estados Unidos de América, o a cualquier organización internacional del que sea miembro Estados Unidos de América;

ii) Las necesidades relativas de capital del Gobierno y de los otros signatarios del Acta de Bogotá y de la Carta de Punta del Este.

ARTICULO IV

Condiciones Precedentes

Sección 4.1. **Condiciones precedentes a la efectividad de la opción al procedimiento especial de pago.** La opción del Gobierno a un Procedimiento Especial de Pago de conformidad con la Sección 2.1., no se hará efectiva, y la A.D.I. no notificará de ello al Prestatario a menos y hasta que como condición precedente, el Gobierno haya presentado, a la A.D.I. en fondo y forma satisfactoria a juicio de la A.D.I.:

a) Un dictamen o dictámenes del Procurador General de la República Argentina o de cualquier asesor legal que la A.D.I. considere satisfactorio, demostrando que este Convenio ha sido debidamente autorizado o ratificado por, y ejecutado en nombre del Gobierno y que constituye un compromiso válido y legalmente compulsivo del Gobierno, de conformidad con sus términos;

b) Prueba de la competencia de la persona o personas que actuarán como representante o representantes del Gobierno de conformidad con la Sección 8.1. de este Convenio, junto con un espécimen de firma de cada una de estas personas, certificada en cuanto a su autenticidad por dicho Procurador General u otro asesor legal.

Sección 4.2. **Fecha final para el cumplimiento de las Condiciones Precedentes.** Si las condiciones requeridas por la Sección 4.1. de este Convenio no han sido satisfechas antes del 1º de enero de 1964, o cualquier otra fecha que acordara la A.D.I. por escrito, la A.D.I. podrá dar por terminado este Convenio en cualquier momento posterior notificando de ello al Gobierno.

ARTICULO V

Compromisos y Garantías

Sección 5.1. **Notificación de Acontecimientos Adversos.** El Gobierno informará de inmediato a la A.D.I. acerca de toda condición que interfiera o amenace interferir en el cumplimiento por parte del Gobierno de sus obligaciones en virtud de este Convenio.

Sección 5.2. **Fijación de impuestos sobre este Convenio de Pagos y pagos en virtud del mismo.** Este Convenio de Pagos estará libre de, y el Capital y los intereses y la comisión de crédito sobre el préstamo serán pagados sin, deducciones impositivas y estarán libres de cualquier imposición o gravamen aplicado de acuerdo con la legislación vigente en la República Argentina.

ARTICULO VI

Registros; Informes; Inspecciones

Sección 6.1. **Registros; Informes; Inspecciones.**

a) El Gobierno mantendrá o hará mantener, por todo el tiempo que las partes lo requieran, libros y registros de acuerdo con sanos principios y prácticas contables adecuadas para la identificación de los pagos efectuados de conformidad con el inciso 2.5. del Convenio de Préstamo;

b) La A.D.I. tendrá derecho a examinar esos libros y registros en todo momento razonable, como asimismo todos los otros documentos, correspondencia, memoranda y otros registros relacionados con este Convenio;

c) El Gobierno proporcionará de inmediato a la A.D.I. los informes financieros y de otro tipo y la información relacionada con este Convenio o transacciones de acuerdo con el mismo que la A.D.I. pudiera razonablemente requerir.

ARTICULO VII

Recursos de A. D. I.

Sección 7.1. **Actos de incumplimiento.** En caso de presentarse uno o más de los siguientes hechos ("Actos de Incumplimiento"):

a) Incumplimiento por parte del Gobierno de efectuar el pago total de cualquier cuota del "Capital" o pago de la comisión de crédito en la fecha de vencimiento, o de cualquier otro pago requerido en virtud de este Convenio;

b) Violación por parte del Gobierno en la ejecución de cualquier compromiso o acuerdo en virtud de este Convenio;

c) Incumplimiento conforme a cualquier acuerdo entre el Gobierno o cualesquiera de sus organismos, y los Estados Unidos de América, o cualesquiera de sus organismos;

d) Determinación por parte de la A.D.I. de que cualquier representación o garantía efectuada por o en nombre del Gobierno al negociar este Convenio, o de conformidad con este Convenio sea incorrecta en un sentido importante;

e) Cualquier cambio en la naturaleza, capacidad o solvencia crediticia del Prestatario, o conducción del Programa que ocurra debido a que cualquier gobierno o autoridad gubernamental hubiera adoptado cualquier medida para la disolución o separación del Prestatario, o para la suspensión de las actividades del Prestatario, o una parte considerable de las mismas, o para la cancelación, reforma substancial, o suspensión del derecho del Prestatario a realizar el Programa descripto en la Sección 1.2. del Convenio de Préstamo o atender el Préstamo, autorizaría a la A.D.I., a su opción, a declarar (i) como vencidas y pagaderas inmediatamente la totalidad o parte del Capital no reembolsado y de la comisión de crédito impaga acumulada sobre el mismo, debida conforme a este Convenio y (ii) que terminará el procedimiento especial de Pago y ante esa declaración a menos que el incumplimiento sea remediado dentro de los sesenta (60) días posteriores, dicho Capital y Comisiones de crédito se considerarán vencidas y pagaderas inmediatamente y ese procedimiento será concluido.

Sección 7.2. **Desistimiento en caso de Incumplimiento.** Ninguna demora en el ejercicio o falta de ejercicio de cualquiera de los derechos acordados a la A.D.I. en este Convenio será interpretada como conformidad o como renuncia de la A.D.I. a cualesquiera de dichos derechos.

ARTICULO VIII

Varios

Sección 8.1. **Actuación de Representantes.**

a) Todas las medidas requeridas o cuya realización o adopción sean permitidas en virtud de este Convenio por el Gobierno o la A.D.I., pueden ser efectuadas por sus respectivos representantes debidamente autorizados;

b) Por el presente el Gobierno designa al Ministro de Economía como su representante con autoridad para designar por escrito a otros representantes del Gobierno en sus tratativas con la A.D.I. de conformidad con el apartado 8.1. a) del mismo. Los Representantes del Gobierno designados de acuerdo con lo precedente a menos que la A.D.I. sea notificada de lo contrario tendrán autoridad para convenir en nombre del Gobierno cualquier modificación o ampliación de este Convenio que no aumente considerablemente las obligaciones del Gobierno en virtud del presente. Hasta el momento en que la A.D.I. reciba notificación por escrito de la revocación por parte del Gobierno de la autoridad de cualesquiera de sus representantes, la A.D.I. puede aceptar la firma de dichos representantes en cualquier instrumento como prueba definitiva de que todo acto realizado en virtud de dicho instrumento se encuentra autorizado por el Gobierno.

Sección 8.2. **Comunicaciones.** Cualquier notificación, solicitud o comunicación, suministrada, realizada o enviada por el Gobierno o la A.D.I. en relación con este Convenio, se efectuará por escrito y se considerará como debidamente suministrada, realizada o enviada a la parte a la que está dirigida cuando sea entregada en manos o despachada por correo, telegrama, cablegrama o radiograma, a la otra parte a las direcciones siguientes:

Al Gobierno:
Dirección postal: Ministerio de Economía, Hipólito Yrigoyen 250, Buenos Aires, Argentina. Dirección cablegráfica: Ministerio de Economía BAIRES.

A la A.D.I.:
Dirección postal: Agencia para el Desarrollo Internacional, Washington 25 D.C. Dirección cablegráfica: A.I.D.: Washington 25, D.C.

Las direcciones mencionadas podrán ser substituidas por otras, previa la correspondiente notificación y acuse de recibo de dicha substitución.

Sección 8.2. Fecha de Vigencia del Convenio de Pago. Este Convenio entrará en vigencia el día y año arriba mencionados.

En testimonio de lo cual, el Gobierno y los Estados Unidos de América actuando cada uno de ellos a través de sus respectivos representantes debidamente autorizados, han hecho firmar este Convenio en sus respectivos nombres y entregado en el día y año arriba mencionados en primer término:

REPUBLICA ARGENTINA
Por: Ministro de Economía.

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
Por: Embajador.

Inés Nieto, Traductora Pública, certifica que el texto en castellano que antecede redactado en 11 fojas, es traducción fiel de la fotocopia del Convenio de Pago original, redactado en idioma inglés, ante sí, a la que se remite. Firma y sella en Buenos Aires, el 1º de julio de 1969.

Secretaría de Energía y Minería

EMPRESA SERVICIOS ELECTRICOS DEL GRAN BUENOS AIRES

Funcionario que suscribirá el contrato de garantía del préstamo que otorgará a dicha empresa el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.

DECRETO
Nº 6.887
Bs. As., 20|10|69

VISTO las disposiciones del artículo 48º de la Ley Nº 16.432, y
CONSIDERANDO:
Que están prácticamente finalizadas las gestiones en el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento tendientes a obtener un crédito para la Empresa Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires S. A. (SEGBA), que se destinará a financiar parte del plan de ampliaciones del sistema de dicha Empresa que abastece de energía eléctrica al Gran Buenos Aires;
Que para formalizar la operación es necesario suscribir por el Gobierno Nacional el contrato de garantía y la documentación complementaria que corresponda;

Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a que su Excelencia, el señor Ministro D. Rafael Vázquez, Encargado de Negocios en la Embajada de la República Argentina en los Estados Unidos de América, suscriba, ad-referéndum del Poder Ejecutivo, el contrato de garantía y documentación complementaria correspondientes a la operación de préstamo a concertarse entre el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y la Empresa Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires S. A. (SEGBA), por un importe equivalente a sesenta (60) millones de dólares de los Estados Unidos de América.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y Trabajo y de Relaciones Exteriores y Culto y firmado por los señores Secretarios de Estado de Hacienda y de Energía y Minería.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA
José M. Dagnino Pastore.
Juan R. Martín.
Luis R. Mey.
Luis M. Gotelli.

Ministerio de Defensa

DIRECCION GENERAL DE LOGISTICA

Renuncia del Director General.

DECRETO
Nº 7.325
Bs. As., 12|11|69

VISTO la renuncia que antecede;

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Coronel (R. E.) D. Luis Gazzoli, al cargo de Director General de Logística, Clase J, Grupo I, del Ministerio de Defensa y dásele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Defensa.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA
José R. Cáceres Monié.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Subsecretario.

DECRETO
Nº 7.288
Bs. As., 10|11|69

VISTO la renuncia que antecede,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Subsecretario de Economía y Trabajo, Licenciado don Enrique Eugenio Folcini (M. I. 4.189 408) y dénsele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA
José M. Dagnino Pastore.

DECRETO
Nº 7.289
Bs. As., 10|11|69

ATENTO lo propuesto por el señor Ministro de Economía y Trabajo.

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Subsecretario de Economía y Trabajo, al doctor don Mario Brodershon.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA
José M. Dagnino Pastore.

Secretaría de Promoción y Asistencia de la Comunidad

PROVINCIAS

San Juan y Santiago del Estero. Acuérdase la financiación de programas de asistencia técnica en las citadas provincias.

DECRETO
Nº 7.174
Bs. As., 5|11|69

VISTO, lo solicitado por la Secretaría de Estado de Promoción y Asistencia de la Comunidad, y
CONSIDERANDO:
Que dicha Secretaría de Estado ha evaluado técnica y financieramente un Programa de Asistencia Técnica, oportunamente solicitado por el Gobierno de la Provincia de San Juan, cuya finalidad es proveer de recursos humanos técnico-sociales en apoyo de la implementación de las áreas de Promoción Comunitaria.
Que dicho programa favorece directamente el proceso de desarrollo social de la comunidad.
Que la Secretaría de Estado de Promoción y Asistencia de la Comunidad cuenta con un crédito presupuestario que permite la financiación de programas de tal naturaleza.

Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Facúltase a la Secretaría de Estado de Promoción y Asistencia de la Comunidad a transferir al Gobierno de la Provincia de San Juan la suma de tres millones ciento veinte mil pesos moneda nacional (m$n. 3 120 000.—) con destino a la financiación de un Programa de Asistencia Técnica.

Art. 2º — La Secretaría de Estado de Promoción y Asistencia de la Comunidad queda autorizada a establecer la oportunidad y forma en que el Gobierno Provincial deberá suministrar los elementos que certifiquen la ejecución del programa a que se refiere el presente decreto.

Art. 3º — La erogación que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a la partida específica que se arbitre en el Presupuesto de la Secretaría de Estado de Promoción y Asistencia de la Comunidad para el ejercicio 1969.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Promoción y Asistencia de la Comunidad.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación, a sus efectos.

ONGANIA
Carlos A. Consigli.
Santiago M. de Estrada.

DECRETO
Nº 7.179
Bs. As., 5|11|69

VISTO, lo solicitado por la Secretaría de Estado de Promoción y Asistencia de la Comunidad, y
CONSIDERANDO:
Que dicha Secretaría de Estado ha evaluado técnica y financieramente un Programa de Asistencia Técnica, oportunamente solicitado por el Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero, cuya finalidad es proveer de recursos humanos técnico-sociales en apoyo de la implementación de las áreas de Promoción Comunitaria.
Que dicho programa favorece directamente el proceso de desarrollo social de la comunidad.
Que la Secretaría de Estado de Promoción y Asistencia de la Comunidad cuenta con un crédito presupuestario que permite la financiación de programas de tal naturaleza.

Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Facúltase a la Secretaría de Estado de Promoción y Asistencia de la Comunidad a transferir al Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero la suma de cinco millones doscientos ochenta mil pesos moneda nacional (m$n. 5.280.000) con destino a la financiación de un Programa de Asistencia Técnica.

Art. 2º — La Secretaría de Estado de Promoción y Asistencia de la Comunidad queda autorizada a establecer la oportunidad y forma en que el Gobierno Provincial deberá suministrar los elementos que certifiquen la ejecución del programa a que se refiere el presente decreto.

Art. 3º — La erogación que demande el cumplimiento del presente decreto será atendida con cargo a la partida específica que se arbitre en el presupuesto de la Secretaría de Estado de Promoción y Asistencia de la Comunidad para el ejercicio 1969.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Promoción y Asistencia de la Comunidad.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación a sus efectos.

ONGANIA
Carlos A. Consigli.
Santiago M. de Estrada.



DECRETOS Sintetizados

PUBLICACION EXTRACTADA DE ACUERDO CON LA AUTORIZACION CONFERIDA POR EL DECRETO NUMERO 15.209 DEL AÑO 1959

MINISTERIO DEL INTERIOR

DECRETO Nº 5.656. — Bs. As., 22|9|69
Mientras dure la ausencia de su titular, se hará cargo interinamente del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto el Sr. Ministro de Defensa, doctor José R. Cáceres Monié.

DECRETO Nº 5.799. — Bs. As., 25|9|69.
Adscríbese a la Presidencia de la Nación y destínasela para prestar servicios en la gobernación de la provincia de Buenos Aires, al Sr. Jefe de División del Banco de la Nación Argentina, Benjamín José Galiano.

DECRETO Nº 5.920. — Bs. As., 26|9|69
Autorízase a la Secretaría General de la Presidencia de la Nación a proceder a la venta por intermedio del Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires.

Secretaría de Gobierno

DECRETO Nº 3.532. — Bs. As., 27|6|69.
Autorízase al Gobernador de la provincia de Tucumán para sancionar y promulgar una ley por la cual se faculta al Poder Ejecutivo para habilitar comedores escolares en los establecimientos primarios dependientes del Consejo de Educación de la provincia.

DECRETO Nº 3.612. — Bs. As. 30|6|69.
Autorízase al Gobernador de la provincia de Córdoba para sancionar y promulgar una ley por la cual se modifica la que lleva el Nº 4.774.

DECRETO Nº 3.613. — Bs. As., 30|6|69.
Autorízase al Gobernador de la provincia de Salta para sancionar y promulgar una ley por la cual se derogan diversos artículos de la que lleva el Nº 775 (Código de Aguas de la provincia).

DECRETO Nº 3.615. — Bs. As. 30|6|69.
Autorízase al Gobernador de la provincia de Mendoza para sancionar y promulgar una ley por la cual se organiza la legislación referente al Centro Cívico de la ciudad Capital, Ley 3.401.

DECRETO Nº 3.619. — Bs. As., 30|6|69.
Autorízase al Gobernador de la provincia de Tucumán para sancionar y promulgar una ley por la cual se fijan las asignaciones familiares para los agentes de la Administración Pública Provincial.

DECRETO Nº 3.620. — Bs. As., 30|6|69.
Autorízase al Gobernador de la provincia de Formosa para sancionar y promulgar una ley de Tránsito, en concordancia con las disposiciones de la Ley Nacional Nº 13.893.

DECRETO Nº 3.627. — Bs. As., 30|6|69.
Autorízase al Gobernador de la provincia de Buenos Aires para sancionar y promulgar una ley por la cual se dispone modificar la que lleva el número 4.739.

DECRETO Nº 3.626. — Bs. As., 30|6|69.
Autorízase al Gobernador de la provincia de Córdoba para sancionar y promulgar una ley declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación a una fracción de terreno ubicada en el Pueblo Italiano, Departamento Unión.

DECRETO Nº 3.641. — Bs. As., 2|7|69.
Autorízase al Gobernador de la provincia del Chaco para sancionar y promulgar una ley por la cual se modifica la que lleva el Nº 294, sobre Organización de la Dirección Provincial del Trabajo.

DECRETO Nº 3.717. — Bs. As., 8|7|69.
Autorízase al Gobernador de la provincia de Buenos Aires para sancionar y promulgar una ley por la cual se modifica la Carta Orgánica del Banco Provincial.

DECRETO Nº 3.675. — Bs. As., 16|7|69.
Autorízase al Gobernador de la provincia de Tucumán para sancionar y promulgar una ley por la cual se establece una excepción al régimen de la Ley de Contabilidad, para las compras de artículos fabricados por cooperativas formadas por ex obreros y/o ex empleados de los ingenios cerrados.

DECRETO Nº 3.876. — Bs. As., 16|7|69. Autorízase al Gobernador de la provincia de Mendoza para sancionar y promulgar una ley sobre protección de la fauna silvestre y reglamentación de la caza.

DECRETO Nº 3.937. — Bs. As., 18|7|69. Autorízase al Gobernador de la provincia del Chaco para sancionar y promulgar una ley por la cual se establece la constitución y funcionamiento de la Dirección Provincial de Vialidad.

DECRETO Nº 4.024. — Bs. As., 25|7|69. Autorízase al Gobernador de la provincia de Buenos Aires para sancionar y promulgar una ley por la cual se modifica el artículo 61 de la Carta Orgánica del Banco de la Provincia, Ley 4.253, y se reforma el artículo 18 de la Ley 5.545, de creación del Instituto de Seguridad Social.

DECRETO Nº 4.025. — Bs. As., 25|7|69. Autorízase al Gobernador de la provincia de Río Negro para sancionar y promulgar una ley modificando la que lleva el Nº 412, a fin de elevar el monto de la pensión graciable otorgada por dicha disposición legal, la señora Nélida Iris Gaggioni Vda. de Campitelli.

DECRETO Nº 4.026. — Bs. As., 25|7|69. Autorízase al Gobernador de la provincia de Santa Fe para sancionar y promulgar una ley mediante la cual se modifican determinados aspectos del impuesto a las Actividades Lucrativas.

DECRETO Nº 4.028. — Bs. As., 25|7|69. Autorízase al Gobernador de la provincia de Santa Fe para sancionar y promulgar una ley por la cual se faculta a la Comisión de Fomento de la localidad de Chañar Ladeado, Departamento de Caseros, a donar a la provincia una fracción de terreno.

DECRETO Nº 4.102. — Bs. As., 30|7|69. Autorízase al Gobernador de la Provincia de Río Negro para sancionar y promulgar una ley por la cual se lebrado con la Provincia del Chubut.

DECRETO Nº 4.103. — Bs. As., 30|7|69. Autorízase al Gobernador de la Provincia de San Luis para sancionar y promulgar una ley por la cual se declara de aplicación para la Administración Pública Provincial, las normas establecidas en la Ley Nacional número 18.017.

DECRETO Nº 4.104. — Bs. As., 30|7|69. Autorízase al Gobernador de la Provincia de Córdoba para sancionar y promulgar una ley mediante la cual se crea el Registro Provincial de Casas de Remates y Ferias de Ganado.

DECRETO Nº 4.438. — Bs. As., 13|8|69. Autorízase al Gobernador de la Provincia del Chubut para sancionar y promulgar una ley mediante la cual se modifica la Ley Impositva vigente, respecto a las operaciones que se realicen con automotores usados.

DECRETO Nº 4.556. — Bs. As., 18|8|69. Autorízase al Gobernador de la Provincia de Córdoba para sancionar y promulgar una ley tendiente a promover y fomentar en todo el territorio de la Provincia, la creación y organización de consorcios camineros a través de la Dirección Provincial de Vialidad.

DECRETO Nº 4.557. — Bs. As., 18|8|69. Autorízase al Gobernador de al Provincia de Catamarca para sancionar y promulgar una ley mediante la cual se establece un régimen de presentación espontánea, referido únicamente al impuesto a las actividades lucrativas.

DECRETO Nº 4.558. — Bs. As., 18|8|69. Autorízase al Gobernador de la Provincia de Buenos Aires para sancionar y promulgar una ley por al cual se modifica la Ley de Apremio de la Provincia.

DECRETO Nº 4.559. — Bs. As., 18|8|69. Autorízase al Gobernador de la Provincia del Chaco para sancionar y promulgar una ley por la cual se faculta al Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación —Jefatura de Policía—, a adquirir en forma directa la cantidad de ciento treinta y dos antenas dipolo.

DECRETO Nº 4.560. — Bs. As., 18|8|69. Autorízase al Gobernador de la Provincia de Salta para sancionar y promulgar una ley estableciendo un nuevo Código Procesal Penal a regir en la Provincia.

DECRETO Nº 4.561. — Bs. As., 18|8|69. Autorízase al Gobernador de la Provincia de Río Negro para sancionar y promulgar una ley por la cual se incrementa el Presupuesto General de la Provincia.

DECRETO Nº 4.562. — Bs. As., 18|8|69. Autorízase al Gobernador de la provincia de Tucumán para sancionar y promulgar una ley por la cual se modifica el Presupuesto General de Gastos de la provincia.

DECRETO Nº 4.564. — Bs. As., 18|8|69. Autorízase al Gobernador de la provincia de Mendoza para sancionar y promulgar una ley por la cual se modifica la que lleva el Nº 2.510, Orgánica de la Dirección Provincial de Vialidad.

DECRETO Nº 4.596. — Bs. As., 20|8|69. Autorízase al Gobernador de la provincia de Mendoza para sancionar y promulgar una ley por la cual se crea el Registro Permanente de Uso de la Tierra.

DECRETO Nº 4.600. — Bs. As., 21|8|69. Autorízase al Gobernador de la provincia de Corrientes para sancionar y promulgar una ley por la cual se modifica la Ley Orgánica del Poder Judicial.

DECRETO Nº 4.608. — Bs. As., 22|8|69. Autorízase al Gobernador de la provincia de Corrientes para sancionar y promulgar una ley por la cual se modifica la Ley Orgánica del Departamento Provincial del Trabajo número 2.477|24.

DECRETO Nº 4.673. — Bs. As., 22|8|69. Autorízase al Gobernador de la provincia de Neuquen para sancionar y promulgar una ley por la cual se faculta al Poder Ejecutivo a adjudicar en venta directa, tierras fiscales urbanas con destino a la construcción de viviendas.

DECRETO Nº 4.674. — Bs. As., 22|8|69. Autorízase al Gobernador de la provincia de Santa Fe para sancionar y promulgar una ley por la cual se modifica la Ley Impositiva Anual, en especial en lo que respecta al régimen del Impuesto Inmobiliario.

DECRETO Nº 4.675. — Bs. As., 22|8|69. Autorízase al Gobernador de la provincia de Santa Cruz para sancionar y promulgar una ley por la cual se modifica la Ley Impositiva.

DECRETO Nº 4.678. — Bs. As., 22|8|69. Autorízase al Gobernador de la provincia de Misiones para sancionar y promulgar una ley modificando la Ley de Presupuesto Nº 447 en lo que respecta al Anexo 4, Ministerio de Bienestar Social y Educación, Organismo 3-Instituto de Lotería y Casinos.

DECRETO Nº 4.838. — Bs. As., 27|8|69. Autorízase al Gobernador de la provincia del Chubut para sancionar y promulgar una ley por la cual se faculta a la Policía Provincial a establecer servicios de Policía Adicional.

DECRETO Nº 6.082. — Bs. As., 2|10|69. Autorízase al Gobernador de la provincia de Santa Fe para sancionar y promulgar una ley por la cual se crea la "Prefectura del Gran Rosario".

Secretaría de Cultura y Educación

DECRETO Nº 5.236. — Bs. As., 12|9|69. Transfiérense a diversos establecimientos dependientes de los Consejos Nacionales de Educación y de Educación Técnica elementos integrantes del patrimonio del ex Departamento de Enseñanza Audiovisual, que fueran oportunamente facilitados en préstamo a aquéllos por el citado Departamento.

DECRETO Nº 5.373. — Bs. As., 15|9|69. Déjase sin efecto el Decreto 2.329|38, por la cual se restituyeron a Margarita Leonor Galiano en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 9 de la Capital Federal, seis horas de cátedra titulares.

DECRETO Nº 5.374. — Bs. As., 15|9|69. Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Rubén Angotti como profesor titular de seis horas de cátedra, turno noche, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 29, y turno mañana en la Escuela Nacional de Comercio Nº 15, ambos establecimientos en la Capital Federal.

DECRETO Nº 5.375. — Bs. As., 15|9|69. Declárase cesante en su carácter de titular de un cargo de Preceptor al Sr. Salvador Omar Perazzolo, en el Colegio Nacional Nº 4 "Nicolás Avellaneda", de la Capital Federal.

DECRETO Nº 5.376. — Bs. As., 15|9|69. Declárase cesante a la Srta. Angela Azar, en su carácter de profesora titular de veintidós horas semanales de cátedra, turno mañana, en la Escuela Normal Mixta de Lincoln (Pcia. de Bs. As.).

DECRETO Nº 5.377. — Bs. As., 15|9|69. Declárase cesante al Sr. Gotardo Rodolfo Mazzucco en su carácter de profesor titular de siete horas semanales de cátedra, turno mañana, en el Colegio Nacional de Alta Gracia (Pcia. de Córdoba).

DECRETO Nº 5.378. — Bs. As., 15|9|69. Declárase cesante a la Srta. Amelia Ofelia Wagman, en su carácter de titular de un cargo de Preceptora, turno mañana, en la Escuela Nacional de Bellas Artes "Manuel Belgrano", de la Capital Federal.

DECRETO Nº 5.379. — Bs. As., 15|9|69. Declárase cesante a la Sra. Azucena Teresa Arias de Vivanco, en su carácter de Preceptora titular, turno tarde, en la Escuela Normal Mixta "Manuel Florencio Mantilla", de Mercedes, Pcia. de Corrientes.

DECRETO Nº 5.380. — Bs. As., 15|9|69. Declárase cesante a la Sra. Perla Julia Sandrini de Costa Varsi, en su carácter de profesora titular de dieciocho horas semanales de Matemática, turno tarde y mañana, en el Colegio Nacional de Bahía Blanca (Pcia. de Bs. Aires).

DECRETO Nº 5.575. — Bs. As., 19|9|69. Recházase el recurso jerárquico interpuesto por la Srta. Esther Lea Turkenich, contra la Resolución del 11|10|68 del Consejo Nacional de Educación Técnica.

DECRETO Nº 5.576. — Bs. As., 19|9|69. Recházase el recurso jerárquico interpuesto por el Sr. Enrique Juan Coll y la Srta. Flora Elsa Steinberg, en su carácter de representante legal y rectora del Instituto Privado Incorporado a la enseñanza oficial "Lomas de Zamora" (B-62), de Temperley (Pcia. de Bs. As.), respectivamente, contra la Resolución del ex Servicio Nacional de la Enseñanza Privada, de fecha 10|9|65.

DECRETO Nº 5.577. — Bs. As., 19|9|69. Declárase cesante a la Sra. Celina Esther Perico de Colombres, en su carácter de profesora titular de doce horas semanales de Historia, turno tarde, en la Escuela Nacional de Comercio de San Fernando (Pcia. de Bs. As.).

DECRETO Nº 5.578. — Bs. As., 19|9|69. Déjase sin efecto la parte pertinente del Decreto 1.818|67, por el que se nombró en la Escuela Normal de Maestros Nacionales Regionales de Frías (Pcia. de Santiago del Estero), profesor titular de nueve horas, turno tarde, al señor Néstor Gustavo Buenader.

DECRETO Nº 5.579. — Bs. As., 19|9|69. Déjase sin efecto la parte pertinente del Decreto 3.869|67, mediante la cual se designó con carácter titular a la Srta. Rosa Nidia Giraudo, en el Colegio Nacional de Villa Angela (Pcia. del Chaco), en razón de no haber tomado posesión de sus tareas.

DECRETO Nº 5.613. — Bs. As., 19|9|69. Desígnase al Sr. José Carril, para representar a la República Argentina ante la Asamblea General Anual del Consejo Internacional para el Desarrollo de los Medios Audiovisuales, que se llevará a cabo en Estocolmo (Suecia), del 22 al 27|9|69.

DECRETO Nº 5.719. — Bs. As., 24|9|69. Modifícase, a partir del período lectivo 1969 en la Escuela Normal de la Quiaca (Pcia. de Jujuy), la situación de revista de los profesores Elpidio Roberto Arévalo, Elda Mabel Gorriz de Giménez e Ilda Aucapiña de Tolaba.

DECRETO Nº 5.720. — Bs. As., 24|9|69. Modifícase a partir del período lectivo 1969, en la Escuela Normal de San Pedro (Pcia. de Jujuy), la situación de revista de María Marta del Azar y de Filomena Vitaliana Tula de Yaradí.

DECRETO Nº 5.721. — Bs. As., 24|9|69. Modifícase en la Escuela Normal de Maestros Nacionales Regionales de Frías (Pcia. de Santiago del Estero), la situación de revista de Blanca Brenda del Valle Palacio de Alvarez, María Dolores Dahbar de Salim y Juan Fidelfo Castillo.

DECRETO Nº 5.722. — Bs. As., 24|9|69. Modifícase la situación de revista del personal titular del Colegio Nacional Nº 14 de la Capital Federal, del profesor Carlos Ramón Miguel, y del profesor Francisco Carlos Bernad.

DECRETO Nº 5.723. — Bs. As., 24|9|69. Modifícase en la Escuela Normal de Apóstoles (Pcia. de Misiones), la situación de revista del Sr. Martín Marcelo Sadaniowski.

DECRETO Nº 5.724. — Bs. As., 24|9|69. Modifícase a partir del período lectivo 1969, en el Curso de Magisterio Anexo al Colegio Nacional de Armstrong (Pcia. de Santa Fe), la situación de revista de las personas que a continuación se mencionan: Federico Enrique Croppi, Virgilio Mauricio Eckard, Mabel Estela Sabella y Erika Regina Elisabeth Schmidt.

DECRETO Nº 5.725. — Bs. As., 24|9|69. Modifícase la situación de revista de los profesores titulares de idiomas extranjeros de la Escuela Normal de Maestros en Lenguas Vivas de la Capital Federal.

DECRETO Nº 5.726. — Bs. As., 24|9|69. Modifícase a partir del período lectivo 1969, en la Escuela Normal de Simoca (Pcia. de Tucumán), la situación de revista de la profesora Nieves Teresita del Valle Maldonado.

DECRETO Nº 5.727. — Bs. As., 24|9|69. Modifícase a partir del período lectivo 1969, en la Escuela Normal de San Justo (Pcia. de Santa Fe), la situación de revista de los profesores titulares Irma Beatriz Risso de Habichayn, Carolina Gregoria Ramona González, María del Carmen Rossler, Orlando Angel Michelassi y María Amelia Trucco de Schiavi.

DECRETO Nº 5.728. — Bs. As., 24|9|69. Declárase cesante a la Sra. Teresa Fay Doris Calvet de Montes, en su carácter de profesora titular, en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 10 y en el Colegio Nacional Nº 3, ambos de la Capital Federal.

DECRETO Nº 5.729. — Bs. As., 24|9|69. Declárase cesante a la Sra. Irma Julia Miranda, en su carácter de profesora titular de nueve horas, en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 3 y de ocho horas en la Escuela Nacional de Comercio Nº 4, ambos establecimientos de la Capital Federal.

DECRETO Nº 5.730. — Bs. As., 24|9|69. Modifícanse las autorizaciones para gastar asignadas a la jurisdicción 12, Secretaría de Estado de Cultura y Educación, Organismo Descentralizado 089, Consejo Nacional de Educación Técnica.

DECRETO Nº 5.739. — Bs. As., 24|9|69. Ratifícanse las Resoluciones 38|69 (D. N.), 595|69 (D. N.), 599|69 (D. N.) y 604|69 (D. N.), mediante las cuales se tramitan designaciones con carácter transitorio en las Colonias de Vacaciones de la Administración de Sanidad Escolar.

DECRETO Nº 5.898. — Bs. As., 26|9|69. Reconócense de legítimo abono los servicios prestados en la Escuela Experimental Agrotécnica de Nivel Medio de Pergamino (Pcia. de Bs. As.), dependiente de la Administración de Educación Agrícola de la Secretaría de Cultura y Educación, durante el período comprendido entre el 1º|7|67 y el 31|12|68, a favor de Jorge Alberto Ramón Meneghini, Aníbal Gómez Corti y María Rosa Costa.

DECRETO Nº 5.381. — Bs. As., 15|9|69. Declárase cesante a la Sra. Lucrecia Esther Ibertis Navarro de Otero en su carácter de profesora titular de seis horas de Práctica de la Enseñanza turno mañana, en la Escuela Normal de Maestras Nº 7 de la Capital Federal.

DECRETO Nº 5.382. — Bs. As., 15|9|69. Declárase cesante a la Sra. Isabel Luisa Ghiotto de Trybolowcz, en su carácter de titular de un cargo de Preceptora turno mañana en la Escuela Normal Mixta "General José Gervasio Artigas" de San Fernando (Pcia. de Buenos Aires).

DECRETO Nº 5.383. — Bs. As., 15|9|69. Declárase cesante al Sr. Oscar Abel Salvadores, en su carácter de profesor titular, turno mañana y turno tarde, en la Escuela Nacional de Comercio de Témperley (Pcia. de Buenos Aires).

DECRETO Nº 5.384. — Bs. As., 15|9|69. Autorízase a la Universidad Nacional de La Plata a adquirir máquinas de entrada y salida de información del Sistema de Computación de Datos (SCD).

DECRETO Nº 5.415. — Bs. As., 17|9|69. Declárase cesante al Sr. Fernando Romero Corrales en su carácter de profesor titular de cinco horas semanales en el Colegio Nacional de Corrientes.

DECRETO Nº 5.416. — Bs. As., 17|9|69. Déjase sin efecto la parte pertinente del Decreto 1.544|66, por el que se nombró en el Colegio Nacional de Casilda (Pcia. de Santa Fe), titular de un cargo de Preceptora a Luisa Julia Gómez.

DECRETO Nº 5.460. — Bs. As., 17|9|69. Recházase el recurso jerárquico interpuesto por el Ing. Rafael Ricardo Levy Fresco, contra la Resolución 1.786|67 del Consejo Nacional de Educación Técnica.

DECRETO Nº 5.461. — Bs. As., 17|9|69. Distribúyense los créditos asignados por el artículo 1º de la Ley 18.031 para las Secciones 0 - Erogaciones Corrientes y 4 - Erogaciones de Capital del Organismo Descentralizado 087 Consejo de Rectores, los que quedan fijados en la suma de $ 73.737.000 m|n.

DECRETO Nº 5.573. — Bs. As., 19|9|69. Declárase cesante a la Srta. Haydée Canosa, en su carácter de titular de un cargo de Ayudante de Clases Prácticas (Gabinete) en la Escuela Normal de Maestras Nº 2 "Dardo Rocha" de la Plata (Pcia. de Buenos Aires).

DECRETO Nº 5.574. — Bs. As., 19|9|69. Hácese lugar al recurso jerárquico interpuesto por la Sra. Francisca Micaela Cánaves Rodas de Pérez y revócase la resolución del 24|5|67, emanada del Consejo Nacional de Educación.

DECRETO Nº 6.051. — Bs. As., 1º|10|69. Promuévese en los establecimientos de enseñanza secundaria, dependientes de la Secretaría de Cultura y Educación, para cubrir cargos de Jefe y Subjefe de Preceptores a Carlos Alberto Pegazzano y otros.

DECRETO Nº 6.052. — Bs. As., 1º|10|69. Confírmase en el Colegio Nacional de San Pedro (Pcia. de Bs. As.), en el cargo de Secretaria a la Srta. Beatriz Gloria Agusil.

DECRETO Nº 6.053 — Bs. As., 1º|10|69. Trasládanse a distintos establecimientos educacionales a diverso personal docente.

DECRETO Nº 6.054. — Bs. As., 1º|10|69. Modifícase a partir del período lectivo 1969, en la Escuela Normal de Mercedes (Pcia. de Corrientes), la situación de revista de la Srta. Nora Lía Jaureguiberry, Mario César Luna, en el Bachillerato con Orientación Pedagógica y a Julio Raúl Mauvecín en el Bachillerato con Orientación Pedagógica.

DECRETO Nº 6.056. — Bs. As., 1º|10|69.
Déjase sin efecto la parte pertinente del Decreto 1.575|69, por el que se nombró en la Escuela Nacional de Comercio de San Isidro (Pcia. de Bs. As.), profesor de cuatro horas, turno mañana, al Sr. Eduardo Roberto Severo Arnosi.

Secretaría de Justicia

DECRETO Nº 3.309. — Bs. As., 13|6|69.
Ratifícase la Resolución 237|69, por la cual la Dirección Nacional del Servicio Penitenciario Federal, dispuso la designación de personal subalterno.

DECRETO Nº 4.303. — Bs. As., 8|8|69.
Autorízase a la Secretaría de Justicia para vender en remate público, por intermedio del Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, diversos elementos y materiales en situación de desuso, pertenecientes a la Dirección Nacional de Registros de la Propiedad Mobiliaria e Intelectual, Registro Nacional de la Propiedad del Automotor.

DECRETO Nº 5.089. — Bs. As., 8|9|69.
No hacer lugar al recurso interpuesto por el ex Subalcalde de la Dirección Nacional del Servicio Penitenciario Federal Raúl Ismael Arroyo, y confirmar la medida disciplinaria dispuesta por Decreto 6.739|68.

DECRETO Nº 5.458. — Bs. As., 17|9|69.
Ratifícase la Resolución 289|69, por la cual el Servicio Penitenciario Federal dispuso la designación de personal subalterno cuya nómina obra en el Expediente Nº 64.383|69.

DECRETO Nº 5.562. — Bs. As., 19|9|69.
Acuérdase a Víctor Salazar en concepto de indemnización total por el accidente de trabajo, la suma de pesos 60.000 m|n.

DECRETO Nº 5.640. — Bs. As., 22|9|69.
Autorízase el traslado a España, en viaje de estudios a instituciones y servicios penitenciarios de ese país del Subadjutor Fernando Pedro Guevara.

DECRETO Nº 5.710. — Bs. As., 24|9|69.
Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional y fíjanse las autorizaciones para gastar, asignadas a la Jurisdicción 03, Corte Suprema y Tribunales Inferiores, en la suma de $ 10.217.609.000 m|n.

DECRETO Nº 5.711. — Bs. As., 24|9|69.
Distribúyense las autorizaciones para gastar, asignadas por el artículo 1º de la Ley 18.031, con las modificaciones dispuestas por el artículo 1º precedente, para las Secciones 0, Erogaciones Corrientes y 4, Erogaciones de Capital de la Jurisdicción 13, Secretaría de Estado de Justicia, las que quedan fijadas en la suma de $ 9.795.800.000 moneda nacional.

DECRETO Nº 5.985. — Bs. As., 29|9|69.
No hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto por la sociedad "Este y Porcel, S. A. C. y F", contra la Disposición 137|69 de la Dirección Nacional de Registros de la Propiedad Mobiliaria e Intelectual.

DECRETO Nº 6.030. — Bs. As., 1º|10|69.
Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional y fíjanse las autorizaciones para gastar, asignadas a la Jurisdicción 03, Corte Suprema y Tribunales Inferiores, en la suma de $ 10.568.384.000 m|n.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Obras Públicas y Transporte

DECRETO Nº 4.664. — Bs. As., 22|8|69.
Autorízase a la Secretaría de Obras Públicas para vender en remate público, por intermedio del Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, diversos automotores detallados en el Expediente 567|69.

DECRETO Nº 4.767. — Bs. As., 25|8|69.
Autorízase a la Secretaría de Obras Públicas para vender en remate público, por intermedio del Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, los bienes detallados en el Expediente 1.206|69.

DECRETO Nº 4.766. — Bs. As., 25|8|69.
Autorízase a la Secretaría de Obras Públicas para vender en remate público, por intermedio del Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, los bienes detallados en el Expediente 1.205|69.

DECRETO Nº 4.771. — Bs. As., 25|8|69.
Ratifícase la Resolución 272|69, por la que se designó por el término de un año a diverso personal con carácter transitorio.

DECRETO Nº 4.772. — Bs. As., 25|8|69.
Autorízase a la Secretaría de Obras Públicas para destacar en comisión de servicio por el término de quince días a diversos países, al Dr. e Ingeniero Moisés Samuel Barchilon y al Ing. Oscar Lehmann, en representación del Laboratorio Nacional de Hidráulica Aplicada, para asistir al Congreso Bienal de la Asociación Internacional de Investigaciones Hidráulicas.

DECRETO Nº 4.816. — Bs. As., 27|8|69.
Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional en la parte correspondiente a la Jurisdicción 36, Secretaría de Estado de Obras Públicas, Caracteres 0, Administración Central y 1, Cuentas Especiales. De acuerdo de esta variación, la distribución de las autorizaciones para gastar de la Jurisdicción 91, Obligaciones a cargo del Tesoro (Carácter 0).

DECRETO Nº 4.817. — Bs. As., 27|8|69.
Autorízase a la Asociación Cultural y Social "Helena Larroque de Roffo", a desafectar de la anotación marginal, el inmueble de su propiedad, ubicado en la calle Simbrón 3058, de la ciudad de Buenos Aires.

DECRETO Nº 4.818. — Bs. As., 27|8|69.
Modifícase el monto a que se refiere el artículo 2º del Decreto 4.291|68, en el sentido que se autoriza a la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables a incrementar hasta $ 10.000.000 m|n. los créditos pertinentes, por vía de compensación, dentro de los máximos autorizados por la Ley 18.031, con destino a la financiación de los gastos de almuerzo y refrigerio de los alumnos de sus escuelas de aprendices.

DECRETO Nº 4.819. — Bs. As., 27|8|69.
Ratifícase la Resolución 371|69 de la Secretaría de Obras Públicas, por la que se designó a un agente con carácter transitorio en la Dirección Nacional de Arquitectura, por el término de un año.

DECRETO Nº 4.820. — Bs. As., 27|8|69.
Ratifícanse las designaciones dispuestas por la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación, por Resolución 5.064 A. G. del 23|6|69.

DECRETO Nº 4.821. — Bs. As., 27|8|69.
Ratifícase la Disposición 1.051|69, dictada por la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables por la que se designó, con carácter transitorio a diverso personal, por el término de un año.

DECRETO Nº 4.822. — Bs. As., 27|8|69.
Ratifícase la Disposición 954|69, dictada por la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables por la que se designó, con carácter transitorio, a diverso personal por el término de un año.

DECRETO Nº 4.823. — Bs. As., 27|8|69.
Autorízase la cesión en uso precario y gratuito al Club Náutico de Pesca y Caza Río Tercero, Pvcia. de Córdoba, de la fracción de terreno con una superficie aproximada de tres hectáreas y cincuenta áreas, ubicado a orillas del embalse del río, con la constancia de que el terreno deberá ser reintegrado en las mismas condiciones en que se facilita, cuando así lo requiera la autoridad administrativa, dentro de los plazos que la misma determine.



MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Industria y Comercio Interior

DIRECCION NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR

DISPOSICION Nº 76. — Bs. As., 31|10|69
VISTO la presentación en el Expediente Nº 91.844|69 S E.I.C.I., producida por la firma Manrique Hnos. S. R. L., inscripta en la División Pesas y Medidas bajo el número 2240 y atento lo informado por la mencionada dependencia y lo aconsejado por el Departamento de Lealtad Comercial,

El Director Nacional de Comercio Interior, Dispone:

1º — Autorizar a la firma recurrente la presentación a la verificación primitiva de las básculas de mostrador de tipo aprobado M 5003 con la variante "capacidad quince (15) kg y cabezal alto" tal como se documenta en el mencionado expediente fojas uno (1), dos (2) y tres (3), sin que varíe el tipo aprobado ni la forma de sellado.

2º — Ratificar la corrección introducida en la documentación por el personal técnico de la División Pesas y Medidas.

3º — Expedir copias de la presente Disposición para las publicaciones establecidas en el artículo 6º de la Resolución Ministerial de fecha 9 de setiembre de 1926.

4º Comuníquese, regístrese. Cumplido, vuelva el Expediente Nº 91.844|69 S.E.I.C.I., al Departamento de Lealtad Comercial. División Pesas y Medidas, para notificación de la firma interesada y su reserva como antecedente técnico.

Juan E. Dimas.

$ 9.900.— e.18|11 Nº 25.100 v.20|11|69

CONCURSOS anteriores

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Salud Pública

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

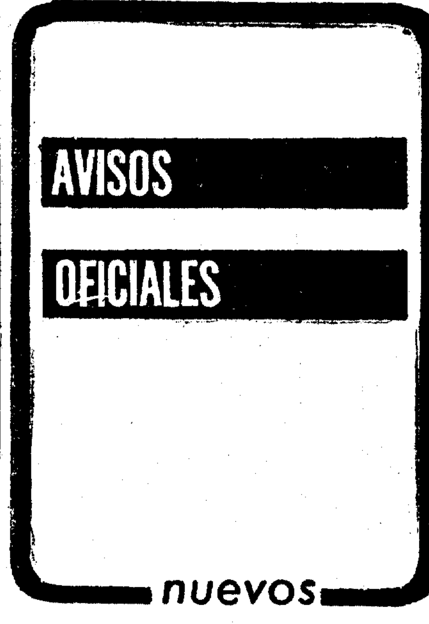
Llámase a concurso para la provisión de dos (2) becas de treinta y cinco mil pesos (m$n 35.000.—) mensuales por el término de un año para investigar la aplicación masiva de técnicas Terapéuticas de Terapia Ocupacional en los Hospitales Nacionales "José T. Borda" y "Braulio A. Moyano".

Requisitos:
Serán requisitos indispensables para la inscripción:
a) Poseer título de Terapista Ocupacional de escuelas reconocidas oficialmente;
b) Someterse a una entrevista personal para su evaluación.

El becario deberá cumplir obligatoriamente cinco (5) horas diarias de tareas.

Inscripción:
La inscripción se realizará en la División Enseñanza e Investigación, calle Brandsen 2570, Capital, en el horario de 9 a 12 hs. y estará abierta desde el 24 de noviembre al 5 de diciembre del año en curso.

e. 17|11 Nº 6.144 v. 21|11|69



MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

SERVICIO DE PROMOCION DE INVERSIONES EXTERNAS

(Decreto 5364|67, Art. 6º)

Proyecto Nº A.09.0.0153.
Régimen solicitado: Ley 14.780 Decreto 5339|63 con excepción a sus artículos 20º y 21º.
Localización de los equipos: Capital Federal.
Monto de la inversión: u$s. 1.400.000.
Servicio a producir: Computación de datos por el sistema de tiempo compartido (Time-sharing).
Iniciación de actividades: Dentro de los 12 meses de aprobado el proyecto.
Oposiciones al proyecto: Durante quince (15) días corridos.

e.19|11 Nº 6.217 v.21|11|69

SERVICIO DE PROMOCION DE INVERSIONES EXTERNAS

(Decreto 5364|67, Art. 6º)

Proyecto Nº A.09.0.0160.
Régimen solicitado: Ley 14.780 y desgravación total de los equipos importados.
Localización: Equipos aptos para operar en todo el territorio nacional.
Monto de la inversión: u$s. 167.747.
Bienes a producir: Pilotes de hormigón armado in situ.
Iniciación de actividades: Dentro de los 12 meses de aprobado el proyecto.
Oposiciones al proyecto, durante quince (15) días corridos.

e.19|11 Nº 6.218 v.21|11|69

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE LA CAPITAL FEDERAL

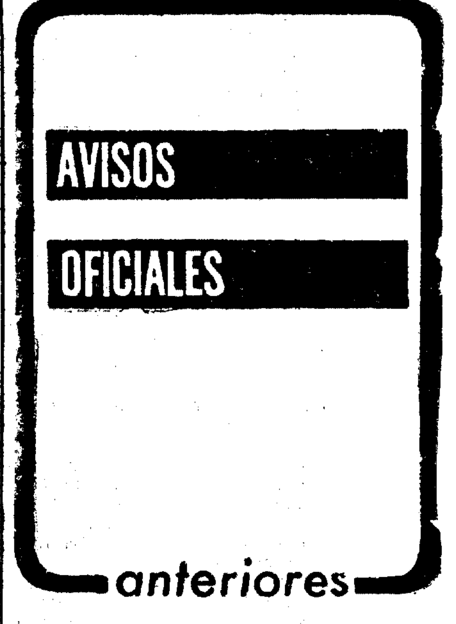
Cde. Expte. Nº 1.603|69

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 23º del Decreto-Ley Nº 6.848|63, ratificado por la Ley 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruídos expedientes judiciales correspondientes al Fuero de Paz Letrado, iniciados entre los años 1949 a 1959, como pertenecientes a los siguientes juzgados:

Nº 6 a cargo del Dr. A. Figueroa Linares; Nº 10 a cargo del Dr. Carlos E. Ambrosioni; Nº 37 a cargo del Dr. Carlos Molina Portela y Nº 38 a cargo del Dr. Roberto J. Ponssa.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos, podrá requerirlo en forma escrita ante la Secretaría de Superintendencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, debiéndose justificar en dicho acto el interés legítimo que les asista.

e.19|11 Nº 6.207 v.21|11|69



MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Industria y Comercio Interior

Proyecto: (E) Nº 120

Régimen solicitado: 5339|63. Bienes a producir: Harina de Trigo, Pellets de Afrechillo. Posición NADI: 11.01.01.00; 13.02.00.13. — Posición NABALALC: 11.01.01.00; 23.02.00.13. — Capacidad a instalar: Media 16.920 T|año molienda, Máxima: 19.800 T año Molienda. — Monto total de la inversión m$n. 857.723.000 Inversión en activos fijos: m$n. 771.430.000 Lugar de instalación: Realicó y Santa Rosa (La Pampa). Plazo de iniciación de actividades: 1971

$ 4.500.— e.18|11 Nº 24.800 v.20|11|69

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe del Ejército

COMANDO DE ARSENALES

Por intermedio del Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires.

Remate Oficial sin base:

Materiales a vender: Camiones: Ford 46 Chevrolet 45, Ford 45 de 3/4 a 3 t, Mercedes Benz 54, Omnibus: Mercedes Benz 58/54. Ambulancias: IKA 58/59, Chevrolet 53, Dodge 60/61. Tractor: Unimog Mercedes Benz 54. Camionetas: Rural Estanciera IKA 58 al 62. Motosidecar: Harley Davidson 47. Carros sin ruedas. Materiales varios.

Remate: El día 28 de noviembre de 1969, a las 17.00 horas en el local del Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, sito en la calle Esmeralda 660, Capital Federal.

Exhibición: Batallón Depósito de Arsenales 601 "Domingo Viejobueno" (Bernal) KM 10½ a La Plata, a partir del día 18 de noviembre hasta el día 28 de noviembre inclusive, todos los días, inclusive sábado y domingo, en el horario de 8 a 13 horas.

Los interesados deberán presentarse munidos de documentos de identidad.

Ofertas bajo sobre: Serán recibidas en el Comando de Arsenales (Finanzas), de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 horas.

Informes y prospectos: En el lugar de exhibición, en el local del Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires y en el Comando de Arsenales (Departamento Abastecimiento) Avenida Presidente Figueroa Alcorta 3351, Capital Federal.

e.10|11-Nº 5.991-v.24|11|69

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

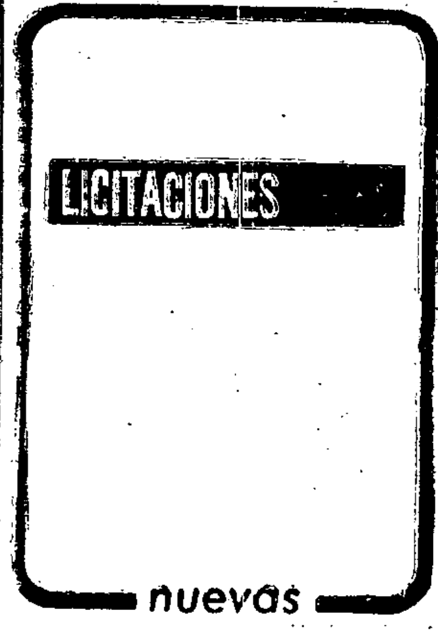
LEY Nº 9.688

Cita por el término de diez días a los herederos que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en la Caja de Accidentes del Trabajo, sita en la calle Junín 1060, Cap. Fed.

ALBARELLO, Aníbal Guillermo
AMPUERO, Pedro Santiago
ANDREOZZI, Pablo José
AREVALO, Manuel
ARIAS, Antonio
ATENCIO, David
BALLES Sixto
BARROSO, Víctor Manuel
BUSTAMANTE, Pedro Pablo
CALIZAYA, Tomás
CARRILLO, Bonifacio
CASTILLO, Jesús
DIAZ Oscar Espíritu
DITTING, Germán Carlos
DUARTE, Oscar Antonio
ETCHEPARE, Francisco Basilio
FERREYROLA, Manuel
FLORES, Bernardo
GOMEZ, Víctor Ramón
GUTIERREZ, José Francisco
IELLIMO, Juan
LANDABURO, Martín
LENTINO, José Pedro
LORENTI, Vicente
LUCCHELLI, Arturo Eugenio
MAJO, Héctor Rubén
MAMANI, Anselmo
MARTINEZ, Roque Jacinto
MERLINI, José
MOCCIARO, Roberto José
MONTELEONE, Francisco Antonio
MONTENEGRO Pedro
OJEDA, Agapito
PAEZ, Domingo Pedro
PALAVECINO, Fortunato
PENAS, Jorge
PEREZ, Roque Severo
RICO, Marcial Antonio
RIVERA Andrés
RODRIGUEZ, Antonio Bernardo
RODRIGUEZ, Ramón
ROMERO, Delfino
RONCAROLO, Roberto
RUIZ, Angel Luis
RUIZ DIAZ Esteban
RUIZ, Eduardo
SAJAMA, Modesto
SANCHEZ, Silverio
SAYEGH BERGARECHE, Roberto Alcardo
SILVA, Hugo
SPEZIALE, Vicente
VARESINI, Humberto
VARGAS, Eleuterio
VARRONE, Ramón
VEGA, Reyno
ZUMOFFEN, Alfredo Sergio

Buenos Aires, 20 de noviembre de 1969. — María Esther Fernández, a/c. Area Administrativa.

e.14|11-Nº 6.113-v.27|11|69



MINISTERIO DE JUSTICIA

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 38 para el día 24 de noviembre de 1969, a las 10 horas, por la adquisición de un inmueble con destino al Registro Nacional de la Propiedad Automotor - Registro Seccional de San Miguel - Pdo. General Sarmiento - Provincia de Buenos Aires.

Apertura, informes y pliegos: Departamento de Administración. San Martín 665 5º piso, Capital Federal, de 13 a 17 horas.

e.19|11 Nº 6.202 v.20|11|69

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

(Exped. C. 3.158|69 - DN -)

Llámase a Licitación Pública Nº 90, para el día 18|12|69, a las 11 horas, en el objeto de resolver la contratación para la construcción de un Pabellón Central destinado a alojamiento de internos, escuela, enfermería y lavadero; un Pabellón para servicio de seguridad externa y la Torre Tanque para suministro de agua corriente, con su correspondiente red de distribución, en la Cárcel de Esquel (U. 14).

Pliego de bases y condiciones, incluido los planos; podrán ser retirados de la División Contrataciones (DN), previo pago de la suma de m$n. 2.000 que será abonado en la División Tesorería (DN), Paso 550, planta baja, Capital Federal.

Importe de la garantía: m$n. 830.000 — El Director de Administración.

e.19|11 Nº 6.203 v.10|12|69

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

(Exped. T. 348|69 D. N.)

Llámase a Licitación Pública Nº 85, cuya apertura tendrá lugar el día 26|12|69, a las 14 horas, en la División Contrataciones - DN, Paso 550, P. 3º, Capital Federal, para la adquisición de material tipográfico y muebles para imprenta, con destino a distintas Unidades.

Informes y Pliegos: Dirigirse a la mencionada División los días laborables de 13 a 18 horas.

e.19|11 Nº 6.201 v.20|11|69

DIRECCION NACIONAL DEL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
PRISION REGIONAL DEL NORTE (U. 7)
Expediente A 719|69 U. 7

Llámase a Licitación Pública Nº 2 (primer llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 25 de noviembre de 1969, a las 10 horas, en la Sección Compras de la Prisión Regional del Norte (U. 7), sito en Avda. Las Heras 1555, Resistencia, Chaco, para la provisión de carne vacuna y embutidos, durante el trimestre, enero, febrero y marzo de 1970.

Informes y pliegos, dirigirse a la mencionada Sección, los días laborables de 6 a 13 horas. — El Jefe Administrativo.

e.19|11 Nº 6.205 v.20|11|69

DIRECCION NACIONAL DEL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
PRISION REGIONAL DEL NORTE (U. 7)
Expediente A 718|69 U. 7

Llámase a Licitación Pública Nº 1 (primer llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 25 de noviembre de 1969, a las 9 horas, en la Sección Compras de la Prisión Regional del Norte (U. 7), sito en avenida Las Heras 1555, Resistencia (Chaco), para la provisión de víveres frescos y secos, verduras, frutas, durante el trimestre enero, febrero y marzo de 1970.

Informes y pliegos, dirigirse a la mencionada Sección, los días laborables de 6 a 13 horas. — El Jefe Administrativo.

e.19|11 Nº 6.206 v.20|11|69

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
Expd. D. 2.806|69 D. N.

Llámase a Licitación Pública Nº 77, cuya apertura tendrá lugar el día 21|11|69, a las 14 horas, en la División Contrataciones (DN), Paso 550, P. 3º, Capital Federal, para la adquisición de Telas, Emblemas y Botones para Uniformes.

Informes y Pliegos: Dirigirse a la mencionada División los días laborables de 13 a 18 horas. — El Director de Administración.

e.19|11 Nº 5.808 v.20|11|69

Nota: Se publica nuevamente, en razón de haber aparecido con la fecha de apertura equivocada, en las ediciones del Boletín Oficial del 4 al 14|11|69.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la ejecución de trabajos de Reforma de Instalación Eléctrica, en el 4º piso, oficina 429. La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia Departamental de Administración, a las 15 horas, el 10|12|69. Retirar la documentación en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bmé. Mitre 326, 4º piso, oficina número 429. Valor del pliego: m$n. 1.500.

e.19|11 Nº 6.219 v.21|11|69

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD ANIMAL

SERVICIO DE LUCHAS SANITARIAS
SELSA

Postérgase la apertura de la Licitación Privada Nº 62|69, para el día 1 de diciembre de 1969, a las 11 horas, para la provisión y colocación de elementos rurales (alambrados, tranqueras, mangas, etcétera).

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Servicio de Luchas Sanitarias —SELSA — Diagonal Julio A. Roca 751 —entrepiso— Capital Federal, y Comisión Local SELSA, Bmé. Mitre 675, Viedma (Río Negro), dentro del horario de 10 a 19 horas.

El acto de apertura se realizará en el Servicio de Luchas Sanitarias —SELSA — Oficina de Suministros y Patrimonial, Diagonal Julio A. Roca 751 —entrepiso— Capital Federal. — Santos J. Romanato, Jefe de Suministros y Patrimonial, secretario.

e. 19|11 Nº 6.184 v. 20|11|69

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD ANIMAL

SERVICIO DE LUCHAS SANITARIAS
SELSA

Llámase a Licitación Privada número 63|69, para el día 26 de noviembre de 1969, a las 11 horas, con el objeto de adquirir 7.400.000 etiquetas engomadas de diversos colores y con inscripción.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Servicio de Luchas Sanitarias —SELSA — Diag. Julio A. Roca 751 —entrepiso— Capital Federal, dentro del horario de 10 a 19 horas, lugar donde se procederá a la apertura de ofertas. — Santos J. Romanato, Jefe de Suministros y Patrimonial.

e. 19|11 Nº 6.204 v. 20|11|69

Secretaría de Hacienda

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

DIRECCION
DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 37|69 para la provisión e instalación de dos circuitos cerrados de televisión.

Apertura de las propuestas: 5|12|69, a las 16 horas.

Retiro de pliegos: División Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18,30 horas.

e. 19|11 Nº 6.185 v. 20|11|69

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
DIRECCION
DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 36|69 para la provisión e instalación de una central de intercomunicadores.

Apertura de las propuestas: 25|11|69, a las 16 hs.

Retiro de pliegos: División Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18,30 horas.

e. 19|11 Nº 6.187 v. 20|11|69

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 252.015|69

Llámase a Licitación Pública Nº 25 para lograr la provisión y armado de estanterías metálicas.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 26 de noviembre de 1969, a las 16 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a Sección Compras y Suministros, Lavalle 1268, 5º piso, Buenos Aires.

e. 19|11 Nº 6.186 v. 20|11|69

CASA DE MONEDA DE LA NACION

Llámase a Licitación Pública por la siguiente contratación: Expte.: 339.098|69. Apertura: 27|11|69 a las 14 horas.

Provisión de: 2.500 kilos de ánodos de níquel

Informes y pliegos: Casa de Moneda de la Nación - Av. Antártida Argentina s|nº - Puerto Nuevo - Capital Federal.

Retiro de pliegos: División Tesorería - Horario de 13 a 16,30 horas. — Importe del pliego: m$n. 3.000. —

e.19|11 Nº 6.188 v.20|11|69

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

COMISION LEY 11.333 - ART. 6º
AVISO DE POSTERGACION
Licitación Pública Nº 276

Pónese en conocimiento de los interesados, que la apertura de las propuestas para la adquisición de equipos e instrumental para esterilización Central; Piso 12 —Sección 15— Grupo III — Laboratorios y Farmacia — Grupo IX — Varios—, con destino al Hospital Escuela "José de San Martín", prevista para el día 18 de noviembre de 1969, a las 15 horas, ha sido diferida para el día 28 de noviembre de 1969 a las 15 hs., Pliego: m$n. 10.000.—

Los pliegos podrán ser consultados o retirados en la Sección Suministros de la Comisión Ley 11.333, Art. 6º, José E. Uriburu 860, 1er. Piso, Capital de 13 a 18,30 horas. —

Buenos Aires, noviembre 17 de 1969. — El Secretario Administrativo.

e.19|11 Nº 6.215 v.20|11|69

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
Departamento Contabilidad
DIVISION SUMINISTROS
Sección Compras
Licitación Pública Nº 2969
Expediente Nº 26.969|969.

Llámase a Licitación Pública por el término de tres días hábiles a partir del 19|11|69. —, para resolver la adquisición de: Máquinas de Escribir (50) y Máquinas de Calcular Eléctricas (20), con destino a: Distintas Dependencias del Organismo.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán a tal efecto y de acuerdo con el Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la Sección Compras (Licitaciones), calle Pizzurno 935, Pta. Baja, Capital, todos los días hábiles de 13,30 a 18,30. —

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Sala de Licitaciones, el día 27 de noviembre de 1969, a las 16 en Sección Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 11 de noviembre de 1969.

e.19|11 Nº 6.189 v.20|11|69

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Hospital Escuela
JOSE DE SAN MARTIN -
HOSPITAL DE CLINICAS
Licitación Pública Nº 18
Expediente Nº 562.941|69

Llámase a licitación pública hasta el día 27 de noviembre de 1969 a las 10 horas, para adjudicar la provisión de: Leche y Derivados, con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares. —

La apertura se realizará en el Departamento Administrativo ubicado en el Hospital Escuela "José de San Martín" (Córdoba 2351, planta baja), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la División Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas. — Directora de Administración

e.19|11 Nº 6.190 v.20|11|69

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

Departamento de Construcciones

Escuela de Ciencias de la Administración de Concordia — Remodelación del Ex-Hospital Regional. —

Presupuesto Oficial: m$n. 35.842.231. -

Documentación: En el Departamento de Construcciones — Bv. Pellegrini 2750, 1er. Piso — Santa Fe.

Aperturas de las propuestas: En el citado Departamento, el día 29 de Diciembre de 1969, a las 17 horas.

Precio del Pliego: m$n. 10.000. —

e.19|11 Nº 6.208 v.2|12|69

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA

11 de Abril 461

Licitación Pública Nº 3|69

Llámase a licitación pública para la ejecución de la obra "Cerramientos Generales y Sanitarios del Cuerpo del Edificio destinado a aulas y dependencias en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional" 2da. Etapa

Presupuesto Oficial: m$n. 16.500.000.

Apertura de Propuestas: 11 de diciembre de 1969, a las 18.30 horas, en la Facultad Regional Bahía Blanca.

Valor del Pliego: m$n. 5.000.

Pliegos e Informes: Secretaría de la Facultad, 11 de Abril 461, Bahía Blanca, de 16 a 21 horas, en días hábiles.

e.19|11 Nº 6.209 v.2|12|69

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

DIRECCION DE CONSTRUCCIONES

(Expte. 21-674|D|69)

Llámase a Licitación Pública para el día 11 de diciembre de 1969, a las 9 horas, para contratar por el sistema de "ajuste alzado" la construcción de:

Obra: San Juan - Facultad de Ingeniería y Ciencias Exactas, Físicas y Naturales - Departamento de Electromecánica.

Presupuesto Oficial: m$n. 128.341.077.

Las carpetas con la documentación se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Construcciones, Avenida Libertador sin número, Edificio Facultad de Ciencias Médicas Sector 8 (Parque General San Martín), Mendoza, donde se realizará la apertura de las propuestas el día y hora indicados.

Valor de la Carpeta: m$n. 15.000.

Prof. Dr. Julio J. Herrera, Rector; Arq. Aniceto Juan Puig, Director, Dirección de Construcciones.

e.19|11 Nº 6.210 v.10|12|69

MINISTERIO DE DEFENSA

ASTILLEROS Y FABRICAS NAVALES DEL ESTADO (A.F.N.E.)

Llámase a Licitación Pública Nacional Nº 30|69 para "Conceder la Explotación de la Cantera existente en Boca de la Sierra, Partido de Azul, Prov. de Buenos Aires", ubicada dentro de terrenos perteneciente a la Fábrica Naval de Explosivos de Azul (Fanazul) dependiente de la Empresa Astilleros y Fábricas Navales del Estado, de acuerdo a las Cláusulas Generales y Particulares que componen el presente Pliego de Condiciones

Fecha de Apertura: 19 de diciembre de 1969, a las 11 horas.

Lugar de Apertura: A.F.N.E. (Administración Central).

Retiro de pliegos: Gerencia de Compras, Corrientes 672, 5º piso, Capital Federal, días hábiles de 9.30 a 13 y 15 a 17 horas.

Valor del Pliego: m$n. 10.000.

e.19|11 Nº 6.191 v.28|11|69

ASTILLEROS Y FABRICAS NAVALES DEL ESTADO (A.F.N.E.)

Llámase a Licitación Pública Nº 32|69 para la provisión de Nitrato de Amonio según Condiciones Generales y Requisitos Especiales indicados en el pliego correspondiente.

Fecha de apertura: 23 de diciembre de 1969, a las 12 horas.

Lugar de apertura: A.F.N.E. (Administración Central).

Retiro de Pliegos: Gerencia de Compras, Corrientes 672, 5º piso, Capital Federal, días hábiles de 9.30 a 13 y de 15 a 17 horas.

Valor del pliego: m$n. 3.000.

e.19|11 Nº 6.192 v.28|11|69

Comando en Jefe de la Armada

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Expediente D-26563 c.v|69

Llámase a Licitación Pública Nº 38|69 para el día 9 de diciembre de 1969, a las 10 horas, para contratar la confección del proyecto y documentación necesaria, para la construcción del edificio de la Prefectura de Zona del Atlántico y Subprefectura de Bahía Blanca. Pliegos de Bases y Condiciones en la División Compras, Paseo Colón 533, 7º piso, Capital Federal. Horario de atención al público de 8.30 a 12.30 horas.

Valor del Pliego: m$n. 3.000.

e.19|11 Nº 6.211 v.20|11|69

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Promoción y Asistencia de la Comunidad

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIV. CONTRATACIONES
Defensa 120, 6º piso,
Of. 6002, Buenos Aires
Expediente Nº 8242|69

Llámase a Licitación Pública Nº 75|69, para el día 25 de noviembre, a las 14 horas, para la adquisición de: estanterías metálicas modulares desarmables con destino a la División Abastecimiento y Conservación, Defensa 120, 6º piso, Buenos Aires.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en la División Contrataciones, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e. 19|11 — Nº 6.212 — v. 20|11|69

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIV. CONTRATACIONES
Defensa 120, 6º piso,
Of. 6002, Buenos Aires
Expediente Nº 8243|69

Llámase a Licitación Pública Nº 76|69, para el día 5 de diciembre de 1969, a las 15 horas, para la adquisición de: muebles metálicos, lámparas, ceniceros de pie y percheros de pie, con destino a la División Abastecimiento y Conservación, Defensa 120, 6º piso, Buenos Aires.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en la División Contrataciones, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e. 19|11 — Nº 6.213 — v. 28|11|69

Secretaría de Seguridad Social

CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Llámase a Licitación Pública anticipada, Ejercicio 1970, Nº 1|70, para el día 4 de diciembre, a las 14 horas, referente al servicio de limpieza y encerado de pisos.

Pliego de condiciones generales y cláusulas particulares, serán entregadas en el Sector Compras, Córdoba 720, 3º piso, de 13 a 19 horas.

e. 19|11 — Nº 6.193 — v. 28|11|69

Secretaría de Salud Pública

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Expediente Nº 5959|69 y agreg.

Llámase a licitación pública C 1 Nº 39|69, para el día 28 de noviembre de 1969, a las 17 horas, con el objeto de contratar la adquisición de botones, agujas e hilos, con destino al Taller Protegido Nº 1 (costurero). La apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Barracas 489, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia, de lunes a viernes, de 13 a 19 horas. — Buenos Aires, 19|11|69. — El Jefe del Departamento Administración.

e. 19|11 — Nº 6.194 — v. 20|11|69

HOSPITAL DE GASTROENTEROLOGIA DR. BONORINO UDAONDO
Expte. 2020-26.410|69-I

Llámase a licitación pública Nº 1|70, para el día 27 de noviembre de 1969, a las 11 horas, para subvenir a las necesidades que a continuación se detallan: Artículos comestibles, productos de granja, frutas y verduras varias, artículos de panadería y productos dietéticos, pescado y carnes y derivados, durante el ejercicio de 1970 con destino al Hospital de Gastroenterología "Dr. Bonorino Udaondo".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital de Gastroenterología "Dr. Bonorino Udaondo", Avda. Caseros 2061, 2º piso, Sección Compras, Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Hospital y|o al Departamento de Suministros y Mantenimiento (División Contrataciones), Defensa 192, 4º piso, Oficina 4131, Buenos Aires

e. 19|11 — Nº 6.195 — v. 20|11|69

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 2020--26549|69-3

Llámase a Licitación Pública Nº 1|70, para el día 26 del mes de noviembre de 1969, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Contratar el servicio de merienda para los agentes de la Sede Central de la S.E.S.P., Defensa 192, planta baja, pisos 4º, 5º y 6º, solicitado por el Departamento de Suministros y Mantenimiento.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Defensa Nº 192, 4º piso, Ofic. 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, noviembre 19 de 1969. — El Director Gral. de Administración.

e. 19|11 — Nº 6.196 — v. 20|11|69

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Energía

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública

7.654: Construcción galpón en San Martín (Prov. Bs. As.). Apert. 28|11|69: 9 hs. Valor: m$n. 1.000.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 horas.

e.19|11 Nº 6.216 v.20|11|69

Secretaría de Comunicaciones

DEPARTAMENTO DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 27. DIM, hasta el 11 de diciembre de 1969, a las 18.00 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de construcción del edificio para la Secretaría de Estado de Comunicaciones en la localidad de Villa Dolores (Provincia de Córdoba).

Las ofertas se recibirán en el Departamento de Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes 132, 7º piso, local 740, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicadas. — Para adquirir los pliegos o realizar consultas, concurrir al local 738, oficina Registro Técnico de la misma dirección.

Presupuesto oficial: $ 68.000.000.

Valor del pliego: $ 15.000.

Importe de garantía: $ 680.000.

Departamento de Ingeniería y Mantenimiento

e.19|11 Nº 6.197 v.10|12|69

DEPARTAMENTO DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 8 DIM-69, hasta el 11 de diciembre de 1969, a las 16.30 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", la construcción del edificio para la Secretaría de Estado de Comunicaciones, en la ciudad de La Plata, (Provincia de Buenos Aires).

Las ofertas se recibirán en el Departamento de Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes 132, 7º piso, local 740, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicadas. — Para adquirir los pliegos o realizar consultas, concurrir al local 738, oficina Registro Técnico de la misma dirección.

Presupuesto oficial: $ 653.600.000.

Valor del pliego: $ 50.000.

Importe de garantía: $ 5.936.000.

Departamento de Ingeniería y Mantenimiento.

e.19|11 Nº 6.198 v.10|12|69

DEPARTAMENTO DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 10 DIM-69, hasta el 12 de diciembre de 1969, a las 17.30 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de construcción del edificio para la Secretaría de Comunicaciones en la localidad de Balcarce, (Provincia de Buenos Aires).

Las ofertas se recibirán en el Departamento de Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes 132, 7º piso, local 740, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicadas. — Para adquirir los pliegos o realizar consultas, concurrir al local 738, oficina Registro Técnico de la misma dirección.

Presupuesto Oficial: $ 69.300.00.

Valor del pliego: $ 15.000.

Importe de garantía: $ 693.000.

Departamento de Ingeniería y Mantenimiento.

e.19|11 Nº 6.199 v.10|12|69

DEPARTAMENTO DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 11 DIM-69, hasta el 12 de diciembre de 1969, a las 18.00 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de construcción del edificio para la Secretaría de Estado de Comunicaciones, en la localidad de General Villegas (Provincia de Buenos Aires).

Las ofertas se recibirán en el Departamento de Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes 132, 7º piso, local 740, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicadas. — Para adquirir los pliegos o realizar consultas, concurrir al local 738, oficina Registro Técnico de la misma dirección.

Presupuesto oficial: $ 50.000.000.

Valor del pliego: $ 10.000.

Importe de garantía: $ 500.000.

Departamento de Ingeniería y Mantenimiento.

e.19|11 Nº 6.200 v.10|12|69

DEPARTAMENTO DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 26 DIM-69, hasta el 11 de diciembre de 1969, a las 17.30 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de construcción del edificio para la Secretaría de Estado de Comunicaciones en la Ciudad de Río Cuarto (Provincia de Córdoba).

Las ofertas se recibirán en el Departamento de Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes 132, 7º piso, local 740, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicadas. — Para adquirir los pliegos o realizar consultas, concurrir al local 738, oficina Registro Técnico de la misma dirección.

Presupuesto oficial: $ 445.000.000.

Valor del pliego: $ 50.000.

Importe de garantía: $ 4.450.000.

Departamento de Ingeniería y Mantenimiento.

e.19|11 Nº 6.201 v.10|12|69

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 58|969

Llámase a Licitación Pública para adquirir: "Crucetas y postes de madera". Las propuestas serán recibidas hasta el día 11 de diciembre de 1969, a las 14 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (D.A.), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal. Por las cláusulas particulares y especificaciones provisorias de compra concurrir a la citada sección cualquier día hábil de 11 a 18 horas, y a los Distritos 2º (La Plata), 10º (Sgo. del Estero), 14º (Posadas), 18º (Salta) y en las Oficinas de Correos de las Provincias de Chaco y Formosa. El plano respectivo podrá adquirirse en la Sección Compras (D.A.), en el horario de 13 a 15.30 y en las Cabeceras de los Distritos mencionados, al precio de m$n. 45 cada uno. Buenos Aires, noviembre 19 de 1969.

$ 10.800.— e.19|11 Nº 25.314 v.28|11|69



PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA GENERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Departamento Suministros
Balcarce 50 - Planta baja
T. E. 33-9152 - Capital Federal
Licitación Pública Nº 369

Llámase a licitación pública para el día 27 de noviembre de 1969, a las 15 horas, a efectos de contratar el trabajo de reparación de techos del Palacio del Congreso de la Nación.

El pliego de condiciones con las especificaciones generales y técnicas se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros, donde tendrá lugar el acto de apertura.
Presupuesto oficial: m$n. 5.726.250.
e.17|11 Nº 6.116 v.19|11|69

SECRETARIA GENERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Departamento Suministros
Balcarce 50, planta baja
T. E. 46-9841, Interno 471|472
Capital
Licitación Pública Nº 370

Llámase a licitación pública para el día 18 de diciembre de 1969, a las 15 horas, a efectos de contratar los trabajos de remodelación de locales sanitarios en la Casa de Gobierno.
Los pliegos de condiciones con las especificaciones se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas del Departamento Suministros, en el horario de 13 a 17 horas, donde tendrá lugar el acto de apertura.
Presupuesto Oficial: m$n. 18.000.000.
Garantía de Oferta: m$n. 180.000.
Valor del Pliego: m$n. 1.000.
e.18|11 Nº 6.064 v.26|11|69

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Licitaciones públicas para el día 10 de diciembre de 1969.
Nº 88. Expediente Nº 91.362. Construcción de un depósito subterráneo para residuos radioactivos en el Centro Atómico Ezeiza.
Presupuesto oficial: 4.500.000.— m$n. (cuatro millones quinientos mil pesos m|n.).
Hora: 9 (nueve). Valor del pliego: m$n. 1.500.
Nº 89. Expediente Nº 91.502. Provisión y montaje de tabiques modulares en edificio División Noroeste, Salta.
Presupuesto oficial: m$n. 2.500.000.— (dos millones quinientos mil pesos moneda nacional).
Hora: 9,30 (nueve treinta). Valor del pliego: m$n. 1.500.
Nº 91. Expediente Nº 91.404. Construcción del pavimento de hormigón simple en calles interiores del Centro Atómico Bariloche
Presupuesto oficial: m$n. 11.698.910.— (once millones seiscientos noventa y ocho mil novecientos diez pesos moneda nacional).
Hora: 10 (diez). Valor del pliego: m$n. 3.000.
Nº 93. Expediente Nº 91.344. Construcción y provisión de un puente grúa de 15 toneladas de capacidad.
Presupuesto oficial: 8.000.000.— m$n. (ocho millones de pesos moneda nacional).
Hora: 10,30 (diez treinta). Valor del pliego: m$n. 1.000.
Pliegos: Podrán ser retirados en la División Licitaciones, Av. del Libertador 8250, 3er. piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles, de 9.30 a 12 horas. — La Gerencia de Economía.
e.18|11-Nº 6.160-v.1º|12|69

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 91.147

Llámase a Licitación Pública Nº 80, para la provisión y montaje de un "Sistema de computación de datos".
Apertura: 15 de diciembre de 1969. Hora: 14 (catorce).
Pliegos: Retirar en División Licitaciones Av. del Libertador 8250, 3er. piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 9.30 a 12 horas, sin cargo. — La Gerencia de Economía.
e.18|11-Nº 6.161-v.27|11|69

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Licitaciones públicas para el día 15 de diciembre de 1969.
Nº 84. Expediente Nº 91.377. Cambiador de muestras para espectrometría gamma.
Hora: 14,30 (catorce treinta).
Nº 85. Expediente Nº 91.396. Material electrónico.
Hora: 15 (quince).
Pliegos: Retirar en División Licitaciones, Av. del Libertador 8250, 3er. piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 9,30 a 12 horas. — La Gerencia de Economía.
e.18|11-Nº 6.162-v.19|11|69

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Licitaciones públicas para el día 1º de diciembre de 1969.
Nº 83. Expediente Nº 91.390. Cable armado subterráneo.
Hora: 11 (once).
Nº 86. Expediente Nº 91.413. Camión volcador.
Hora: 11,30 (once treinta).
Nº 87. Expediente Nº 91.353. Transporte de ácido sulfúrico.
Hora: 12 (doce).
Nº 90. Expediente Nº 91.095. Automotores.
Hora: 14 (catorce).
Nº 92. Expediente Nº 91.470. Provisión y montaje de un galpón metálico.
Hora: 14,30 (catorce treinta).
Pliegos: Retirar en División Licitaciones, Av. del Libertador 8250, 3er. piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 9,30 a 12 horas. — La Gerencia de Economía.
e.18|11-Nº 6.163-v.19|11|69

Secretaría de Difusión y Turismo

DIRECCION NACIONAL DE TURISMO
Llamado a Concurso

Amplíase el llamado a concurso de antecedentes para seleccionar empresas de publicidad que cubran como mínimo los siguientes rubros: redacción, dibujo, traducciones, metodología, fotografías, cine, TV, audiovisuales y diapositivas.
Las empresas intervinientes deben estar constituidas legalmente en la República Argentina, poseer sede y local en la Capital Federal y tener una antigüedad no menor de dos (2) años.
Deben presentar una amplia información sobre su capacidad financiera y demostrar una facturación no inferior a m$n. 150.000.000 anuales en los dos (2) últimos ejercicios.
Deberán presentar una selección de trabajos no inferior a 3 campañas publicadas dentro de los dos (2) últimos años que incluyan piezas gráficas, storys de TV, jingles, afiches, etc.
Retiro de pliegos, recepción de presentaciones y consultas: Suipacha 1111, piso 21º, Capital.
Vencimiento: 9|12|69 a las 15 hs. — Francisco M. Merida, Jefe División Licitaciones.
e.18|11-Nº 6.164-v.27|11|69

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública Nº 17, para el día 24 de noviembre de 1969, a las 14 horas, a objeto de proceder a contratar la provisión de un automotor para carga, con destino a la Dirección Nacional del Registro Oficial.
El acto de apertura tendrá lugar en la Divisin Compras y Suministros, Avda. de Mayo 760, piso 5º, Capital Federal, en la fecha y hora señaladas, donde también se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes a la misma.
El Director General de Administración.
e. 18|11 Nº 6.165 v.19|11|69

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 18, para el día 4 de diciembre de 1969, a las 14 horas, a objeto de proceder a contratar la provisión de seiscientas sesenta (660) toneladas de papel diario en bobinas, con destino a la Dirección Nacional del Registro Oficial para la impresión del Boletín Oficial de la República Argentina.
El acto de apertura tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Avenida de Mayo 760, piso 5º, Capital Federal, en la fecha y hora señaladas, donde también se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes a la misma.
El Director General de Administración.
e. 18|11 Nº 6.166 v.27|11|69

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 20, para el día 24 de noviembre de 1969, a las 14.30 horas, a objeto de contratar la provisión de diversos muebles y estanterías metálicas, con destino al Archivo General de la Nación.
El acto de apertura tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Avenida de Mayo 760, 5º piso, Capital Federal, en la fecha y hora señaladas, donde también se suministrarán a los interesados pliegos de condiciones e informes referentes a la misma.
e.18|11 Nº 6.168 v.19|11|69

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 19, para el día 24 de noviembre de 1969, a las 14.15 horas, a objeto de proceder a contratar durante el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1970, un servicio de fotogromos, fotograbados y albúminas, con destino a los talleres gráficos de la Dirección Nacional del Registro Oficial.
El acto de apertura tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Avenida de Mayo 760, 5º piso, Capital Federal, en la fecha y hora señaladas, donde también se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes a la misma.
El Director General de Administración.
e.18|11 Nº 6.167 .19|11|69

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la ejecución de trabajos de reparaciones generales y pintura en los edificios de las sucursales Villa Maza (Bs. As.) y Villaguay (E. R.). La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia Departamental de Administración a las 15 horas, los días 5|12|69 y 9|12|69. respectivamente.
Retirar la documentación en las filiales titulares y en la Subgcia. de Inmuebles y Construcciones, Bmé. Mitre 326, 4º piso, oficina 429, Capital Federal. Valor de los pliegos: m$n. 2.000 cada uno.
e.17|11 Nº 6.150 v.19|11|69

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la ejecución de trabajos de reparaciones generales y pintura en el edificio de la Agencia Azcuénaga. — La apertura de las propuestas se realizará el 1º|12|69 a las 15 hs. — Retirar la documentación en la filial titular y en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones — Bmé. Mitre 326 — 4º piso — Ofic. 429 — Capital. — Valor del pliego: $ 3.000.
e. 5|11 Nº 5.848 v. 19|11|69

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la construcción del nuevo edificio de la sucursal 9 de Julio. — La apertura de las propuestas se efectuará el 18|12|69, a las 15 horas en la Gerencia Departamental de Administración. — Retirar la documentación en la sucursal titular y en la Subgcia. de Inmuebles y Construcciones — Bmé. Mitre 326 — 4º piso — Ofic. 429 — Capital — Valor del pliego: moneda pesos nacional 10.000
e. 29|10 Nº 5.630 v. 19|11|69

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 21|69
Expte. Nº 35.258|69

Llámase a licitación pública para el día 12 del mes de diciembre de 1969, a las 14 horas, para el levantamiento aerofotogramétrico. Confección de mosaicos y su reproducción fotográfica de dos zonas de aproximadamente 22.200 km2. con destino a la Dirección Nacional de Recursos Naturales Renovables (Serv. Nac. Forestal).
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración-Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, planta baja, oficina Nº 34, Capital Federal.
El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración. — El Director General.
e.17|11 Nº 6.117 v.26|11|69

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Delegación Rosario

Llámase a Licitación Pública número 5|1969 para ofrecer en venta caños de embarque, trozos de chapa de hierro y galvanizada (materiales en desuso), de acuerdo al pliego de condiciones que se entregará a los interesados en División Administración, Mendoza 1085, 5º piso, Rosario.
Apertura de sobres y lectura de propuestas: veintiocho de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve, a las 10 horas, en la División precitada.
Rosario, 18 de noviembre de 1969.
Ing. Luis A. Correa, Delegado - Rosario.
e.18|11 Nº 6.161 v.19|11|69

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 254-P|69, para contratar la construcción de un edificio para el Distrito Técnico Junta Nacional de Granos, Venado Tuerto, Pcia. de Santa Fe.
Precio de los pliegos y planos m$n. 15.000, pudiéndose consultar y adquirir en la Gerencia de Administración y Contabilidad (División Contrataciones y Suministros), Paseo Colón Nº 359|79, 3er. piso, Capital Federal y en el Distrito Técnico de Venado Tuerto, calle Moreno Nº 982, Venado Tuerto, Pcia. de Santa Fe.
El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 3 de diciembre de 1969, a las 16 horas, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran en Paseo Colón Nº 359|79, 3er. piso, Capital Federal.
Presupuesto Oficial: veinticinco millones quinientos mil pesos moneda nacional ($ 25.500.000 m|n.), depósito en garantía, uno por ciento (1 o|o) del presupuesto oficial de la obra, en efectivo, títulos o bonos nacionales, depositados en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Junta Nacional de Granos. — No se aceptarán pagarés.
Buenos Aires, 10 de noviembre de 1969. — Gerencia de Administración y Contabilidad.
e.10|11 Nº 5.943 v.24|11|69

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 250.435|69

Llámase a Licitación Pública Nº 28, para lograr la provisión de maderas y clavos.
La apertura de las propuestas se efectuará el día 24 de noviembre de 1969 a las 16 horas.
Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a Sección Compras y Suministros, Lavalle 1268, 5º piso, Buenos Aires.
Alberto J. Rocco, Adscripto División Despacho.
e.18|11 Nº 6.170 v.19|11|69

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Llámase a Licitación Pública Nº 22, para lograr la provisión de formularios continuos durante el ejercicio 1970, Expediente Nº 251.085|69.
La apertura de las propuestas se efectuará el día 26 de noviembre de 1969, a las 14 horas.
Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a Sección Compras y Suministros, Lavalle 1268, piso 5º. Buenos Aires.
e.10|11 Nº 5.945 v.20|11|69

Secretaría de Minería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Por dos (2) días llámase a Licitación Pública Nº 434|69 para reparación cañerías calefacción. Edificio Nº 4 y 10. Laboratorios Miguelete, Prov. de Buenos Aires.
Apertura, 28 de noviembre de 1969, a las 15 horas, en Gerencia de Fianzas, Suministros, Libertad 1235, 2º piso, Capital.
Retiro de pliegos y presentación propuestas, en la dirección indicada, días hábiles de 10 a 12 y de 14 a 16 horas.
e. 18.11 Nº 6.171 v. 19|11|69

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

COMISION LEY 11.333 - ART. 6º

Llámase a Licitación Pública Nº 781, para el día 12 de diciembre de 1969, a las 15,45 horas, para la Provisión de Equipos Auxiliares para atención de pacientes y enseñanza - I Etapa - Grupo I - Uso Médico - Grupo 9 - Varios - con destino a Terapia Intensiva - Cirugía - Traumatología - Guardia del Hospital Escuela "José de San Martín". — Pliego: m$n. 5.000.
Los pliegos podrán retirarse o ser consultados, en la Sección Suministros de la Comisión Ley 11.333 - Art. 6º - José E. Uriburu Nº 860, piso 1º, Capital, de 13 a 18,30 horas. — Buenos Aires, 12 de noviembre de 1969. — El Secretario Administrativo.
e.12|11. — Nº 6.029 v.21|11|69

COMISION LEY 11.333
ART. 6º

Llámase a Licitación Pública Nº 780, para el día 12 de diciembre de 1969, a las 15 horas, para la provisión de aparatos y equipos científicos - Uso Médico - Grupo II - Laboratorio, con destino a la Cátedra de Nefrología, piso 8º Secciones 7-9 del Hospital Escuela "José de San Martín" — Pliego: m$n. 4.000.
Los pliegos podrán ser retirados o consultados, en la Sección Suministros de la Comisión Ley 11.333 - Art. 6º - José E. Uriburu 860, piso 1º, Capital, de 13 a 18,30 horas. — Buenos Aires, 10 de noviembre de 1969. — El Secretario Administrativo.
e.10|11. — Nº 5.997 v.20|11|69

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
HOSPITAL ESCUELA "JOSE DE SAN MARTIN"
Licitación Pública Nº 19
Expediente Nº 563-522|69

Llámase a licitación pública hasta el día 25 de noviembre de 1969, a las 10 horas, para adjudicar la provisión de una ambulancia automóvil y un furgón automóvil, con destino a este Estable-

cimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en el Departamento Administrativo ubicado en el Hospital Escuela "José de San Martín" (Córdoba 2351, planta baja), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones a informes en la División Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

e. 18|11 Nº 6.181 v. 19|11|69

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS
Licitación Pública Nº 8
Legajo Nº 418|69

Llámase a licitación pública para la construcción de Establecimientos Rurales "Argerich"

Presupuesto Oficial: m$n. 15.696.500.

Precio del pliego: m$n. 10.000.

Apertura de las propuestas: El 19 de diciembre de 1969, a las 11 hs., en el Departamento de Adjudicaciones.

Pliegos e informes: Departamento Suministros, Av. Colón 80 Bahía Blanca.

e. 17|11 — Nº 6.153 — v. 28|11|69

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS
Licitación Pública Nº 6
Legajo Nº 343|69

Llámase a licitación pública para la construcción de la obra: Terminación del Instituto de Ingeniería, Av. Alem Nº 1253, B. Blanca.

Presupuesto oficial m$n. 41.945.209.

Precio del pliego: m$n. 25.000.

Apertura de las propuestas: El 24 de diciembre de 1969, a las 11 hs., en el Departamento de Adjudicaciones.

Pliegos e informes: Departamento de Suministros, Av. Colón 80, B. Blanca.

e. 17|11 — Nº 6.154 — v. 5|12|69

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 27
Expediente Nº 09.733

Llámase a licitación pública Nº 27, para el día 26 de noviembre de 1969, a las 10 hs., por el lavado y planchado de ropa para el Hospital Nacional del Centenario, por el período enero-junio de 1970, cuyos pliegos pueden ser retirados en la Dirección General de Administración, Subdirección Contrataciones, calle Berutti 2109, Rosario.

e. 18|11 Nº 6.172 v. 19|11|69

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 28
Expte. Nº 08511

Llámase a Licitación Pública Nº 28, para el día 12 de diciembre de 1969, a las 9 horas, para la ejecución de la obra: "BF.2 Monoblock 1: Química Orgánica y Química Biológica. Escuela de Bioquímica y Farmacia" cuyos pliegos pueden ser retirados en Sub Dirección Contrataciones de la Dirección General de Administración, calle Berutti 2109, Rosario. Monto aproximado de la obra: pesos 70.000.000 m|n. Precio del legajo pesos 10.000 m|n. — Dirección Operativa.

e. 17|11 — Nº 6.156 — v. 5|12|69

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA GRAL. M. N. SAVIO - PALPALA (JUJUY)
Licitaciones Públicas

3|XII|69, Nº 83|69, a las 10 horas. Por pavimentación de caminos, calles y playas, en Establecimiento Altos Hornos Zapla. Tratamiento bituminoso doble.

Por pliego de condiciones dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avenida Cabildo 65, Buenos Aires.

Lugar de apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla.

Garantía: 1 % (uno por ciento) del monto total de la oferta.

e.31|10 Nº 5.729 v.21|11|69

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION PRODUCCION
DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO
División Compras
Sección Programación de Compras y Licitaciones Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires, T. E. 771-3373.

Llámase a Licitación Pública Nº 196|69, para el día 27 de noviembre de 1969, a las 10 30 horas, por la provisión de una Prensa de manivela para embutir y estirar; Una Prensa de manivela, especial para prensado, extrusiones, cortes y estirados poco profundos y un Torno revólver automático programado monohusillo.

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General, División Compras, Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires, piso 1º, oficina 148, lugar donde se realizará la apertura de la citada Licitación. — El Director General.

e.7|11 Nº 5.993 v.19|11|69

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Río Tercero (Pcia. de Córdoba)

Llámase a Licitación Pública Nº 1.517-X para el día 24 de noviembre de 1969, a las 12.15 horas, por la provisión de 1.500 toneladas de carbón vegetal de madera dura mezcla.

Por Pliegos de Condiciones, dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Av. Cabildo 65, Buenos Aires.

Lugar de la apertura: Fábrica Militar Río Tercero

e. 18|11 Nº 6.173 v. 19|11|69

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

COMANDO DE MATERIAL
DIRECCION DE MATERIAL

Llámase a Licitación Pública de Venta Nº 12|69 para el 2 de diciembre de 1969, a las 10 horas, para la enajenación de: Accesorios y partes útiles de la línea Dove, equipos, máquinas, herramientas, repuestos, vainas servidas y rezagos varios.

Los pliegos respectivos, pueden ser retirados de la Dirección de Material, Avenida Maipú 2, 1er. piso, Oficina 192, Buenos Aires, de 8 a 13 horas.

e. 13|11 Nº 6.072 v. 19|11|69

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

CAJA NACIONAL DE PREVISION SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL ESTADO Y SERVICIOS PUBLICOS
Licitación Pública Nº 2|70 (Anticipada)
Expediente Nº 806.544

Llámase a Licitación Pública Nº 2|70 (anticipada) para el día 25 de noviembre de 1969, a las 14 horas, para contratar el servicio de limpieza integral de los edificios que ocupa esta Caja, durante el año 1970.

Por Pliegos de Condiciones y demás aclaraciones dirigirse a Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado y Servicios Públicos, Sección Compras, Rivadavia 1745, 6º piso, Capital Federal, todos los días hábiles dentro del horario administrativo. — Asuntos Varios. — El señor Jefe del Departamento Administración. — Buenos Aires, 12 de noviembre de 1969.

e. 18|11 Nº 6.182 v. 19|11|69

Secretaría de Salud Pública

COMISION NACIONAL DE REHABILITACION DEL LISIADO

Llámase a Licitación Pública número 024|69 para el día 26 de noviembre de 1969 a las 14 horas, para la renovación de un ascensor marca Universal, proveyendo e instalando en su lugar un elevador de primera clase, incluyendo todos los materiales y mano de obra necesarios, en el Centro de Rehabilitación sito en Echeverría 955, Capital

Pliegos y apertura: División Suministros, Dragones y Mendoza, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e.18|11 Nº 6.183 v.19|11|69

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Expediente 5.937|69 y agr. 6 408, 11.345, 11.318, 7.833, 9.882 y 11.637|69

Llámase a licitación pública C. 1 Nº 41|69 para el día 26 de noviembre de 1969, a las 16 horas, con el objeto de contratar la provisión de maderas de diferentes calidades y medidas, perfiles de hierro medidas varias, y diversos elementos de ferretería; con destino a los "Talleres Protegidos y a la División Evaluación y Estadística, ambas dependencias de este Instituto en Capital Federal; al Hospital Infanto Juvenil "Dra. C. Tobar García", Capital Federal; al Hospital Nacional Dr. José T. Borda", Capital Federal; al Hospital Colonia "Dr. Juan M. Obarrio", Pcia. de Tucumán, y al Hospital Colonia "Santa María", Punilla, Córdoba. — La apertura de las ofertas se realizará en la División Compras y Suministros, calle Barracas (ex Vieytes) Nº 489, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia, de lunes a viernes, de 13 a 19 horas.

Departamento de Administración, Buenos Aires, 18 de noviembre de 1969.

e. 18|11 Nº 6.174 v. 19|11|69

INSTITUTO NACIONAL DE LA SALUD
(Expte. Nº 2020-27488|69-9)

Llámase a Licitación Pública número 14|69 INS hasta el día 3 de diciembre de 1969, a las 13 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley número 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" la provisión e instalación de un grupo electrógeno e interconexión con el tablero principal en el Instituto Nacional de la Salud sito en las calles Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento, Partido de Morón, (provincia de Buenos Aires). Presupuesto oficial m$n 22.346.000.— Importe de la garantía: m$n 223.460.— Pliegos, consultas y presentación de propuestas: en el Instituto Nacional de la Salud de 9 a 15 horas, donde se realizará la apertura en la fecha y hora indicadas. Las consultas podrán efectuarse hasta ocho (8) días hábiles antes de la fecha de la apertura. Plazo de ejecución: Cuatro (4) meses. También se podrán retirar pliegos en el Departamento de Suministros y Mantenimiento (Contrataciones) Defensa 192, 4º piso. Capital Federal.

Villa Sarmiento, 12 de noviembre 1969. — El Director del I.N.S.

e. 12|11 Nº 6.008 v. 25|11|69

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Expediente Nº 12.717|69.

Llámase a concurso de Proyecto y precio con "precio tope", para el día 10 de diciembre de 1969, a las 16 horas. Licitación Pública Cl. Nº 37|69, para la construcción de las obras que se detallan a continuación:

Obra Nº 1. — Hospital Colonia "Juan M. Obarrio". — San Miguel 1650, San Miguel de Tucumán. Pcia. de Tucumán: Centro de Salud Mental y Aldea de Rehabilitación. — Presupuesto Oficial. m$n. 110.000.000, Depósito de garantía de la oferta: $ 1.100.000.

Obra Nº 2. — Pcia. de Santiago del Estero. Campo Contreras: Aldea de Rehabilitación: Presupuesto Oficial: m$n 100.000.000, depósito de garantía de la oferta: $ 1.000.000.

Obra Nº 3. — Pcia. de Salta. Potreros Linares: Pabellón para internación de enfermas, casa habitación para personal. Presupuesto Oficial: m$n. 14.000.000, depósito de garantía de la oferta: $ 140.000.

Obra Nº 4. — Hospital Neuropsiquiátrico "Dr. Christofredo Jakob", calle Richieri s|n. Pcia. de Salta: Pabellón para consultorios externos, hospitalización parcial y psiquiátrica, pabellón para terapia ocupacional, Pabellón comedor y cafetería, sala de reuniones. Presupuesto Oficial: m$n. 35.000.000, depósito de garantía de la oferta: $ 350.000.

Las bases del llamado a concurso especificaciones técnicas, cláusulas particulares y condiciones generales pueden ser consultadas y adquiridas de 13 a 18 horas, de lunes a viernes en la División Compras y Suministros, en Barracas 489, planta baja, Capital, al precio de m$n. 1.500. Obra Nº 1, m$n. 1.500. Obra Nº 2, m$n. 500. Obra Nº 3, y m$n. 750. Obra Nº 4. Las ofertas deberán ser dirigidas a la División Compras y Suministros y entregarse en Barracas 489, planta baja, Capital. El Director Administrativo.

e.7|11 Nº 5.929 v.28|11|69

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Expediente Nº 12.712 69

Llámase a Licitación Pública Cl número 3|70, para el día 1º de diciembre de 1969 a las 16 horas, con el objeto de contratar la adquisición de Drogas y Productos Químicos con destino al Laboratorio Farmacéutico dependiente de este Instituto Nacional de Salud Mental. La apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Barracas 489, Capital, debiendo dirigirse para Pliegos e Informes a la citada dependencia de lunes a viernes, de 13 a 19 horas. — El Jefe del Departamento Administración.

Buenos Aires, noviembre 10 de 1969

e.10|11 Nº 5.963 v.20|11|69

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Expte. Nº 11.670|69 y agreg.

Llámase a Licitación Pública Cl número 36|69, para el día 28 de noviembre de 1969, a las 16 horas, con el objeto de contratar la adquisición de automotores (camiones, tractores, colectivos, etc.) con destino al Instituto Nacional de Salud Mental, Hospital Nacional "José T. Borda", Talleres Protegidos, Colonia Nacional "Manuel A. Montes de Oca" Hospital Colonia "Santa María", Hogar Especial para Oligofrénicos "Alborada" Hospital Nacional "Christofredo Jakob", ubicados en Capital e interior. La apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Barracas 489, Capital Federal, debiendo dirigirse para Pliegos e Informes a la citada dependencia, de lunes a viernes, de 13 a 19 horas. — El Jefe del Departamento Administración.

Buenos Aires, noviembre 10 de 1969

e.10|11 Nº 5 965 v.20|11|69

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas y Transporte

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Conductores de cobre, aislados con policloruro de vinilo.

Expediente: 29.563|1969 y 35.415|1969. — 28|11|1969 a las 15 y 15.

Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal.

e.14|11 Nº 6.091 v.25|11|69

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Camiones tanque y equipos desobstructores de cañerías colectoras y de conexiones domiciliarias

Expediente: 35.463|1969. — 5|12|1969 a las 15.

Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal.

e.14|11 Nº 6.095 v.25|11|69

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Departamento Paraná Inferior

Llámase a Licitación Pública Nº 209, hasta el día 22 de diciembre de 1969, a las 11 (once) horas, para la adquisición de: Repuestos para reparación linternas de boyas luminosas.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Paraná Inferior, Avenida Belgrano y 27 de Febrero, Rosario, T.E. 85.081, donde podrá solicitarse pliegos adjuntando giro postal o bancario a la orden "S.E.O.P. Vías Navegables".

Depósito de garantía de oferta: 1 o|o de su importe.

Valor del pliego: $ 200,00 m|n.

Franqueo: $ 100,00 m|n.

e.17|11 Nº 6.148 v.19|11|69

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO ASTILLEROS Y PLANTELES

Llámase a Licitación Pública Nº 4861, hasta el día 11 de diciembre de 1969, a las 15 horas, para la adquisición de Correntómetros, instrumentos que dan simultáneamente velocidad y dirección de corrientes de agua a cualquier profundidad fijada (c|u. 10).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Abastecimiento, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Buenos Aires.

Pliego $ 300 m|n. — Pago del mismo en el primer piso (Tesorería), de 13 a 17 horas.

e.12|11 Nº 6.033 v.21|11|69

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 57, para la ejecución de las obras de la Ruta 34. Tramos: Sunchales-Palacios (obras básicas y pavimento) $ 542.000.000.—. Depósito de garantía: $ 5.420.000.—. Y Palacios-Monigotes (obras básicas y pavimento) $ 633.000.000.—. Depósito de garantía: 6.330.000.— Propuestas en conjunto indivisible, en jurisdicción de la Provincia de Santa Fe. (Exptes: 16765-7º-1968 y 14.405-7-1968).

Presentación propuestas: 16 de diciembre, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.17|11 Nº 6.133 v.5|12|69

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 58, para la ejecución de las obras de la Ruta 34, tramos: Monigotes — Hersilia (obras básicas y pavimento) $ 1.400.000.000. Depósito de garantía: 14.000.000 y Hersilia — Límite con Santiago del Estero (obras básicas y pavimento) $ 571.000.000. Depósito de garantía: $ 5.710.000. Propuestas en conjunto indivisible. En jurisdicción de la Provincia de Santa Fe. (Exptes.: 17.869, 7º, 1968, y 17.546, 7º, 1968). Presentación propuestas: 19 de diciembre a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal

e.17|11-Nº 6.134 v.5|12|69

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Se avisa a los interesados que por disposición superior ha sido dejado sin efecto el llamado a Licitación Pública Nº 5.509 para la provisión de 10 distribuidores de asfalto sobre camión, cuya fecha de apertura fuera fijada para el 21 de noviembre de 1969, a las 13 horas.

e. 14|11 Nº 6.098 v. 19|11|69

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 63

(Expte. Nº 14.171-19º-1969)

Para la ejecución de las obras de la Ruta 3 — Tramos: Emilio Lamarca — José B. Casas y José B. Casas — Carmen de Patagones — (construcción de obras básicas y pavimento bituminoso) en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. — $. 837.000.000. — Depósito de garantía: $ 8.370.000.

Presentación propuestas: 1º de diciembre a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e. 3|11 Nº 5.758 v. 24|11|69

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 62

(Expte.: 4586-19º-1969)

Para la ejecución de los trabajos en la Ruta 33 — Tramo: La Vitícola — Tornquist — Sección: Km. 28 — Km. 74 (baches y carpeta de rodamiento con mezcla concreto asfáltico) en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. — $ 163.750.000. — Depósito de garantía: $ 1.637.500.

Presentación propuestas: 27 dee noviembre a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e. 3|11 Nº 5.759 v. 24|11|69

AEROLINEAS ARGENTINAS

Licitación Pública de Ventas 1|69

Por la venta de tres aviones Douglas DC4; tres aviones Douglas C-54; siete plantas de poder Pratt & Whitney R-2000|13; siete motores Pratt & Whitney R-2000|13; y seis motores Pratt & Whitney R-2800-CA15.

Los pliegos de documentación y condiciones podrán retirarse sin cargo en Paseo Colón 185, 1º piso, Oficina 107, Capital Federal y en Talleres Base Ezeiza, Pvcia. Buenos Aires, Oficina de Ventas, de 10 a 16,30 y 8 a 12 horas respectivamente.

Las ofertas se presentarán en Paseo Colón 185, primer piso, oficina 108, Capital Federal y la apertura de sobres se efectuará en la misma dirección y oficina indicada, el día 10 de diciembre de 1969, a las 12 horas.

e. 6|11 Nº 5.614 v. 20|11|69

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del Boletín Oficial del 29|10 al 12|11|69.

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a licitación pública número 134|69, con apertura en la Administración General de Puertos, Rivadavia número 578, 3 piso, Of. 309, Capital Federal, el día 19 de diciembre de 1969, a las 15 horas para la reconstrucción del galpón B, del Puerto de Buenos Aires, ubicado en Dique 2 este. — Retiro de pliegos al precio de $ 2.500, en Suministros - Compras, Rivadavia 578, 1º piso, Of. 104, Capital Federal, de lunes a viernes, de 12.30 a 17.30 horas.

Presupuesto oficial: $ 60.000.000.

e. 17|11 Nº 6.124 v. 5|12|69.

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Se comunica que la licitación pública Nº 112|69 (adquisición de tres (3) camiones autoelevadores), cuya apertura fue prevista para el día 21|11|69, a las 15 horas, ha sido anulada.

e. 17|11 Nº 6.125 v. 26|11|69

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 128|69, con apertura el día 9 de diciembre de 1969, a las 15 horas, en la Administración General de Puertos, Rivadavia 578, 3er. piso, of. 309, Capital Federal, para la ejecución de los trabajos de remodelación, reparación y ampliación de la red de agua Potable de Puerto Quequén (Pcia. de Buenos Aires). Presupuesto oficial m$n. 11.500.000.

Retiro de pliegos al precio de m$n. 1.500 en Suministros (Compras), Rivadavia 578, 1er. piso, of. 104, Capital Federal, de lunes a viernes, de 12.30 a 17.30 horas, y en la Administración Puerto Quequén.

e. 6|11 Nº 5.893 v. 20|11|69

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública Nº 29|69: Provisión e instalación de equipos de radiocomunicaciones M.A.F.-F.M. y equipos transceptores.

Lugar y fecha de apertura: En la Div. Contrataciones, Puerto Nuevo, Dársena "F", el día 15 de diciembre de 1969, a las 10 horas.

Pliegos: Podrán ser consultados y adquiridos en la División Contrataciones, sita en Puerto Nuevo, Dársena "F", en el horario de 8 a 11,30 y de 12,30 a 16 horas.

Valor del pliego: m$n 3.000. —

e. 14|11 Nº 6.099 v. 27|11|69

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública Nº 28|69

Adquisición cable de alambre de acero galvanizado de 25 mm de mena y cable de alambre de acero cincado al crisol de 51 mm de mena y de 63 mm de mena.

Lugar y fecha de apertura: En la División Contrataciones - Puerto Nuevo, Dársena "F", el día 1º de diciembre de 1969, a las 10 horas.

Pliegos: podrán ser consultados y adquiridos en la División Contrataciones, sita en Puerto Nuevo - Dársena "F", en el horario de 8 a 11,30 y de 12,30 a 16 horas.

Valor del Pliego: m$n 1.000.

e. 14|11 Nº 6.100 v. 20|11|69

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Ley Nº 17.097

Llámase a Licitación Pública Nº 26|69, en cumplimiento de la Ley Nº 17.097, para la venta de 13 embarcaciones "Sin cese de Bandera", aptas para la explotación comercial:

Buque Motor Carguero: "944".
Buque Motor Pasajeros: "Guayra".
Buque Vapor: "Gualeguay".
Balsas: Autopropulsadas: "8" — "9" — "12" — "14" — "15" — "17" y "29".
Remolcadores: "Azucenaga" y "Rigel".
Chata: "823".

Pliegos: Pueden ser consultados y adquiridos en la Flota Fluvial del Estado Argentino (Oficina Ley 17.097), Avda. Corrientes 389, 2º piso, Capital Federal, en el horario de 11 a 16 horas.

Fecha y lugar de apertura: 17 de diciembre de 1969, a las 15 horas, en Avenida Corrientes 389, 3er. piso, Capital Federal.

Valor del pliego: m$n. 5.000.

e.7|11 Nº 5.924 v.21|11|69

FERROCARRIL GENERAL ROCA

DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO

Llama a Licitaciones Públicas:

Licit. Nº G. 4.735; Descripción: Materiales eléctricos aislantes: Baquelita, Fernnax, Cinta aisladora, cinta blanca de algodón etc.; Apertura: Día: 1|12|69; Hora: 9; Precio del pliego: $ 500.

Licit. G. 4.736; Descripción: Pedregullo de granito para nivelar; Apertura: Día: 1|12|69; Hora: 10; Precio del pliego: pesos 2.000.

Licit. Nº F. 7.241; Descripción: Bielas y Estrobos para locomotoras a vapor; Apertura: Día: 1|12|69; Hora: 11; Precio del pliego: $ 2.000.

Licit. Nº GI 4.737; Descripción: Estaño puro en lingotes de 35 a 50 Kg Alternativo: Material a Importar; Apertura: Día: 5|12|69; Hora: 10; Precio del pliego: $ 500.

Licit. Nº GI. 4.738; Descripción: Cojinetes especiales para locomotoras Alternativa: Material a Importar: Apertura: Día: 5|12|69; Hora: 11; Precio del pliego: $ 500.

Los pliegos de condiciones pueden consultarse y|o adquirirse en el Departamento Abastecimiento Remedios de Escalada (Secc. Muestrario), todos los días hábiles menos sábados de 8 a 13 horas provistos de documentos de identidad.

Las propuestas serán recibidas en la Oficina de Mesa de Entradas del Departamento Abastecimiento Remedios de Escalada los días hábiles menos sábados de 7 a 14 horas, hasta el día anterior a la apertura de cada Licitación y el día de la misma hasta la hora fijada, en la Oficina de Aperturas del citado Departamento en Remedios de Escalada.

e.6|11-Nº 5.894 v.20|11.69

FERROCARRILES ARGENTINOS

FERROCARRIL GENERAL ROCA

DEPARTAMENTO DE VIA Y OBRAS

Licitación Pública Nº 432|69

Reacondicionamiento de la Vía Olavarría, Gral. Lamadrid, Pigüé, Entre Kms. 390,200 al 411,870.

Fecha de apertura: El 14 de diciembre de 1969, a las 16 horas.

Valor del pliego: $ 4.000.

Presupuesto Oficial: $ 87.671.512.

Mayores datos y retiro de pliegos de condiciones en la Oficina de Licitaciones, de lunes a viernes, de 12.15 a 18.45 horas, calle Guanahani 322, Buenos Aires.

e. 17|11 Nº 6.131 v. 28|11|69.

EMPRESA FERROCARRILES ARGENTINOS

FERROCARRIL GENERAL ROCA

DEPARTAMENTO DE VIA Y OBRA

Licitación Pública Nº 429|69: Renovación de 5.000 metros de Vía y 20 cambios en Playa de Km. 5.

Fecha de apertura el 3 de diciembre de 1969, a las 16.00 horas.

Valor del Pliego: $ 2.000.

Presupuesto Oficial: $ 17.905.650.

Mayores datos y retiro de pliegos de condiciones en la Oficina de Licitaciones, de lunes a viernes de 12,15 a 18,45 horas, calle Guanahaní 322, Buenos Aires.

e.12|11 Nº 6.034 v.25|11|69

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO

Licit. Nº 1.331-C; Descripción: Automotores Pick-up motor naftero 6 cilindros capacidad carga 600/800 kilos; Apertura: Día: 2|12|69; Hora: 14; Precio del pliego: $ 2.000.

Licit. Nº 1.332-C; Descripción: Máquinas eléctricas de escribir, y calcular, archivo Kardex; Apertura: Día: 2|12|69; Hora: 15; Precio del pliego: $ 2.000.

Licit. 1.333-C; Descripción: Provisión e instalación Central telefónica automática de 200 líneas; Apertura: Día: 2|12|69; Hora: 16; Precio del pliego: $ 2.500.

Licit. Nº 1.334-C; Descripción. Madera aserrada Pino Brasil sin cepillar nacionalizada; Apertura: Día: 2|12|69; Hora: 17; Precio del pliego: $ 2.000.

Retiro pliegos: Abastecimiento Lacroze, Oficina Mesa de Entradas 5to. piso. Est. Fdco. Lacroze; Capital, días hábiles de 12,30 a 16,30 hs. (T.E. 55-9218) o Abastecimiento Paraná de 8 a 11 horas.

e.10|11-Nº 5.977 v.24|11|69

FERROCARRILES ARGENTINOS

FERROCARRIL GENERAL MITRE

DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO

Licitación Pública Nº 820|69

Adquisición de 1.070 tn. de carbón de coque, apertura 5|12|69, 13 hs., pliego m$n. 1.000. — 830|69. Reparación de 400 contadores de coches eléctricos — apertura 2|12|69, 13 hs., pliego m$n 1.000, Nº 831|69. — Reparación de 70 motores eléctricos, bomba de vacío: apertura 2|12|69, 14 hs., pliego m$n. 1.000. Consulta de retiro de pliegos en Tesorería; Buenos Aires, Av. Dr. J. M. Ramos Mejía 1302, p.b., of. 11, o en Tesorería Rosario, Av. Wheelwright y Av. Corrientes, de lunes a viernes hábiles; en Buenos Aires: de 10 a 15 hs; en Rosario: de 8 a 12 hs.

e.18|11 Nº 6.175 v.1|12|69

FERROCARRIL GENERAL MITRE

DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO

Licitación Pública Nº 824/69

Adquisición de equipos para trabajos y control de vía, trocha 1.676 m, apertura 15|12|69, hora 13, pliego m$n. 2.000. Se pone en conocimiento que en el ítem 1, del pliego de llamado, se deberá leer Reentalladora en lugar de reentabladora Consulta y retiro de pliegos en Tesorería Buenos Aires, Avda. Dr. J. M. Ramos Mejía 1302, p.b. of. 11, o en Tesorería Rosario, Avda. Wheelwright y Avda. Corrientes, de lunes a viernes hábiles, en Buenos Aires: de 10 a 15 hs., en Rosario: de 8 a 12 hs.

e.10|11-Nº 5.994 v.24|11|69

FERROCARRIL GENERAL MITRE

DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO

Licitación Pública Nº 824/69

Adquisición de equipos para trabajos y control de vía, trocha 1.676 m., apertura 15|12|69, hora 13; pliego m$n. 2.000. 825|69 Adquisición de 2 Bateadoras niveladoras y ripadoras y 7 Bateadoras ligeras; apertura 15|12|69, hora 14, pliego m$n. 2.500. 826|69: Adquisición de 2 palas mecánicas, apertura 15|12|69 hora 15, pliego m$n. 2.000. 827|69: Adquisición de equipos para trabajos mecanizados de vía, apertura 15|12|69, hora 16, pliego m$n. 1.000 828|69: Adquisición de equipos de soldadura aluminotérmica de rieles, apertura 15|12|69, hora 16, pliego m$n 1.000. Consulta y retiro de pliegos en Tesorería Buenos Aires Avda. Dr. J M Ramos Mejía 1302, p. b. ofic. 11, o en Tesorería Rosario, Avda Wheelwright y Avda. Corrientes, de lunes a viernes hábiles; en Buenos Aires: de 10 a 15 horas; en Rosario: de 8 a 12 horas.

e.10|11-Nº 5.980 v.24.11|69

FERROCARRIL GENERAL MITRE

DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO

Licitación Pública Nº 821/69

Contratación trabajos de soldadura aluminotérmica de rieles, apertura 17|11|69, a las 17 hs., pliego $ 3.000, número 822|69. Adquisición de 10.000 tn de briquetas de carbón residual de petróleo, apertura 27|11|69, 14,30 hs., pliego pesos 1.000. Nº 823|69, Adquisición de transformador anódico, tipo OVNR, apertura 27|11|69, 15,30 hs., pliego $ 1.000 — Consulta y retiro de pliegos en Tesorería Buenos Aires, Avda. Dr. J. M. Ramos Mejía 1302, p. b. of. 11, o en Tesorería Rosario, Avda. Wheelwright y Avda. Corrientes, de lunes a viernes hábiles: en Buenos Aires: de 10 a 15 horas. en Rosario: de 8 a 12 horas.

e.6|11-Nº 5.896 v.20|11|69

FERROCARRILES ARGENTINOS

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Licitación Pública Nº 471|69

Reparación de Cigueñales de Locomotoras D. Eléct. Alco Montreal 1350 H. P. — Alco — Alco J. S. A. 1950 H. P. — Werkspoor 600 H. P. y de Compresor Exahutor Westinghouse Modelo 6-C.D.-3-V.C. — Apertura: 23|12|1969, a las 14.30 horas, valor del pliego $ 700.

Licitación Pública Nº 472|69, conjunto con cuatro (4) elásticos elípticos para coches holandeses. — Apertura: 23|12|69, a las 15 horas, valor del pliego $ 2.600

Retiro de pliegos, presentación y apertura de las propuestas, Florida 753, Entrada "D", 2do. Piso (Of. 235 y 226), Capital Federal, de lunes a viernes de 14 a 17.30 horas.

e.17|11-Nº 6.157 v.28|11|69

FERROCARRILES ARGENTINOS

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Licitación Pública Nº 473|69. — Suplementos, Placas de Fricción, Tapas, Pistones, etc., para locs. de E Alco, a fabricarse s|planos.

Apertura: 10|12|1969, a las 14.30 horas, valor del pliego $ 2.800.

Retiro de pliegos, presentación y apertura de las propuestas, Florida 753 Entrada "D", 2do. Piso (Of. 235 y 226), Capital Federal, de lunes a viernes de 14 a 17.30.

e.17|11-Nº 6.158 v.28|11|69

FERROCARRILES ARGENTINOS

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Licitación Pública Nº 470|69. — Reparación de fuelles de acople entre coches Materfer Werkspoor y trenes diésel Ganz. Mavag (desarmar y cambiar totalmente la lona).

Apertura: 23|12|1969, a las 14 horas, valor del pliego $ 1.100.

Retiro de pliegos, presentación y apertura de las propuestas, Florida 753, Entrada "D", 2do. Piso (Of. 235 y 226), Capital Federal, de lunes a viernes de 14 a 17.30 horas, y en División Técnica, Depto. Mecánica, Jorge Newbery 355, Junín.

e.17|11-Nº 6.159 v.28|11|69

FERROCARRILES ARGENTINOS

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Licitación Pública Nº 465|69

Retiro a eje paso nivel Avda. Gral. Paz Km. 16.072,27, eliminación de malezas, recolección de basuras, perfilador de zanjas, limpieza y desembarque de desagües, movimiento de tierra y preparación y|o barra. playa Retiro-Palermo-La Paternal (conservación).

Apertura: 15|12|69, a las 14 horas, Juego de documentación: $ 3.000. Base de licitación: $ 500. Presupuesto Oficial: 47.809.000.

Retiro de pliegos en Avda. Santa Fe 4636, 2do piso, Oficina 221, Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e.7|11 Nº 5.925 v.21|11|69

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Prórroga

Comunícase que la Licitación Pública Nº 448|69 Prensa: Hidráulica y Manual. Motor Eléctrico y Equipo para Limpieza de Bastidores.

Apertura: 3|11|1969, a las 14.30 horas, ha sido prorrogada para el día 1º|12|1969, a las 16 horas.

e.6|11 Nº 5.895 v.20.11.69

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Licitación Pública Nº 466/69

Tornillos, tuercas, bulones arandelas, juntas, remaches y pasadores p|Locs., Diesel Elect. Alco, a fabricar según planos y especificaciones. Apertura: 22|12|69, a las 14 horas, valor del pliego pesos 1.000.

Licitación Pública Nº 467/69

Pinturas antióxido barnices aceites. Apertura: 22|12|1969 a las 14,30 horas, valor del pliego $ 2.000.

Licitación Pública Nº 468/69

Autoelevadores, autozorras, grúas hidráulicas, tractores. Apertura: 22|12|1969, a las 15 horas, valor del pliego $ 2.000.

Licitación Pública Nº 469/69

Horno para tratamiento de gancho de tracción. Apertura: 10|12|1969, a las 14 horas, valor del pliego $ 600.

Retiro de pliegos, presentación y propuesta de las aperturas, Florida 753, Entrada "D", 2do. piso, (Of. 235 y 226), Capital Federal de lunes a viernes de 14 a 17,30 horas.

e.14|11-Nº 6.114 v.27|11|69

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Licitación Pública Nº 462/69

Junín Talleres-Construcción de Galpón para almacenamiento de material de talleres coches y vagones, incluyendo demolición de edificios existentes e instalación eléctrica nueva. Apertura: El 12 1969, a las 14 horas. Juego de Documentación $ 3.000. Base de Licitación $ 500. Presupuesto oficial: $ 28.000.000. Retiro de pliegos Avda. Santa Fe 4636, 2do. piso, oficina 221, Capital Federal y en Distrito Vía y Obras Junín, Roque Sáenz Peña 494.

e.6|11-Nº 5.916 v.20|11|69

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Licitación Pública Nº 463/69

Vía Principal Km. 16.022,27 a Km 48.900, limpieza, eliminación de malezas y basuras en zonas de vía, cuadro de estaciones y zanjas, reconstrucción y reacondicionamiento de alambrado y muretes de mampostería, playa y conglomerado alianza incluso limpieza y retiro de residuos de petróleo (Conservación). Apertura: 11|12|69, a las 14,30 horas, juego de documentación $ 3.000. Bases de Licitación $ 500. Presupuesto Oficial: $ 49.369.000.

Licitación Pública Nº 464/69

Vía principal sector Garita empalme Galle a José C. Paz, retiro de todas las instalaciones de señalamiento y elementos mecánicos y/o electromecánicos. Apertura: 11.12|69, a las 15 horas, juego de documentación $ 3.000. Base de Licitación $ 500. Presupuesto oficial: pesos 12.939.600.

Retiro de pliegos, en Avda. Santa Fe 4636, 2do. piso, Oficina 221, de lunes a viernes de 13 a 16 horas, Capital Federal.

e.6|11-Nº 5.914 v.20|11|69

FERROCARRILES ARGENTINOS
FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
Departamento Abastecimiento

Se llama a Licitación Pública para la provisión de: Licitación O. C. Nº 51/69 Ax. 7. Descripción: Rodamientos — Cojinetes. Apertura: Día 9|1|70, 13 horas. Precio Pliego: m$n. 10.000.

Licitación O. C. Nº 36/69 Ax. 17. Descripción: Artefactos (accesorios) para instalaciones eléctricas. Apertura: Día 15|1|69, 13 horas. Precio Pliego: m$n. 1.500.

Licitación O. C. Nº 60|69 Ax. 11. Descripción: Repuestos para vagones. Apertura: Día: 15|1|70, 14 horas. Precio Pliego: m$n. 2.000.

Licitación O. C. Nº 54|69 Ax. 16. Descripción: Grúa rodado neumático para tierra y minerales (gran). Apertura: Día 15|1|70, 15 horas. Precio Pliego: m$n. 1.500.

Licitación O. C. Nº 36|69 Ax. 4. Descripción: Equipo óleo-hidráulico para ensamblar vehículos ferroviarios. Apertura: Día 15|1|70, 16 horas. Precio Pliego: m$n. 1.500.

Licitación O. C. Nº 64|69 Ax. 11. Descripción: Repuestos para Locomotoras Werkspoor (Camisas-asientos). Apertura: Día 16|1|70, 13 horas. Precio Pliego pesos moneda nacional 500.

Licitación O. C. Nº 66|69 Ax. 22. Descripción: Repuestos p.CC. MM. GANZ (Carter). Apertura: Día 16|1|70, 14 horas. Precio Pliego: m$n. 2.000.

Licitación O. C. Nº 2|69 Ax. 7. Descripción: Bulones de acero, cabeza y tuerca hexagonales. Apertura: Día 16|1|70, 15 horas. Precio Pliego: m$n. 1.500.

Consulta y retiro de Pliegos en la Administración, Avda. Maipú Nº 4, Capital Federal, Oficina de Licitaciones, local Nº 35, P. B. de 13 a 17 horas. — La Administración.

e.17|11-Nº 6.132 v.28|11|69

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO

Expte. O. C. 60|69, Ax. 13.

Llámase a licitación pública para la fabricación y montaje sobre bogies de cien (100) vagones tanque de 35 m3. de capacidad, para el transporte de hidrocarburos, trocha métrica, a cuyo efecto el Ferrocarril entregará los bogies completos, incluyendo la placa superior, el disco antifricción para la misma y las zapatas de freno. — Fecha de apertura: 22|12|1969, a las 14 hs. — Consulta y retiro de pliegos: En la Administración, Oficina de Licitaciones (Local Nº 35), Avda. Maipú Nº 4, Capital Federal de 13 a 17 horas. — Precio del pliego: m$n 50.000. — La Administración.

e.10|11 Nº 5.971 v.24|11|69

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO

Expte. 19.756|69

Llámase a licitación pública para la ejecución de los trabajos de soldadura de rieles a realizarse en las Playas de las Estaciones Villa María (Ferrocarril Gral. Belgrano), en la provincia de Córdoba y Santa Fe (Cambios). — La apertura de las propuestas se efectuará el día 12 de diciembre de 1969, a las 13 horas, en la Administración, Avda. Maipú Nº 4, Oficina Nº 35, Capital Federal. — Consultas: En la Administración, Oficina Nº 431, en los Distritos Vía y Obras Córdoba, sito en la calle Lavalleja Nº 1700, Córdoba, y Santa Fe, en la calle San Luis Nº 2950, Santa Fe, en horas de oficina. — Precio del pliego: m$n. 2.500 — La Administración.

e.10|11 Nº 5.972 v.24|11|69

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO

Expediente Nº 19.868/69

Llámase a licitación pública, para la ejecución de la soldadura de rieles por el procedimiento aluminotérmico a fusión, a realizar en el lugar, bajo tráfico, incluso trabajos complementarios en el sector de km 1055|080 a km 1075|000 de la línea CC, en las provincias de Santiago del Estero y Catamarca. La apertura de las propuestas se efectuará el día 5 de diciembre de 1969, a las 13 horas, en la Administración, Avda. Maipú Nº 4, Oficina Nº 35, Capital Federal. Consultas: En la Administración, Oficina Nº 431 y en el Distrito Vía y Obras Tucumán, sito en la calle Charcas Nº 21, San Miguel de Tucumán en horas de Oficina. Precio del pliego: m$n. 3.000. — La Administración.

e.6|11-Nº 5.897 v.20|11|69

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
POSTERGACION

Comunícase que la apertura de la Licitación Pública O.C. 46|69 Ax. 3 para la adquisición de Elásticos Helicoidales para Locomotoras, que tenía fijada fecha de apertura para el día 3|11|1969, 17 horas, ha sido postergada para el día 2|12|1969, 15 horas.

La Administración.

e. 10|11 Nº 5.973 v.24|11|69

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
POSTERGACION

Comunícase que la apertura de la licitación pública O.C.3.69 Ax. 5, para la adquisición de "acero dulce común en barras, planas y redondas", que tenía fijada fecha de apertura para el día 4|11|1969, 16 horas, ha sido postergada para el día 2|12|1969, a las 16 horas.

La Administración.

e.10|11 Nº 5.974 v.24|11|69

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
OPORTUNIDAD PARA INVERSIONES
"Gran Centro Comercial Boulogne Sur Mer"

(Estación Boulogne Sur Mer, Ferrocarril General Belgrano). Se llama a licitación por el sistema de anticresis para la explotación del Gran Centro Comercial Boulogne Sur Mer, construcción del mismo y remodelación de la estación. Apertura de propuestas 19|12|69, a las 16,30 horas. Precio del pliego m$n. 5.000. Informes Avda. Maipú Nº 4, (Oficina Nº 200), Capital, de 12 a 18 horas.

e.10|11-Nº 5.975 v.24|11|69

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
POSTERGACION

Comunícase que las aperturas de las licitaciones públicas O.C.49|69 Ax.3 y O.C.49|69 Ax.4, para la adquisición de elásticos helicoidales para locomotoras e ídem para coches y vagones, que tenían fijada fecha de apertura para el 3|11|1969, 17 horas, y 13|11|1969, 17 horas, han sido prorrogadas hasta nuevo aviso.

La Administración.

e.10|11 Nº 5.976 v.24|11|69

FERROCARRILES ARGENTINOS
FERROCARRIL DOMINGO F. SARMIENTO
DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO

Licitación Pública M. 69|524

POSTERGACION

Materiales: Barreras automáticas y equipos funcionamiento en pasos a nivel. — Se comunica que la licitación pública del título programada para el día 25|11|69, 14 horas, ha sido postergada para el 19|12|69, 16 horas.

Informes, consultas y Venta de Pliegos: Oficina de Muestras, Bmé. Mitre Nº 2973, Capital Federal de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e. 17|11 Nº 6.126 v. 28|11|69.

FERROCARRILES ARGENTINOS
FERROCARRIL DOMINGO F. SARMIENTO

Llámase a licitación Pública Nº E. 69|5

Día, Mes, Año y Hora: 12 de diciembre de 1969, a las 16 horas.

Título: Instalación de alumbrado propio en 20 (veinte) furgones y 2 (dos) coches oficiales.

Presupuesto Oficial: m$n. 17.300.000 (diecisiete millones trescientos mil pesos moneda nacional).

Precio Pliegos: m$n. 5.000 (cinco mil pesos moneda nacional).

Informes y Pliegos: Departamento Eléctrico — Calle Prelado Buenaventura Risso Patrón 150 (Altura Rivadavia 10.700), Capital Federal — De 8 a 13 horas, días hábiles.

e. 17|11 Nº 6.127 v. 28|11|69.

FERROCARRILES ARGENTINOS
FERROCARRIL DOMINGO F. SARMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº E. 69|4

Día, Mes, Año y Hora: 12 de diciembre de 1969, a las 14 horas.

Título: Instalación de alumbrado eléctrico en 50 (cincuenta) Estaciones y sus dependencias.

Presupuesto Oficial: m$n 89.900.000 (ochenta y nueve millones novecientos mil pesos moneda nacional).

Precio Pliegos: m$n. 20.000 (veinte mil pesos moneda nacional).

Informes y Pliegos: Departamento Eléctrico — Calle Prelado Buenaventura Risso Patrón 150 (Altura Rivadavia 10.700) — Capital Federal — De 8 a 13 horas, días hábiles.

e. 17|11 Nº 6.128 v. 28|11|69

EMPRESA FERROCARRILES ARGENTINOS
FERROCARRIL D. F. SARMIENTO

Llámase a Licitación Pública, número O. 69|88. — 22|12|69 - Hora 15.00. — Liniers-Moreno - Construcción de bases para barreras automáticas y señales - Armarios de mampostería y estructura para señales.

Presupuesto Oficial: m$n 14.000.000.

Precio Pliegos: m$n 3.000.

Informes y Pliegos: Bmé. Mitre 2815, 2º piso.

e.14|11 Nº 6.107 v. 27|11|69

FERROCARRIL DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO
DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO
Bmé. Mitre 2977, Capital Federal

Llama a Licitación Pública para la provisión de:

Licitación M.69/572: Descripción: Cemento composición y material para contrapisos. Apertura: Día: 22|12|69, Hora: 14. Pliego Espec. dibujos: $ 1.500.

Informes, consultas y venta de pliegos: Oficina de Muestras, Bmé. Mitre 2973, Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e.14|11-Nº 6.108 v.27|11|69

FERROCARRIL DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO
DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO
Bmé. Mitre 2977, Capital Federal

Llama a Licitación Pública para la provisión de:

Licitación M. 69/550: Descripción: Trapos. Apertura: Día: 22-12|69. Hora: 15. Pliego, Espec. dibujos: $ 2.000.

Informes, consultas y venta de pliegos: Oficina de Muestras, Bmé. Mitre 2973, Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e.14|11-Nº 6.109 v.27|11|69

FERROCARRIL DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO
DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO
Bmé. Mitre 2977, Capital Federal

Llama a Licitación Pública para la Licitación T. L. 69/76. Descripción: Reparación e introducción de mejoras en 23 furgones Werks Poor y Materfer. Apertura: Día: 19|12|69; Hora: 14. Pliego. Espec. dibujos: $ 20.000.

Informes, consultas y venta de pliegos: Oficinas de Muestras, Bmé. Mitre 2973, Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e.14|11-Nº 6.110 v.27|11|69

FERROCARRILES ARGENTINOS
FERROCARRIL DOMINGO F. SARMIENTO

Llámase a Licitación Pública E.69|3

Día, Mes, Año y Hora: 9 de diciembre de 1969, a las 17 horas.

Título Gral. Pico (Pcia. de La Pampa): Construcción e Instalación de Sub-Usina Transformadora.

Presupuesto Oficial: m$n. 17.939.000 (diecisiete millones novecientos treinta y nueve mil pesos moneda nacional).

Precio Pliegos: m$n. 5.000 (cinco mil pesos moneda nacional).

Informes y Pliegos: Departamento Eléctrico — Calle Prelado Buenaventura Risso Patrón 150 (Altura Rivadavia 10.700) — Capital Federal — De 8 a 13 horas, días hábiles.

e. 17|11 Nº 6.125 v. 28|11|69.

EMPRESA FERROCARRILES ARGENTINOS
FERROCARRIL D. F. SARMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 69|36. RL. Olascoaga/Telén. — Estación General Pico. — Construcción planta para el lavado de vagones jaulas para el transporte de hacienda. — 17|12|69 a las 16.00 horas.

Presupuesto Oficial m$n. 14.500.000.

Precio Pliegos m$n 3.000.

Informes y Pliegos, Bmé. Mitre 2815, 2do. piso.

e.12|11 Nº 6.048 v.25|11|69

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 7669 — 16 de diciembre de 1969 13 horas. Línea principal, renovación vías generales número 1 y Nº 2 de km 128,066 a km. 143. Presupuesto Oficial m$n 165.049.620. — Precio pliego m$n. 5.000. Informes y pliegos Bmé. Mitre 2815, 2do. piso.

e.10|11-Nº 5.978 v.24|11|69

EMPRESA FERROCARRILES ARGENTINOS
FERROCARRIL D. F. SARMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 69|32. M. J. Haedo, Unificación del Taller Central de Vía y Obras con el de señalamiento y telecomunicaciones, construcción de un galpón, tinglado y playa exteriores. — 17|12|69, a las 15.00 horas.

Presupuesto Oficial m$n. 16.780.000.

Precio Pliegos m$n 3.000.

Informes y Pliegos, Bmé. Mitre 2815, 2do. piso.

e.12|11 Nº 6.044 v.25|11|69

EMPRESA FERROCARRILES ARGENTINOS
FERROCARRIL D. F. SARMIENTO

Llámase a licitación pública Nº O. 69|34. — Estación San Antonio de Padua, construcción abrigo. — 17 de diciembre de 1969, a las 14 hs.

Presupuesto oficial: m$n. 15.400.000.

Precio pliegos: m$n 3.000.

Informes y pliegos: Bmé. Mitre 2815, 2do. piso.

e.12|11 Nº 6.[illegible] v.25|11|69

FERROCARRILES ARGENTINOS
FERROCARRIL DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO
DEPARTAMENTO COMERCIAL
(División Explotaciones Colaterales)

Llámase a licitación púb. Nº T.30|69. Descripción: Arrendamiento terreno para fines comerciales sobre calle Donato Alvarez y vías (Caballito). Apertura: Día 27|11|69. Hora: 15. Precio del pliego $ 1.000.

Llámase a licitación púb. Nº T.30|69. Descripción: Arrendamiento terreno para fines comerciales sobre calle Florencio Varela y vías (San Justo). Apertura: Día 27|11|69. Hora: 16. Precio del pliego $ 1.000.

Llámase a licitación púb. Nº T.30|69. Descripción: Arrendamiento espacio para fines comerciales en andén de estación Morón. Apertura: Día 28|11|69. Hora: 14. Precio del pliego $ 1.000.

Llámase a licitación púb. Nº T.33|69. Arrendamiento espacio para fines comerciales en andén de estación Morón. Apertura: Día 28|11|69. Hora: 16. Precio del pliego $ 1.000.

Llámase a licitación púb. Nº T.34|69. Descripción: Arrendamiento espacio para fines comerciales sobre calle Sarmiento casi esquina Independencia, estación Morón. Apertura: Día 28|11|69. Hora: 17. Precio del pliego $ 1.000.

Informes y Consultas: Departamento Comercial, 4to. Piso, Oficina Nº 401, Bartolomé Mitre 2815, Capital Federal, en el horario de 12.00 a 18.00.

Venta de Pliegos: Departamento Abastecimiento, Bartolomé Mitre 2973, Capital Federal, en el horario de 13.00 a 18.00.

e.14|11 Nº 6.116 v.27|11|69

Secretaría de Energía

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública número 102|69, a realizarse el día 19 de diciembre de 1969, a las 10.00 horas, para la Provisión e instalación de cables subterráneos de 132 Kv y de Telecomunicaciones en la Ciudad de Tucumán (Prov. de Tucumán), cuyo presupuesto oficial asciende a un total de m$n. 301.850.000.

La documentación puede ser consultada o adquirida en la oficina de Licitaciones del Departamento de Compras y Suministros —Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal— todos los días hábiles de 12 a 17 horas, o en la sede de la Gerencia Regional del Norte —Rivadavia 179, P. B., Tucumán— de 9 a 13 horas.

Cada oferente tiene la obligación de adquirir un juego completo de la documentación, cuyo precio es de m$n 30.000. — En caso de adquirir un juego de planos adicionales su precio es de m$n. 3.000.

Apertura de propuestas en la Sala de Licitaciones de esta Empresa: Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal.

e.14|11 Nº 6.115 v.20|11|69

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Empresa del Estado

Llámase a licitación pública número 101|69, a realizarse el día 1º de diciembre de 1969, a las 10 horas, para la provisión de 26.000 medidores de energía eléctrica.

La documentación cuyo valor es de m$n. 1.500, podrá consultarse o adquirirse en las oficinas de Compras y Suministros (Licitaciones), Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 17 horas, siendo obligatorio su adquisición por parte de los proponentes.

Apertura de propuestas en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, Corrientes Nº 531, 1º piso, Capital Federal.

e. 13|11 Nº 6.083 v. 19|11|69.

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública

7.669: Provisión 886.000 metros caños de fundición de hierro.
Apertura: 9|12|69, 10 horas.
Retirar pliegos: Alsina 1170 de 7 a 14 horas.

e. 13|11 Nº 6.076 v. 24|11|69.

GAS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA

1.668: Construcción gasoducto captación en Caimancito (Prov. Jujuy). — Apert. 5|12 69: 11 hs. — Valor documentación: m$n. 5.000.
Retirar pliegos. Alsina 1170, de 7 a 13 horas.

e.13|11 Nº 6.077 v.24|11|69

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas

7.649: Instalación planta vaporización propano pired en Venado Tuerto. Apert. 12|12 69, 10 hs. Valor: m$n. 5.000.
7.654: Construcción galpón en San Martín (Prov. Bs. As.). Apert. 30|11|69, 9 hs. Valor: m$n. 1.000.
Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 horas.

e.10|11 Nº 5.995 v.20|11|69

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
INGENIERIA
Lic. Pública Nº 880|69

Instalación contra incendio para la Planta de Almacenaje Gral. Mosconi, Salta. Apertura: 10|12|1969. — Valor: m$n. 10.000. — Ventas: R. S. Peña 777, 7º piso, Capital.

v.18|11 Nº 6.177 v.1|12|69

YACIMIENTO PETROLIFEROS FISCALES
COMITE EJEC. DE PRODUCCION
Lic. Pública Nº 878|69

Casas - viviendas desmontables y transportables. Apertura: 12|12|69. Pliegos: Sarmiento 770, Capital.

e.18|11 Nº 6.178 v.24|11|69

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
COMITE EJEC. DE PRODUCCION
Lic. Pública Nº 879|69

Camiones. — Apertura: 15|12|1969. — Valor: m$n. 7.500. — Ventas: R. S. Peña 777, 7º piso, Capital. —

e.18|11 Nº 6.179 v.1|12|69.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Comité Ejec. de Producción
Lic. pública Nº 867|69. — Barras de sondeo. — Apertura: 9|12|1969.
Pliegos: Sarmiento 770, Capital.

e.12|11 Nº 6.014 v.25|11|69

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Administración Plaza Huincul
Provincia de Neuquén

Licitación Pública Nº 55|322|69: Descarga, Transporte y Estibaje de Materiales de vagón o camión dentro del sector Almacenes (Plaza Huincul), por un año de trabajo con opción a otro.
Apertura: Yacimiento Plaza Huincul, 4|12|69, 12 horas.
Pliegos: Avda. Roque S. Peña 777, Capital Federal, Yacimiento Plaza Huincul, Mendoza y Comodoro Rivadavia. Valor m$n. 8.000.

e.14|11 Nº 6.111 v.27|11|69

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
ADMINISTRACION
PLAZA HUINCUL
Provincia de Neuquén

Licitación Pública Nº 55|323|69: S|carga, descarga y estibaje de materiales con carretillas autoelevadoras en Almacenes de Campamento Central (Plaza Huincul), por dos años de trabajo con opción a otro.
Apertura: Yacimiento Plaza Huincul, 4|12|69, 11 horas.
Pliegos: Avda. Roque S. Peña 777, Capital Federal, Yacimiento Plaza Huincul, Mendoza y Comodoro Rivadavia, valor $ 8.000.—

e. 10|11 Nº 5.981 v. 24|11|69

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
COMITE EJEC.
INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Lic. Pública Nº 849|69 - Tambores cilíndricos primer uso de 200 Kgs. para grasa lubricante.
Apertura: 2|12|1969.
Lic. Pública Nº 857|69 - Construcción edificio para Gendarmería Nacional y traslado de caballerizas en Luján de Cuyo.
Apertura: 28|11|1969.
Valor: m$n 4.000.—
Ventas: R. S. Peña 777, 7º piso, Capital.
Pliegos: Sarmiento 770, Capital.

e. 10|11 Nº 5.999 v. 24|11|69

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
COMITE EJEC.
DE PRODUCCION

Lic. Pública Nº 861|69 - Equipo electrobomba centrífugo.
Apertura: 4|12|1969.
Lic. Pública Nº 862|69 - Camión playo.
Apertura: 9|12|1969.
Lic. Pública Nº 864|69 - Calentadores de petróleo y gas.
Apertura: 10|12|1969.
Lic. Pública Nº 865|69 - Herramientas para perforación.
Apertura: 18|12|1969.
Pliegos: Sarmiento 770, Capital.

e. 10|11 Nº 6.000 v. 24|11|69

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Licitaciones Públicas para el día 10 de diciembre de 1969, a las 16 horas: Nº 70|69 bujes a rodillo de goma; a las 16.15 horas: Nº 71|69 válvulas; a las 16.30 horas: Nº 72|69 grampas de empalme para transportadora de cintas; a las 16.45 horas: Nº 73|69 cintas de neoprene y nylon para transportadoras, y a las 17 horas: Nº 74|69 rodillos para transportadora de cintas. Valor de este último pliego: $ 2.000. Informes y pliegos en Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 14 a 17 horas.

e.17|11-Nº 6.135 v.28|11|69

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
Empresa del Estado

Llámase a licitaciones públicas para el día 5 de diciembre de 1969, a las 16 horas: Nº 66|69, electrodos, a las 16.15 horas: Nº 67|69, lámparas eléctricas, a las 16.30 horas: Nº 68|69, equipo integral y funcional de enseñanza de idiomas, método audio, y a las 16.45 horas, Nº 69|69, repuestos para locomotoras tipo Santa Fe. — Valor de éste último pliego, $ 2.000. — Informes y pliegos, en Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 14 a 17 horas.

e.12|11 Nº 6.012 v.25|11|69

Secretaría de Comunicaciones

DEPARTAMENTO DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO

Postérgase el llamado a Licitación Pública Nº 47 DIM-69 hasta el 2 de diciembre de 1969, a las 16,30 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley Nº 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de Provisión instalación, ajuste, puesta en funcionamiento, etc., de un sistema radioeléctrico para estereofonía múltiple en frecuencia modulada, con destino al Servicio Oficial de Radiodifusión (LRA) en la Ciudad de Buenos Aires.

Las ofertas se recibirán en el Departamento de Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes 132 —7º piso— Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir al local 738, oficina Registro Técnico de la misma Dirección.

Presupuesto Oficial: $ 142.584.875.—
Valor del pliego: $ 15.000.—
Importe de garantía $ 1.425.344.— Departamento de Ingeniería y Mantenimiento.

e. 17|11 Nº 6.149 v. 28|11,69

DEPARTAMENTO DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO

Llámase a Licitación Pública número 23 DIM-69, hasta el 12 de diciembre de 1969, a las 16.00 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de construcción del edificio para la Secretaría de Estado de Comunicaciones en la ciudad de Jesús María (Provincia de Córdoba).

Las ofertas se recibirán en el Departamento de Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes 132 - 7º piso - local 740, Buenos Aires, donde se realizará la apertura hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir al local 738, oficina Registro Técnico, de la misma dirección.

Consulta de pliegos: 13.00 a 19.00 horas.
Venta de pliegos: 13.00 a 16.00 horas.
Presupuesto Oficial: $ 35.000.000.
Valor del pliego: $ 8.000.
Importe de garantía: $ 350.000.

e.14|11 Nº 6.101 v.27|11|69

DEPARTAMENTO DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO

Llámase a Licitación Pública número 36 DIM-69, hasta el 12 de diciembre de 1969, a las 17.30 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de construcción del edificio para la Secretaría de Estado de Comunicaciones en la localidad de Tostado (Provincia de Santa Fe).

Las ofertas se recibirán en el Departamento de Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes 132 - 7º piso - local 740, Buenos Aires, donde se realizará la apertura hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir al local 738, oficina Registro Técnico, de la misma dirección.

Consulta de pliegos: 13.00 a 19.00 horas.
Venta de pliegos: 13.00 a 16.00 horas.
Presupuesto Oficial: $ 36.800.000.
Valor del pliego: $ 8.000
Importe de garantía: $ 368.000.

e.14|11 Nº 6.102 v.27|11|69

DEPARTAMENTO DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 66 DIM, hasta el 28 de noviembre de 1969 a las 17.00 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" de los trabajos de Modernización del Servicio Público de Telefonogramas (Obras Civiles) en Correo Central. —

Las ofertas se recibirán en el Departamento de Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes 132, 7º piso, local 738 Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir o consultar los pliegos concurrir a la oficina Registro Técnico de la misma dirección. —

Consulta de Pliegos: 13.00 a 19.00 horas.
Venta de Pliegos: 13.00 a 16.00 horas.
Presupuesto Oficial: $ 45.000.000. —
Valor de Pliego: $ 10.000. —
Importe de Garantía: $ 450.000. — Departamento de Ingeniería y Mantenimiento.

e.5|11 Nº 5.872 v.26|11|69

DEPARTAMENTO DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO

Llámase a licitación pública Nº 12 DIM-69, hasta el 2 de diciembre de 1969, a las 18 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" de los trabajos destinados a la modernización de Central de Oficina Telegráfica aplicada a las localidades Junín (Dto. 3º), Prov. de Buenos Aires; 9 de Julio (Dto. 3º), Prov. de Buenos Aires; Tres Arroyos (Dto. 21º), Prov. de Buenos Aires; Curuzú Cuatiá (Dto. 13º), Prov. de Corrientes; Esquina (Dto. 13º), Prov. de Corrientes; Goya (Dto. 13º), Prov. de Corrientes; Mercedes (Dto. 13º), Prov. de Corrientes; Comodoro Rivadavia (Dto. 23º), Prov. de Chubut; Esquel (Dto. 23º), Prov. de Chubut; Mendoza (Dto. 8º), Provincia de Mendoza; San Rafael (Dto. 8º), Prov. de Mendoza; Zapala (Dto. 22º), Prov. de Neuquén.

Las ofertas se recibirán en el Departamento de Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes Nº 132, 7º piso, local 738, Buenos Aires, donde se realizará la apertura hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas, concurrir a la oficina Registro Técnico de la misma dirección.

Consulta de pliegos: 13 a 19 horas.
Venta de pliegos: 13 a 16 horas.
Presupuesto oficial: $ 90.747.000.
Valor del pliego: $ 50.000.
Importe de la garantía: $ 907.470. — Departamento de Ingeniería y Mantenimiento.

e.3|11 Nº 5.743 v.24|11|69

DEPARTAMENTO DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO

Postérgase hasta el 4 de diciembre de 1969, a las 16 horas, la apertura de la Licitación Pública Nº 38, DIM-69, para contratar bajo el régimen de la ley 13.064, y por el sitema de "ajuste alzado", los trabajos destinados a la Modernización del Servicio Público de Telefonogramas de Correo Central.

Las ofertas se recibirán en el Departamento de Ingeniería y Mantenimiento Corrientes 132, 7º piso, loca. 740 Buenos Aires, donde se realizará la apertura hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir al l cal 740, oficina Registro Técnico de la misma Dirección.

Presupuesto Oficial: $ 46.151.000.
Valor del Pliego: $ 10.000.
Importe de Garantía: $ 461.510.
Departamento de Ingeniería y Mantenimiento.

e.13|11 Nº 6.075 v.2|12|69

DEPARTAMENTO DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 16 DIM, hasta el 9 de diciembre de 1969, a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de construcción del edificio para la Secretaría de Estado de Comunicaciones en la localidad de Ingeniero Luiggi (Provincia de La Pampa).

Las ofertas se recibirán en el Departamento de Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes 132, 7º piso, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas, concurrir a la Oficina Registro Técnico de la misma dirección.

Consulta de Pliegos: 13 a 19 horas.
Venta de Pliegos: 13 a 16 horas.
Presupuesto Oficial: $ 18.000.000.
Valor del Pliego: $ 5.000.
Importe de Garantía: $ 180.000.
Departamento de Ingeniería y Mantenimiento.

e.7|11 Nº 5.926 v.21|11|69

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación pública Nº 40-P:70

Vto.: 8|12,69, a las 9.30 horas.
Por la adquisición de cab'es de conductores de cobre electrolítico.
Valor del Pliego: m$n. 4.000.
Pago. Retiro de la Documentación e Informes: En Avda La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, de 7.30 a 16.30 horas.

e. 18|11 Nº 6.056 v. 19|11|69.

MINISTERIO DE JUSTICIA

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 37, para el día 20 de noviembre de 1969, a las 10 horas, por la adquisición de un inmueble con destino al Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, Registro Seccional Nº 7.

Apertura, informes y pliegos: Departamento de Administración Sección Compras y Suministros. Gelly y Obes 2289. 2º piso, Capital Federal, de 13 a 17 hs.

e.7|11-Nº 5.933-v.19|11|69

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
Expd. T. 349|69 D. N.

Llámase a Licitación Pública Nº 84, cuya apertura tendrá lugar el día 25|11|69 a las 14 horas, en la División Contrataciones D. N. Paso 550, Cap. al Federal, para la adquisición de máquinas de panadería-fideería con destino a distintas unidades.

Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada división los días laborables de 13 a 18 horas. — El Director de Administración.

e.18|11 Nº 6.180 v.19|11|69.